AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Articulo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	1	Fecha del informe / Certificación	26 de agosto de 2025

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER			**CC O NIT**	900.350.516,4
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	58000008924	**BANCO**	BANCOLOMBIA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE			**CC O NIT Supervisor**	1020443226
Secretaría / Dependencia	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL - Dirección Técnica de Medio Ambiente			**Teléfono Supervisor**	3002608681

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	CD-0154-2025	**AÑO DEL CONTRATO**	2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	24/07/2025

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO 1284 DE 2025. OBJETO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMESTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO PLAZO CINCO MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR

OTROS DATOS	**DP**	**RP**	**VALOR**	**PLAZO**
Inicial	699	3387	$ 1.050.000.000	5 meses
	Valor y tiempo final del contrato		**$ 1.050.000.000**	**5 Meses**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	**SI**
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		**NO**

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	1
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	4,84%

No. Factura-Cuenta de cobro	FE 83	**Valor del pago:**	**$ 50.848.418**	**Saldo del contrato:**	**$ 999.151.582**

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
679	3387	$ 50.848.418	$ 999.151.582			-	-
		-	-			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR			**$ 50.848.418**	**SALDO DE RUBROS**			**$ 999.151.582**

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		

8722
26 AGO 2025

1	2025-08-26	$ 50.848.418		16		
2				17		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 50.848.418**	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO						
0						
Firma del Secretario de Despacho						
DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE						
Nombre Completo del Secretario de Despacho				C.C	**1020443226**	
Secretaría / Dependencia:	**MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL**			**Dirección Técnica de Medio Ambiente**		

INFORME DE SUPERVISION

Artículo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	CD-0154-2025	2025		**Fecha de Elaboración Informe:**		26/08/2025
Tipo de informe:	**Parcial:** X	**Final:**		**Periodo de Informe:**	25/07/2025	30/07/2025

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER		
Número de Identificación Tributaria		900.350.516,4		
Secretaría / Dependencia:	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL - Dirección Técnica de Medio Ambiente	**Lugar de Ejecución:**		Municipio de Bello
Plazo inicial:	5 meses	**Prórroga 1:**		
orroga 2:		**Prórroga 3:**		
Prorroga 4:		**Prórroga 5:**		
Prorroga 6:		**Fecha de Inicio de Ejecución:**		25/07/2025
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	24/07/2025	**Tiempo Ejecutado (en días):**		6 días
Empresa Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO**	**No. Póliza**		65-44-101241318
Tipo de Amparo	Cumplimiento del contrato	**Vigencia de la póliza**	2025-07-25	2026-06-25
Empresa Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO**	**No. Póliza**		65-44-101241318
Tipo de Amparo	Calidad del servicio	**Vigencia de la póliza**	2025-07-25	2026-12-25
Empresa Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO	**No. Póliza**		65-44-101241318
Tipo de Amparo	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Vigencia de la póliza**	2025-07-25	2028-12-25
Empresa Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO	**No. Póliza**		65-40-101083072
Tipo de Amparo	Responsabilidad Civil extracontractual	**Vigencia de la póliza**	2025-07-25	2025-12-25

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7348260&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	**SI**	X	**NO**	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI	X	NO	
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.				
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				
El contratista ha presentado certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por la contadora pública Monica María Alzate Molina (con fecha 08/08/2025).	SI	X	NO	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
Obligación específica 1 Disponer del personal operativo de manera permanente en las instalaciones del albergue de la administración municipal para el recibo y atención al momento de ingreso de caninos y felinos principalmente y los demás animales que surjan	SE CUENTA CON UN TOTAL DE ONCE OPERARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE EN DONDE SE INCLUYE PERSONAL ADMINITRATIVO, VETERINRIO Y OPERARIOS.	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 2 Velar por el cuidado y manutención de la fauna doméstica en situación de vulnerabilidad, semovientes (bovinos y equinos) beneficiarios del servicio médico veterinario.	Durante el mes de julio, se continua el proceso de actualización de historias clínicas de los animales ya existentes y creación de historias clínicas de los animales que ingresan al albergue de fauna doméstica en condición de vulnerabilidad. Se pudo evidenciar un total de setenta y nueve (79) animales a inicio de mes y un total ciento veintidos (122) animales a final de mes. (VER INFORME)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 3 Servicios médicos veterinarios básicos y especializados, exámenes de laboratorio, imagenología e insumos, descritos dentro de la propuesta técnico-económica.	Durante el mes de julio, se realizó de manera permanente el seguimiento médico veterinario a los animales, por parte de los profesionales de salud animal al servicio del albergue, realizando una supervisión constante y rigurosa del estado de salud y el bienestar de todos los animales bajo su cuidado. Esto incluye exámenes regulares, monitoreo de condiciones crónicas, protocolos de desparasitación y vacunación, manejo de emergencias y tratamientos, asegurando así una atención integral y de alta calidad. (VER INFORME)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 4 Recogida y traslado de fauna doméstica, fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial, desde el municipio de Bello hasta el albergue en condiciones clínicas veterinarias adecuadas.	Se cuenta con un vehículo que presta servicio de transporte de animales en zona urbana y rural, además de alimentos, equipos y materiales necesarios para el sostenimiento del albergue, así como el transporte y atención a la fauna doméstica vulnerable, con disponibilidad las 24 horas del día. El vehículo cuenta con espacio para trasladar al personal y espacio adicional para los animales.	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 5 Recogida y traslado de fauna doméstica, fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial de carácter urgente dentro del área urbana o rural del municipio de Bello, incluyendo la ubicación del albergue cuando esto sea necesario, hacia la clínica veterinaria que atenderá la urgencia.	SE CUENTA CON UN VEHÍCULO QUE PRESTE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ANIMALES EN ZONA URBANA Y RURAL, ADEMÁS DE ALIMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ALBERGUE, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA (VER INFORME DE ACTIVIDADES)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI

Obligación específica 6 Realización de las jornadas sociales descritas en la propuesta técnico-económica, las cuales consisten en: La planeación y ejecución de este escenario para la cultura, el arte y el respeto por nuestros animales, contará con una mayor comparecencia de la ciudadanía, a través de las iniciativas sociales.	EN EL MES DE JULIO NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD	N/A	**N/A**

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del

3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

•Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea).
•Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea)

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda identificado con C.C. N°43.434.609, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	**SI**
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
				$ 0	
2025-07-25	**2025-07-30**	1	4,84%	$ 50.848.418	ADEUDADO
No. Total pagos	**1**	**Totales**	**4,84%**	**$ 50.848.418**	

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 4,84% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	SI	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	NO
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	SI	K	Actas de cambio de obra	NO
C	Certificado de Registro Presupuestal	SI	L	Informes de Laboratorio	NO
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	NO
E	Registro Fotográfico	SI	N	Actas reunión	NO
F	Vigencia de las Garantías	NO	O	Copia de Bitácora	NO
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	NO	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	NO
H	Cantidades de Obra ejecutada	NO	Q	Formato de devolución del Carné	NO
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	NO	R	Otros informes o evidencias	SI

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0□ Bueno: 3.9 – 4.4□Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0□

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	

Observaciones:

9. FIRMA DE LAS PARTES

CORPORACION ANTIOQUENA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER	**DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE**
CC O NIT 900350516,4	**CC O NIT** 1020443226
Firma Contratista:	Firma Supervisor:

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER

Nit: 900,350,516.4

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 3387

Fecha de expedición 24/07/2025

Fecha de aprobación 24/07/2025

No. contrato 1284-2025

Fecha Contrato 24/07/2025

Objeto:

CONTRATO 1284 DE 2025. OBJETO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMESTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO PLAZO CINCO MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $1,050,000,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro. 699		$	1,050,000,000
Rubro 04.45.12.042.2024050880028.183.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0669.0091199	679	$	1,050,000,000
RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p - Animales atendidos - Albergue			
	Total	$	1,050,000,000

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboradón
Nombre Usuario
JUAN IGNACIO GOMEZ ARANGO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2025 Disponibilidad presupuestal No. 699

Fecha de expedición 08/07/2025 Fecha de aprobación 08/07/2025

Descripción

FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL CASCO MUNICIPAL, SEGÚN EL PROGRAMA 4.1.7 "JUNTOS POR EL BIENESTAR ANIMAL" DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $1,050,000,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro

04.45.12.042.2024050880028.183.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0669.0091199

Nombre del Rubro	C.Costos	Código	Valor ($)
RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p - Animales atendidos - Albergue.		679	1,050,000,000
		Total	1,050,000,000

Elaboró

JUAN IGNACIO GOMEZ ARANGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
JUAN IGNACIO GOMEZ ARANGO
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

Scanned with CamScanner

CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER

Nit: 900350516-4

PBX: 3104634468

E-mail: info.cosertep@gmail.com

Ciudad: Medellin

Dirección: Carrera 57 38 290

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN

18764096335023 DE 30-07-2025

Hasta 30-07-2026

FE 79 HASTA FE 100

Vigencia: 12 Meses

Representación Gráfica de la Factura Electrónica

CUFE:
51a2e85f1be5463cc9c0be0e814806c702e96eff5d8ad6ae9d8780690044b31e27852e3fa18d1d2f4696df2051bc6a39

VENDIDO A: MUNICIPIO DE BELLO	**Factura Electrónica de Venta N°: FE83**
NIT: 890980112-1	**Fecha y hora de Generación:** 2025-08-22 09:15:55
TELEFONO: 6047944	**Fecha y hora de Validacion:** 2025-08-22 09:17
DIRECCION: CR 50 51 00	**Fecha Vencimiento:** 2025-09-21
CIUDAD: BELLO	**Forma de Pago:** CRÉDITO (30 Días)
VENDEDOR: VENDEDOR PRUEBA	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNITARIO	IVA	TOTAL
1	7	SERV. TECNICO Y DE APOYO PARA OPR. PROYE	UNID	1.00	5,981,583.00	19%	5,981,583.00
2	06	SER. TRANSP. DISPONIBLE 24 HORAS	UNID	1.00	2,136,690.00	0%	2,136,690.00
3	06	TRANS. ACOMP. DE PROCESOS REQ. AUT ADM	UNID	1.00	2,250,000.00	0%	2,250,000.00
4	13	REC. PARA CUIDA, ATEN, Y SERV. VET. MUN		1.00	29,619,205.00	5%	29,619,205.00
5	06	COMP. PARA PROVEER LOS REQ. MATERIA NU	UNID	1.00	1,508,013.00	0%	1,508,013.00
6	7	ACC. PARA FORT. DE LA ATEN. FAUNA DOM	UNID	1.00	5,660,056.00	19%	5,660,056.00

Discriminación de IVA			
Tarifa	Base	IVA	Total
0%	5,894,703.00	0.00	5,894,703.00
5%	29,619,205.00	1,480,960.25	31,100,165.25
19%	11,641,639.00	2,211,911.41	13,853,550.41
Totales	**47,155,547.00**	**3,692,871.66**	**50,848,418.66**

Subtotal	**47,155,547.00**	**Rete Fuente**	**0.00**
Descuento	**0.00**	**Rete IVA**	**0.00**
IVA	**3,692,871.66**	**Rete ICA**	**0.00**
		Total a Pagar	**50,848,418.66**

ON: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

Observaciones

- SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO PARA LA OPERACION DEL PROYECTO.
- SERVICIOS DE TRANSPORTE DISPONIVLE LAS 24 HORAS.
- TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS REQUERIDOS PARA LA AUTORIDAD ADTIVA. AMB.
- RECURSOS PARA EL CUIDADO, ATENCION Y OTROS SERVICIOS VETERINARIOS Y NUTRICIONALES EN ALBERGUE MUNICIPAL.
- COMPONENTES PARA PROVEER LOS REQUERIMIENTOS EN MATRIA NUTRICIONAL Y VETERINARIA.
- ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION A LA FAUNA DOMESTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES, MEDIANAS ESPECIES, AVES DOMESTICAS Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL.

Aceptación	Recibo de mercancía y factura
	Firma: Fecha:
	Nombre: Cédula:

CORPOSER
DEJANDO HUELLA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES-ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Bello, 8 de agosto de 2025 Señores

MUNICIPIO DE BELLO

Yo, **GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.434.609**, en mi condición de Representante Legal de **la CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER, con Nit 900.350.516-4**, CERTIFICO que la Corporación se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), durante el mes de **julio de 2025**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **MONICA MARIA ALZATE MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.609.706** y Tarjeta Profesional No. **TP 208286-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública de **la CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER, con Nit 900.350.516-4**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, **CERTIFICO** el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), durante el mes de **julio de 2025**.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Sin otro particular.

Atentamente,

GLORIA EUGENIA GARCÉS A.
Representante Legal

MONICA MARIA ALZATE MOLINA
Contador Público TP: 208286-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

43.609.706

ALZATE MOLINA

MONICA MARIA



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1976

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-ABR-1995 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00166397-F-0043609706-20090805 0014485758A 1 1080106897

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CR 50 50 15 OF 328

42. Correo electrónico corposercorporacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 6 3 4 4 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 1 6 0 6 1 8	7 5 0 0	2 0 1 6 0 6 1 8	7 4 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCES ARBOLEDA GLORIA EUGENIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 4 0 7 0 2		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 4 3 4 3 4 6 0 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: GARCES	105. Segundo apellido: ARBOLEDA	106. Primer nombre: GLORIA	107. Otros nombres: EUGENIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 0 0 4 1 6 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	BETANCUR	JULIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 4 6 1 1 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	ZAPATA	BRAYAN	STIVEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO CON FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

208286-T



MONICA MARIA
ALZATE MOLINA
C.C. 43609706

RESOLUCION INSCRIPCION 711 FECHA 30/10/2015
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 211805

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 4 8 2 0 C 1 8 3 5 4 5 3 B D B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA MARIA ALZATE MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43609706 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 208286-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Medellín, 8 de julio de 2025

La CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS "CORPOSER", identificada con NIT. 900.350.516-4 certifica que, actualmente está en la ejecución del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la fecha la Corporación cumple con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)" y con la Resolución 0312 de 2019, "Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo" con un porcentaje de cumplimiento del 92.5%.

CORPOSER
DEJANDO HUELLA

Atentamente,

GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA
Representante Legal

info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328

Medellín, 26 de Junio de 2025

ARL | sura

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	CORPORACION DE SERVICIOS TECNICOS Y
Cédula de ciudadanía o Nit	N900350516
Fecha inicio de vigencia	10/01/2025 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	0
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	1681001
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, INCLUYE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O NO, TALES COMO: INMUEBLES RESIDENCIALES E

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 206.84.80.233, 192.230.104.4,

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VICTOR ALEXANDER RESTREPO LOPEZ identificado(a) con CC 1020447185 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER NI 900350516

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-06	2025-07	1630599598	9488941501	E	2025-07-16	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	6	16%	$482,752	$77,300
ARL	ARL SURA	6	0.522%	$482,752	$2,600
CCF	COMFAMA	6	4%	$482,752	$19,400
EPS	SALUD TOTAL	6	4%	$482,752	$19,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-05	2025-06	1526685471	9487103366	E	2025-06-03		X							X							X	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	27	16%	$1,380,176	$220,900
AFP	PORVENIR	3	16%	$142,350	$22,800
ARL	ARL SURA	27	0.522%	$1,380,176	$7,300
ARL	ARL SURA	3	0%	$142,350	$0
CCF	COMFAMA	27	4%	$1,380,176	$55,300
CCF	COMFAMA	3	4%	$142,350	$5,700
EPS	SALUD TOTAL	27	4%	$1,380,176	$55,300
EPS	SALUD TOTAL	3	4%	$142,350	$5,700

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-04	2025-05	1486296516	9486070717	E	2025-05-16									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,621,552	$259,500
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$1,621,552	$8,500
CCF	COMFAMA	30	4%	$1,621,552	$64,900
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,621,552	$64,900

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1402225707	9484565307	E	2025-04-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,423,500	$227,800
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$1,423,500	$7,500
CCF	COMFAMA	30	4%	$1,423,500	$57,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER NI 900350516

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1402225707	9484565307	E	2025-04-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,423,500	$57,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-02	2025-03	1327194093	9482902484	E	2025-03-11	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	20	16%	$949,000	$151,900
ARL	ARL SURA	20	0.522%	$949,000	$5,000
CCF	COMFAMA	20	4%	$949,000	$38,000
EPS	SALUD TOTAL	20	4%	$949,000	$38,000

Este certificado se expide el día 2025-08-26 a las 02:31.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FREDY EDINSON TAMAYO identificado(a) con CC 98497310 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER NI 900350516

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-06	2025-07	1630599598	9488941501	E	2025-07-16	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	6	16%	$383,726	$61,400
ARL	ARL SURA	6	0.522%	$383,726	$2,100
CCF	COMFAMA	6	4%	$383,726	$15,400
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	6	4%	$383,726	$15,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-05	2025-06	1526685471	9487103366	E	2025-06-03		X							X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,522,526	$243,700
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$1,522,526	$8,000
CCF	COMFAMA	30	4%	$1,522,526	$61,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$1,522,526	$61,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-04	2025-05	1486296516	9486070717	E	2025-05-16									X		X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	3	16%	$142,350	$22,800
AFP	PROTECCION	27	16%	$1,336,852	$213,900
ARL	ARL SURA	3	0%	$142,350	$0
ARL	ARL SURA	27	0.522%	$1,336,852	$7,000
CCF	COMFAMA	0	4%	$0	$0
CCF	COMFAMA	27	4%	$1,336,852	$53,500
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	3	4%	$142,350	$5,700
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	27	4%	$1,336,852	$53,500

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1402225707	9484565307	E	2025-04-10																X	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	25	16%	$1,186,250	$189,800
AFP	PROTECCION	5	16%	$237,250	$38,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER NI 900350516

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1402225707	9484565307	E	2025-04-10																X	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	25	0.522%	$1,186,250	$6,200
ARL	ARL SURA	5	0%	$237,250	$0
CCF	COMFAMA	25	4%	$1,186,250	$47,500
CCF	COMFAMA	0	4%	$0	$0
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	25	4%	$1,186,250	$47,500
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	5	4%	$237,250	$9,500

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-02	2025-03	1327194093	9482902484	E	2025-03-11	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$1,423,500	$227,800
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$1,423,500	$7,500
CCF	COMFAMA	30	4%	$1,423,500	$57,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$1,423,500	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-08-26 a las 02:32.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUIS MATEO MIRA URREGO identificado(a) con CC 1000292492 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER NI 900350516

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-06	2025-07	1630599598	9488941501	E	2025-07-16	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	6	16%	$383,726	$61,400
ARL	ARL SURA	6	0.522%	$383,726	$2,100
CCF	COMFAMA	6	4%	$383,726	$15,400
EPS	SALUD TOTAL	6	4%	$383,726	$15,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-05	2025-06	1526685471	9487103366	E	2025-06-03		X							X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,621,552	$259,500
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$1,621,552	$8,500
CCF	COMFAMA	30	4%	$1,621,552	$64,900
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,621,552	$64,900

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-04	2025-05	1486296516	9486070717	E	2025-05-16									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,621,552	$259,500
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$1,621,552	$8,500
CCF	COMFAMA	30	4%	$1,621,552	$64,900
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,621,552	$64,900

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-03	2025-04	1402225707	9484565307	E	2025-04-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,423,500	$227,800
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$1,423,500	$7,500
CCF	COMFAMA	30	4%	$1,423,500	$57,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,423,500	$57,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER NI 900350516

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip
2025-02	2025-03	1327194093	9482902484	E	2025-03-11	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,423,500	$227,800
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$1,423,500	$7,500
CCF	COMFAMA	30	4%	$1,423,500	$57,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,423,500	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-08-26 a las 02:30.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900069104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-25, 11:58:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	DANIELA ORTIZ RIOS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1020467486
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	79391376
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	1852648573
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 205.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Codigo	Administradora	Numero Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
NI800229739	230201	PROTECCION	1	$ 113.100	$ 0
NI800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 88.400	$ 0
NI890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 7.400	$ 0
			SubTotales:	$ 205.900	$ 0
			Total a Pagar:		$ 205.900

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-16, 09:14:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	DANIELA ORTIZ RIOS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1020467486
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	79231522
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1631923205
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 449.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Codigo	Administradora	Numero Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 243.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 190.000	$ 0
N860903790	14-11	ARL SURA	1	$ 15.900	$ 0
		SubTotales:		$ 449.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 449.100

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creacion reporte: 2025-07-25, 12:00:57 PM Tipo Planilla: N: PLANILLA CORRECCIONES Numero Planilla: 79391376

Nro Planilla Corregida: 79231522 Periodo Cotizacion: julio de 2025 Periodo Servicio: julio de 2025

PAGADO 25/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIELA ORTIZ RIOS		
Documento	CC1020467488	Dirección	CL 49 #26 - 73 APARTAMENTO 201
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6042434515
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	COPACABANA	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| 1020467488 | DANIELA ORTIZ RIOS | 01 | 00 | | | | | | | | A | | | | | | | 0 | X | X | X | 1 | | $ 1.500.000 PROTECCION | $ 1.500.000 | $ 240.000 | $ 1.500.000 EPS SURA | $ 1.500.000 | $ 180.000 | 1,044 | $ 1.500.000 | $ 15.600 | $ 1.500.000 CAJACOPI ATLANTICO | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 435.600 |
| 1020467488 | DANIELA ORTIZ RIOS | 01 | 00 | | | | | | | | A | | | | | | | 0 | X | X | X | 1 | | $ 1.500.000 PROTECCION | $ 1.500.000 | $ 240.000 | $ 1.500.000 EPS SURA | $ 1.500.000 | $ 180.000 | 1,044 | $ 1.500.000 | $ 15.600 | $ 1.500.000 CAJACOPI ATLANTICO | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 435.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 240.000	$ 180.000	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 435.600	$ 0	$ 435.600

enlace operativo

Recibo Pago

Nit de comercio operador de información
900089104-5
Razón social del operador de información
Enlace Operativo
Descripción
Pago de Seguridad Social
Fecha
25/07/2025 11:02
Periodo de cotización otros riesgos
julio 2025
Periodo de cotización para salud
julio 2025
Empresa
VALERI GARCIA ECHEVERRI
ID
1127206367
Nombre aportante
VALERI GARCIA ECHEVERRI
Dirección IP de origen
172.29.10.57
Datos Valores pagados

Administradora	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
PROTECCION	$227.800.00	$0.00	$227.800.00
EPS SURA	$178.000.00	$0.00	$178.000.00
ARL SURA	$14.900.00	$0.00	$14.900.00
COMFAMA	$8.600.00	$0.00	$8.600.00

Subtotales
Valor sin mora
$429,300.00
Valor mora
$0.00

Referencia de pago / N° planilla
79381620

Tipo de planilla
I
Número transacción bancaria / CUS
1652497255
Banco
1507 - NEQUI
Total pagado
$429,300.00

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-25, 11:02:02 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	VALERI GARCIA ECHEVERRI
CEDULA CIUDADANIA	CC 1127206367
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	79381620
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1652497255
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 429.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Codigo	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800225739	230201	PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 178.000	$ 0
N830903790	14-11	ARL SURA	1	$ 14.900	$ 0
N860900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	$ 8.600	$ 0
		SubTotales:		$ 429.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 429.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1038063999
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VALERIA QUINTERO CHAVARRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 27B # 50A - 50	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7976279608**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1652346660	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 7.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 413.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 413.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1036063999
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VALERIA QUINTERO CHAVARRIA
CIUDAD MUNICIPIO:	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 27B # 50A - 59	TELÉFONO:	8969999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7976279608		TIPO DE PLANILLA:		INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES 06 AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES 06 AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		165234660

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,600	$ 0	$ 227,600
SUBTOTALES:										$ 227,600	$ 0	$ 227,600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 178,000
SUBTOTALES:													$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 178,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7,500	$ 7,500	$ 0	$ 0	$ 7,500
SUBTOTALES:									$ 7,500	$ 0	$ 0	$ 7,500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| N° | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | EXTRANJERO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | RESIDENTE | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | RADICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT. | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1036063999 | QUINTERO CHAVARRIA VALERIA | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 1,400,000 | | | | NO | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1,423,500 | $ 227,600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227,600 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1,423,500 | $ 178,000 | $ 0 | $ 178,000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1,423,500 | 103906399 | $ 7,500 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 413,300

Bancolombia

Comprobante en línea

28 Jul 2025 07:49:54

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 1657594959

Comercio
ENLACE OPERATIVO S.A.

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
28 Jul 2025 07:49:54

Referencia 2
CC

Número de factura
79153224

Referencia 3
8033578

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
$464,400

Número de comprobante
TR0749064959

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 6543**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-28, 07:54:06 AM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES Numero Planilla: 78153224

Periodo Cotización: julio de 2025 Periodo Servicio: julio de 2025

PAGADO 28/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS FERNANDO ZULUAGA ZULUAGA		
Documento	CC8033578	Dirección	CL 39A #46 - 14
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3154902741
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	ENVIGADO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																					Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total			
CC 8033578	LUIS FERNANDO ZULUAGA ZULUAGA	57	00																					ADMINISTRADORA COLOMBIA PENSIONES - COLPENSIONES	$ 1.600.000	$ 304.000	EPS SURAMERICANA S.A.	$ 1.600.000	$ 192.000	12.5%	$ 1.600.000	$ 2.400	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 498.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor CPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 304.000	$ 192.000	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 498.400	$ 0	$ 498.400

Enlace Operativo. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 405 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 86 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 00 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bancolombia

Comprobante en línea

27 Jul 2025 01:04:30

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 1556152933

Comercio SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS S	Referencia 1 02
Fecha 27 Jul 2025 01:04:30	Referencia 2 900997333
Número de factura 175359617691813	Referencia 3 6311
Descripción del pago Pago PSE. Ref:8810730081-202506-809434. idTrans:809434	Valor del Pago $420,100
Número de comprobante TR0103072933	Costo de la transacción $ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
~~Nro. 77441~~

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-01, 04:28:58 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1074431282

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8810730081

PAGADO 31/07/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULINA FRANCO TOBON		
Documento	CC1020465807	**Dirección**	AV 47A #56 - 32
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3218331397
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APR	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020465807	PAULINA FRANCO TOBON	59	00																	0	30	30	30	0	(26-14) COLPENSIONES	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS010) EPS SURA	$ 1,423,500	$ 178,000	0,022	$ 1,423,500	$ 7,500	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413,300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1,423,500	$ 1,423,500	$ 1,423,500	$ 0	$ 227,800	$ 178,000	$ 7,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413,300	$ 0	$ 413,300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402502 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-15, 07:16:38 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	STEFANIA RUEDA VALENCIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1020469814
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	79226163
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1630678416
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 409.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 227.800	$ 1.900
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 178.000	$ 1.500
			SubTotales:	$ 405.800	$ 3.400
			Total a Pagar:		$ 409.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-25, 10:02:08 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 79226163

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025

PAGADO 15/07/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	STEFANIA RUEDA VALENCIA		
Documento	CC1020469814	**Dirección**	CR 37B #59 CC - 21
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3108617479
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020469814	STEFANIA RUEDA VALENCIA	03	00																	0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS010) EPS SURA	$ 1,423,500	$ 178,000	0,000	$ 0	$ 0	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405,800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1,423,500	$ 1,423,500	$ 0	$ 0	$ 227,800	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405,800	$ 3,400	$ 409,200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-29, 06:17:34 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 80054738

Nro Planilla Corregida: 79425374 **Periodo Cotización:** julio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 28/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	STEFANIA RUEDA VALENCIA		
Documento	CC1020469814	**Dirección**	CR 37B #59 CC - 21
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3108617479
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APB	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020469814	STEFANIA RUEDA VALENCIA	03	00									A								0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	0,000	$ 0	$ 0	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800
CC 1020469814	STEFANIA RUEDA VALENCIA	57	00									G								0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 200	$ 7.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-28, 10:17:27 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	STEFANIA RUEDA VALENCIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1020469814
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	80054738
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	1732230195
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 7,700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.20.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N830903790	14-11	ARL SURA	1	$ 7,500	$ 200
		SubTotales:		$ 7,500	$ 200
		Total a Pagar:			$ 7,700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 64 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

efectivo .104.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9590869643 OV: 866448
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 28/07/2025 09:30:51
PAP: 007206
Identificacion: 1020458327
Nombre: [illegible]
Apellido 1: CARMONA
Apellido 2: MONTOYA
TIPO Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 00000000
Codigo Planilla: 66126215?7
Periodo Papo: 2025/07
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 1020458327 Valor: $413.300,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1020457327
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JONATHAN CARMONA MONTOYA
CIUDAD MUNICIPIO.	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN.	CL 36A 55C 79	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN.	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4612681577	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Julio AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			969344894

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,800	$ 0	$ 227,800
SUBTOTALES:										$ 227,800	$ 0	$ 227,800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 178,000
SUBTOTALES:													$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 178,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7,500	$ 7,500	$ 0	$ 0	$ 7,500
SUBTOTALES:									$ 7,500	$ 0	$ 0	$ 7,500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES																		
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD					ARP																																			
																						ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU																	
																										SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																									
1	CC 1020457327	CARMONA MONTOYA JONATHAN	DEPENDIENTE MIEMBRO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1,423,500			NO														230201-PORVENIR	30	$ 1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227,800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1,423,500	$ 178,000	$ 0	$ 178,000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1,423,500	1020457332	$ 7,500	30	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0																		

TOTAL PAGADO: $ 413,300

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-15, 01:12:36 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	DANIELA URREGO BURGOS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1020431095
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8822959045 / 1073856766
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	$ 495.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 256.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 200.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 39.000	$ 0
			SubTotales:	$ 495.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 495.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-15, 04:33:21 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1073856766

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8822959045

PAGADO 15/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIELA URREGO BURGOS		
Documento	CC1020431095	**Dirección**	CR 56 #32 - 46
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3004203944
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020431095	DANIELA URREGO BURGOS	59	00																	0	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 253.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.600.000	$ 208.000	2,436	$ 1.600.000	$ 39.000	(FNLCC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 253.000	$ 208.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000	$ 0	$ 495.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

MORA STUDIO

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
32e13315e84be45994ac2636ce6c590d53a7c2a1330d51c6cd45fe94855023b650ac1da3459821063d571e3368170e93

Número de Factura: MORA-20
Fecha de Emisión: 31/07/2025
Fecha de Vencimiento: 05/08/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MORA CREATIVE STUDIO SAS
Nombre Comercial: MORA CREATIVE STUDIO SAS
Nit del Emisor: 901836733
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9004
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Bello
Dirección: CR 48 NO. 46 34 (SEG P)
Teléfono / Móvil: 3176396151
Correo: MORASTUDIO.CO@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Corporación Antioqueña de Servicios Profesionales y Técnicos CORPOSER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900350516
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Bello
Dirección: Cra 50 #50-15 OF 328 C.C Metrobello, Bello (Antioquia)
Teléfono / Móvil: 3012890863
Correo: Info.corposer@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	0001	Prestación de servicios publicitarios y difusión de información en temas que involucren el albergue	NIU	1,00	$ 5.462.184,87	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.037.815,13	19.00			$ 5.462.184,87

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
31/07/2025 15:55:50
Documento validado por la DIAN:
31/07/2025 15:55:50
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5462184.87
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5462184.87
IVA	1037815.13
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1037815.13
Total neto factura (=)	6500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 6500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.462.184,87
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.462.184,87
IVA	1.037.815,13
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.037.815,13
Total neto factura (=)	6.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 6.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764072120305 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-06-04

MORA STUDIO

CREATED TO CREATE
BRAND DESING STUDIO

BELLO-ANTIOQUIA , JULIO 28 DE 2025
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Yo,**DANIEL ANDRÉS ARANGO FIGUEROA** identificado con cedula de ciudadanía número **1035434654** de Bello en calidad de representante legal de **MORA STUDIO S.A.S** identificada con Nit **901836733-7**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003, certifico que la misma se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con el sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA; en los últimos seis meses anteriores a la presentación de este certificado.

Cordialmente,

DANIEL ANDRES ARANGO
Representante legal
MORA STUDIO S.A.S
NIT 901836733-7

Bello, 30 de julio.

Doctor(a)
DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
ALCALDÍA DE BELLO
Dirección: Carrera 55 No. 38 – 215, Reserva Natural Piamonte.
Correo electrónico: david.lopera@bello.gov.co
Teléfono: (+57) 300 260 86 81
Bello, Antioquia.

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES CTO-1284-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

Respetado Doctor Lopera Monsalve,

Reciba un cordial saludo.

A continuación, se presenta el avance, cumplimiento y resultados de las obligaciones pactadas en el contrato descrito en el asunto, durante un período del mes de Julio.

El informe tiene como propósito:

- Evidenciar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el contrato.
- Documentar los productos entregados y los resultados obtenidos.
- Registrar las acciones implementadas para el desarrollo del objeto contractual.
- Soportar la solicitud de pagos.
- Garantizar la transparencia y el control en la gestión de los recursos públicos.

Datos del contrato:

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER NIT N°900350516-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA. CC 43.434.609
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.050.000.000)
PLAZO:	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal.

- Durante el mes de Julio no se registraron convocatorias ni reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

No obstante, la **Corporación reitera su absoluto compromiso y total disponibilidad** para atender cualquier **requerimiento, convocatoria o capacitación** que la administración Municipal o entidad territorial considere pertinente.
Esta postura se fundamenta en el cumplimiento del **Decreto 1072 de 2015**, que obliga a contar con un SG-SST planificado y evaluado anualmente, así como a garantizar la **participación de los trabajadores en actividades de prevención y capacitación.**

En consecuencia, queda expresado que, ante la **ausencia de convocatoria en julio**, la Corporación mantendrá sus recursos y estructura listos para atender de manera oportuna y efectiva cualquier requerimiento futuro en esta materia

2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

 - Durante el mes de julio no se presentó algún tipo de ocurrencia que pudiera afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato

3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que éste lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.

 - Conforme con las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato, esta Corporación hizo entrega de manera oportuna del informe correspondiente al mes de julio (del 24 al 30 de julio) que da cuenta del desarrollo y ejecución de cada una de las obligaciones generales y especificas contenidas en el contrato, así mismo, se soporta la ejecución con las respectivas evidencias, registro fotográfico, planillas de asistencias, historias clínicas de los animales, entre otros.

4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.

 - Nuestra Corporación es garante de la acreditación y cumplimiento de la obligación que asiste a cada uno de los profesionales y personal de apoyo a la gestión, con relación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), en ese sentido, se aporta la evidencia mediante las planillas de pago de seguridad social del mes correspondiente de cada una de las personas contratadas por la corporación para la ejecución del presente contrato.

5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

 - Nuestra Corporación cuenta con un sistema de información en el que se almacenan los datos de los usuarios, sus historias, valoraciones y demás hechos relevantes para el adecuado desarrollo del contrato. En cumplimiento de las obligaciones adquiridas, reafirmamos nuestro compromiso con la confidencialidad y protección de la información

 garantizando que todos los hechos, documentos y demás componentes necesarios para la ejecución contractual serán manejados bajo estricta reserva.
 - De igual manera, se precisa que todo el personal vinculado al objeto contractual, independientemente de su rol o función, tiene la obligación expresa de mantener

en absoluta reserva cualquier hecho, documento, registro o información que le sea confiada o a la que tenga acceso en el marco de sus labores. Esta obligación se extiende a la información que manifieste y/o disponga la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, asegurando así la protección de los datos, la transparencia en la gestión y el cumplimiento riguroso de los principios de confidencialidad.

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.

 - En el marco de la supervisión del contrato, se imparten todas las orientaciones necesarias que permiten dar cumplimiento a este numeral, partiendo siempre de un ejercicio conjunto, responsable y articulado entre las partes.

 - De igual manera, se da estricto cumplimiento a las orientaciones, lineamientos y obligaciones derivadas del Sistema Integrado de Gestión del Municipio de Bello, garantizando que las actuaciones desarrolladas se enmarquen en los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad administrativa que este sistema establece.

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.

 - Si bien no se efectuó citación formal, nuestra Corporación cuenta actualmente con un contrato de asesoría y acompañamiento que permite identificar cada uno de los riesgos y establecer la ruta necesaria para garantizar el cumplimiento de los estándares y orientaciones emanadas del Sistema Integrado de Gestión.

 - No obstante, es importante precisar que, para el mes de julio, no se notificó ni se programó capacitación alguna relacionada con el Sistema Integrado de Gestión ni en general sobre temas conexos, situación que ponemos en conocimiento en aras de mantener la transparencia y el seguimiento correspondiente.

8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.

 - Desde la presentación de la información requerida para dar inicio a la etapa precontractual, se acreditó el registro en la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

9. Cumplir con el protocolo de Bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar.

- El protocolo de bioseguridad, siendo el conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección zonas, es un compromiso individual de todas las personas que prestan sus servicios al proyecto, en tal sentido, fueron aplicadas en diferentes actividades que se realizan dentro del Albergue, oficiosas y centro veterinario; desde el ámbito contractual. Este protocolo tiene como base los riesgos de exposición.

 Se observa todos los lineamientos establecidos en la resolución 666 y las resoluciones complementarias se listan las distintas responsabilidades del contratante y de contratista (Art. 3 Res 666 de 2020).

10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*

 - En cumplimiento de esta obligación, se notifica a la supervisión del contrato, todos los hechos del desarrollo de cada una de las actividades que atienden profesionales y personal de apoyo de nuestra Corporación. De tal suerte que, verificamos rigurosamente el cumplimiento de todas las normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

11. El contratista al finalizar el contrato deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (WORD, EXCEL, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de la actividad que ejecutó.

 - En cumplimiento En atención a lo establecido en el numeral referido, me permito informar que la Corporación da cumplimiento a esta obligación de manera mensual. Los registros y archivos de los documentos generados en el marco de la ejecución contractual (Word, Excel, PDF, JPG, entre otros) son remitidos de forma sistemática a través de los informes de ejecución, en los formatos y rutas previamente definidos y exigidos por la supervisión del contrato.

- De esta manera, el supervisor recibe de manera periódica la totalidad de los actos y productos derivados de las actividades ejecutadas, garantizando la trazabilidad, el orden y la integridad de la información. En consecuencia, al finalizar el contrato se contará con la totalidad de los archivos debidamente entregados, organizados y disponibles, conforme a los lineamientos establecidos.

NUESTROS SERVICIOS

La ejecución integral y eficiente de nuestra propuesta requiere la articulación de componentes operativos y técnicos esenciales, los cuales constituyen la base estructural para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales del proyecto. Estos han sido enmarcados en los siguientes componentes:

A. SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS:

En cuanto a los Servicios Médicos Veterinarios establecidos en la propuesta, se ha dado cumplimiento con las actividades previstas, garantizando una atención integral a los animales del albergue. La atención brindada ha sido personalizada, respondiendo a las necesidades particulares de cada paciente, y se ha seguido de manera rigurosa los procedimientos definidos, los cuales se encuentran debidamente registrados en las historias clínicas correspondientes.

Las actividades ejecutadas hasta la fecha han incluido:

MÉDICOS VETERINARIOS

ha garantizado la presencia constante de médicos veterinarios, quienes han sido fundamentales para el desarrollo de las actividades relacionadas con la salud y bienestar de los animales albergados. Estos profesionales han liderado las acciones de atención médica, desde la estabilización de emergencias hasta el manejo de enfermedades crónicas, asegurando una atención especializada en todo momento.

Las actividades realizadas incluyen:

- **Atención en emergencias**: Se han atendido oportunamente situaciones de emergencia, garantizando la estabilización de los animales y su posterior seguimiento.
- **Protocolos clínicos y quirúrgicos**: Se han implementado protocolos respaldados por evidencia científica para la atención clínica y quirúrgica de los animales, cubriendo desde procedimientos rutinarios como vacunación y desparasitación, hasta intervenciones más complejas, tales como cirugías y tratamientos de rehabilitación.
- **Manejo de enfermedades crónicas**: Se ha brindado seguimiento especializado a los animales con enfermedades crónicas, asegurando que reciban el tratamiento adecuado para mejorar su calidad de vida.
- **Eutanasia humanitaria**: En aquellos casos en los que ha sido necesario, se ha aplicado la eutanasia de manera ética y humanitaria, conforme a los protocolos establecidos y en beneficio del bienestar del animal.
- **Capacitación al equipo operativo**: El médico veterinario también ha desempeñado un rol clave en la capacitación continua del personal operativo del albergue, asegurando que todos los miembros del equipo estén debidamente informados sobre los procedimientos adecuados de manejo y cuidado de los animales.
- **Redes de apoyo y atención especializada**: Se han establecido articulaciones con redes de apoyo externas para gestionar casos que requieren atención especializada fuera del alcance de los recursos del albergue.

JORNADAS DE ATENCIÓN VETERINARIA Y SENSIBILIZACIÓN

En lugar de realizar jornadas de atención veterinaria y sensibilización comunitaria de forma independiente, se han integrado los procesos de sensibilización sobre tenencia responsable y bienestar animal dentro de las jornadas de adopción que se llevan a cabo mensualmente. Estas jornadas no solo han facilitado la adopción de los animales bajo custodia, sino que también han funcionado como una plataforma clave para educar a la comunidad sobre las responsabilidades del cuidado animal y la importancia de promover una tenencia responsable.

Adicionalmente, este proceso se desarrolla a través del arte y la cultura, como herramientas pedagógicas y de transformación social, lo que permite generar mayor impacto en la ciudadanía y fortalecer el mensaje de respeto hacia la vida.

Es importante resaltar que la Secretaría ha impulsado la vinculación de diferentes centros y entidades del municipio en estas jornadas, creando un espacio de articulación donde las instituciones pueden visibilizar sus procesos y dar a conocer su trabajo a la comunidad, a través de la prestación de servicios de atención básica veterinaria, charlas educativas y actividades de integración.

De esta manera, las jornadas de adopción se han consolidado como un escenario integral en el que confluyen la protección animal, la formación ciudadana y la participación comunitaria, contribuyendo al fortalecimiento de la política pública de bienestar animal en el municipio.

TRANSPORTE Y TRASLADO

Dentro de los servicios prestados por el albergue municipal, se encuentra el componente de transporte y traslado, el cual asegura que los animales reciban una atención integral desde el momento en que son rescatados o requieren movilización. Este servicio garantiza condiciones de seguridad, bioseguridad y bienestar durante cada desplazamiento, apoyando tanto la logística interna del albergue como la respuesta ante emergencias. Posteriormente, en el apartado específico de **Transporte**, se presentará de manera detallada el alcance y resultados obtenidos en este componente.

GESTIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Durante el presente mes se aseguró la disponibilidad permanente de los recursos necesarios para el funcionamiento del albergue, garantizando la atención continua y digna de los animales bajo custodia. En este periodo se ejecutaron acciones relacionadas con:

- Alimentación: suministro diario de concentrado y dietas especiales, ajustadas a los requerimientos nutricionales de caninos, felinos, semovientes, aves domésticas y caninos de manejo especial.
- Servicios veterinarios: realización de valoraciones médicas iniciales, controles clínicos de seguimiento y aplicación de tratamientos según los casos reportados.

Manejo de residuos: implementación de protocolos de recolección y disposición final de residuos biológicos, peligrosos y orgánicos generados en el albergue, garantizando la bioseguridad.

- Recursos humanos y operativos: organización del personal encargado de las labores de cuidado, limpieza, vigilancia y atención clínica, asegurando la continuidad del servicio sin interrupciones.
- Atención a la ciudadanía: orientación y acompañamiento a los usuarios que acudieron a la línea de fauna domestica para reportar casos, realizar procesos de adopción o solicitar información.

Brindar atención permanente a los usuarios que requieran los servicios del albergue, significa ofrecer un apoyo constante y adecuado tanto a los animales que están en situación de vulnerabilidad como a las personas que necesitan acceder a los servicios del albergue. Esto implica una serie de acciones y medidas que aseguran la atención integral y la satisfacción de las necesidades de todos los usuarios.
A continuación, se desglosan los aspectos clave de esta atención:

1. Definición de Animales en Condición de Vulnerabilidad

- **Vulnerabilidad de los Animales:** Los animales en condición de vulnerabilidad incluyen aquellos que están en situaciones críticas, como animales rescatados por, maltrato, abandono, enfermedades graves, desnutrición severa o condiciones de vida extremadamente precarias. Estos animales requieren una atención especial para abordar sus necesidades de salud y bienestar.

- **Usuarios del Albergue:** Los usuarios pueden ser individuos o familias que buscan asistencia para los animales en situación de vulnerabilidad, como propietarios que no pueden seguir cuidando a sus mascotas, personas que encuentran

animales abandonados, o aquellos que necesitan ayuda con la esterilización o vacunación de sus animales.

2. Servicios Continuos para nuestros usuarios:

- **Evaluación y Atención Médica:** Los animales en condición de vulnerabilidad deben recibir atención médica continua, que incluye exámenes, diagnósticos, tratamientos y seguimiento. Esto puede involucrar veterinarios especializados y personal capacitado para gestionar problemas de salud complejos y garantizar una recuperación adecuada.
- **Nutrición y Cuidados Especiales:** Los animales deben recibir una dieta adecuada con sus necesidades específicas, de igual forma los cuidados especiales como alojamiento en

buenas condiciones, higiene y enriquecimiento ambiental, para ayudarlos a mejorar su condición física y emocional.

- **Programas de Rehabilitación y Adopción:** El albergue debe implementar programas para rehabilitar a los animales y prepararlos para la adopción, asegurando que estén listos para encontrar un hogar adecuado y estable.

3. Atención a Usuarios del Albergue

- **Asesoría y Orientación:** Los usuarios que se acercan al albergue en busca de ayuda deben recibir orientación y apoyo sobre los servicios disponibles, los procedimientos a seguir y los requisitos para acceder a los programas del albergue. Esto incluye información sobre adopción, esterilización, vacunas y otros servicios.
- **Servicio al Cliente:** Debe haber un enfoque en la atención al cliente, asegurando que los usuarios sean tratados con empatía y respeto, y que sus consultas y necesidades sean atendidas de manera eficiente y profesional.
- **Soporte Emocional y Social:** Para aquellos que enfrentan dificultades al entregar a sus animales o al buscar ayuda, el albergue puede ofrecer soporte emocional y recursos comunitarios para facilitar la transición y reducir el estrés.

4. Operación y Disponibilidad del Albergue

- **Accesibilidad y Horarios de Atención:** El albergue debe estar disponible durante horarios adecuados para que los usuarios puedan acceder a los servicios cuando lo necesiten. En algunos casos, se puede considerar la implementación de servicios de emergencia o atención fuera del horario normal.
- **Infraestructura Adecuada:** El albergue debe contar con instalaciones que permitan el manejo efectivo de los animales y la recepción de usuarios, incluyendo áreas de recepción, salas de espera, y zonas para la atención médica y los procedimientos administrativos.

5. Gestión y Coordinación

- **Protocolos y Procedimientos:** El albergue debe tener protocolos claros para la recepción y atención de animales y usuarios, asegurando una operación organizada y eficiente. Esto incluye la gestión de casos, la coordinación con otras organizaciones y el manejo de registros.
- **Capacitación del Personal:** El personal del albergue debe recibir formación continua en el manejo de animales en vulnerabilidad y en la atención al cliente, para ofrecer un servicio de alta calidad y adaptado a las necesidades específicas de cada situación.

6. Monitoreo y Evaluación

- **Seguimiento de Casos:** Se realiza un seguimiento continuo de los animales y usuarios atendidos para evaluar la efectividad de los servicios proporcionados realizando ajustes según sea necesario.
- **Recopilación de Retroalimentación:** Recoger y analizar la retroalimentación de los usuarios, nos ayuda a mejorar los servicios del albergue y asegura que se cumplan las expectativas y necesidades de la comunidad.

En resumen, **brindar atención permanente a los usuarios que requieran los servicios del albergue de animales en condición de vulnerabilidad** implica ofrecer un soporte constante y comprensivo tanto a los animales necesitados como a las personas que buscan asistencia. Esto incluye atención médica continua, asesoramiento a los usuarios, una operación eficaz del albergue, y un enfoque en la empatía y el apoyo emocional, garantizando así una atención integral y de alta calidad.

VALORACIÓN CLÍNICA E IDENTIFICACIÓN

Los animales que ingresaron al programa durante este periodo corresponden a los casos remitidos a través de la línea de atención y autorizados por la Secretaría de Medioambiente y Desarrollo Rural. A cada uno de ellos se le practicó una valoración médico-veterinaria integral que incluyó la apertura de historia clínica, la evaluación de su condición general, neurológica y comportamental, así como la toma de muestras diagnósticas en los casos que lo requirieron. Esta primera atención es fundamental para establecer un plan de manejo individualizado y garantizar el restablecimiento de su bienestar.

Desde su llegada, cada animal recibe una **valoración clínica completa y especializada**, realizada por médicos veterinarios capacitados. Esta fase incluye no solo la evaluación física, sino también el **registro formal en el sistema institucional**:

- Se diligencia el **acta de ingreso física**, en la cual se registran los datos básicos del animal proporcionados por el equipo de rescate.
- De manera simultánea, se realiza la **apertura de la historia clínica digital** en el aplicativo institucional.

 Todos los animales ingresados cuentan con un historial médico individual que permite el seguimiento ordenado y continuo de cada caso.

En esta historia se registran los datos iniciales como:
 - Nombre, sexo, raza, color, peso y estado general.
 - Se toma una fotografía del animal, que se anexa como parte de su ficha clínica.
- Se documenta de manera detallada el **examen clínico inicial**, incluyendo signos vitales, hallazgos físicos, observaciones relevantes y signos compatibles con patologías como: enfermedades infecciosas o parasitarias, traumatismos visibles o sospecha de lesiones internas, signos de deshidratación, hipotermia, debilidad o caquexia, alteraciones nutricionales o de comportamiento.

- Asimismo, se **adjuntan los resultados de exámenes clínicos** realizados en ese momento o programados, como pruebas rápidas o exámenes de laboratorio. También se anexan **fotografías complementarias**, en caso de lesiones, heridas, masas, signos dermatológicos u otros hallazgos que requieran seguimiento visual.

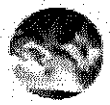
Además, la **historia clínica digital se actualiza diariamente** con las **evoluciones clínicas del paciente**, registrando su respuesta al tratamiento, cambios en su condición general, nuevos hallazgos, procedimientos realizados y ajustes terapéuticos. Esta información permite dar trazabilidad completa al caso y tomar decisiones clínicas informadas durante su proceso de recuperación.

Para nuestra Corporación, es indispensable registrar toda la información de los usuarios atendidos en el Albergue municipal, a través del aplicativo contentivo de todas las historias clínicas; las cuales son fundamentales para una serie de razones clave en la medicina veterinaria. Aquí se detalla algunas de las más importantes:

1. **Seguimiento Continuo**: Permiten llevar un registro detallado del estado de salud del animal a lo largo del tiempo, facilitando el seguimiento de enfermedad crónicas, tratamientos y progresos.
2. **Diagnóstico Preciso**: Facilitan la recopilación de información relevante que ayuda en la formulación de diagnósticos más precisos. La historia clínica incluye antecedentes médicos, síntomas, resultados de pruebas y respuestas a tratamientos anteriores.
3. **Tratamiento Efectivo**: Ayudan a los veterinarios a elegir los tratamientos más adecuados basados en la información previa del paciente. Esto incluye ajustar dosis, cambiar medicamentos o explorar tratamientos alternativos.
4. **Prevención y Educación**: La historia clínica puede revelar patrones de enfermedades que podrían ayudar a prevenir problemas futuros. También es una herramienta educativa para los propietarios, quienes pueden recibir información sobre cómo prevenir enfermedades o cuidar mejor a sus mascotas.
5. **Documentación Legal**: Sirven como documento legal, cuando se requiere evidencia sobre el estado de salud del animal en situaciones de adopción o compra/venta.

6. **Investigación y Estadísticas:** Los datos recopilados en historias clínicas pueden contribuir a investigaciones y estudios epidemiológicos sobre enfermedades y tratamientos, lo cual puede mejorar la práctica veterinaria en general.
7. **Coordinación entre Profesionales:** Facilitan la comunicación entre diferentes veterinarios o especialistas que puedan estar involucrados en el cuidado del animal, asegurando que todos estén al tanto de la historia completa del paciente.

A continuación, se mostrará cómo se visualiza el registro de cada uno de nuestros animales en el aplicativo, mediante ejemplos con imágenes.



Pan Crema

Alcaldía De Bello

Información básica

edad: 1 año, 11 días (59 semanas)
Vista el 01/08/2025 a las 8:56 am
No registra control de pesos en primera
Peso: 8.4 kg el 31/07/2025 a las 10:10 am

Hembra
Canino
Mestizo

INGRESA POR ABANDONO

Q: [illegible]

HALLAZGO AL EXAMEN FISICO ESPECIALIZADO

PACIENTE ATENDIDA AL MEDIO, MUCOSA ROSA HUMEDAS , TEMEROSA A LA MANIPULACION, SE LE DIFICULTA MANTENERSE EN CUADRUPEDACION, CAMPOS PULMONARES LIMPIOS, CORAZON RITMICO, SE APRECIA PULPEJOS AFECTADOS POR FRICCION Q SOBRE CALENTAMIENTO

NO DOLOR A PALPACION ABDOMINAL O DORSAL , PERFIL 4/5

LISTA DE PROBLEMAS

DECAPDA

ESTRES COMPORTAMIENTAL

LESIONES EN PULPEJOS

DIAGNOSTICO PRESUNTIVO

HERIDAS POR FRICCION

QUEMADURAS POR CONTACTO

PLAN TERAPEUTICO

-ACORDE A PROTOCOLO DE INGRESO SE REALIZA TEST DE PARVO CORONA (NEGATIVO) - TEST DE DISTEMPER (NEGATIVO

- SE SOLICITO PRODUCTO PARA PULGAS , CREMA CICATRIZANTE , NO SE APRECIA CICATRIZ DE ESTERILIZACION POR LO CUAL MAS ADELANTE SE SOLICITARA ECO Y VERIFICAR ESTADO REPRODUCTIVO , SE TOMO PPA EN ESPERA DE RESULTADOS , SE TRASLADA MASCOTA AL AREA DE HOSPITAL

MEDICAMENTOS

TICOLINET

APLICAR VIA SC 0.5 ML CADA 12 HORAS POR 4 DIAS.

DICEFALEXINA CIVET.

APLICAR VIA SC 0.44 ML CADA 24 HORAS POR 4 DIAS.

BIGANIX MASPRAY

REALIZAR LIMPIEZA CON MUCHO CUIDADO EN LA ZONA DE PULPEJOS

APITOXIT

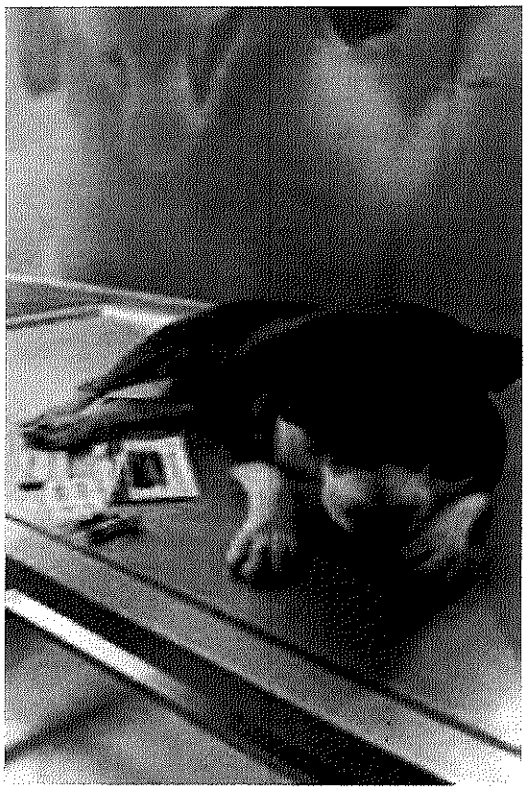
APLICAR EN LA ZONA DE LAS ALMOHADILLAR Y EVITAR LAMIDO

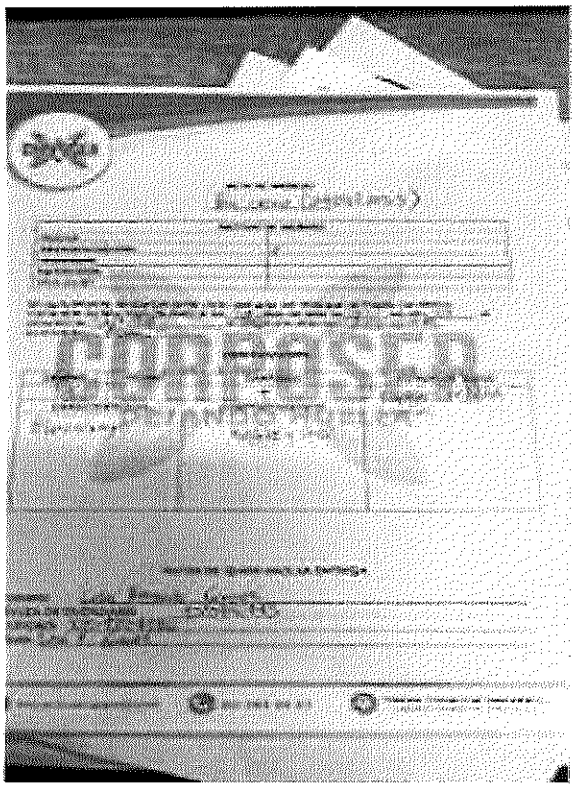
RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES

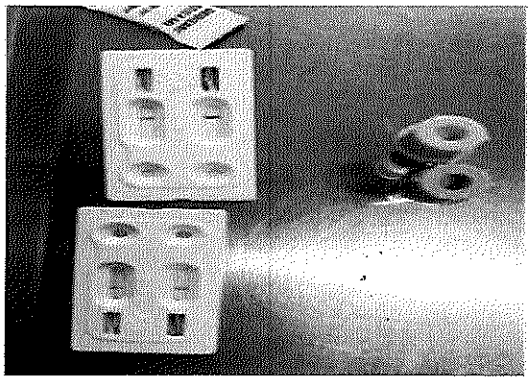
-ACORDE A PROTOCOLO DE INGRESO SE REALIZA TEST DE PARVO CORONA (NEGATIVO) - TEST DE DISTEMPER (NEGATIVO

-SE TOMA PPA EN ESPERA DE RESULTADOS

-COLOCAR COLLAR ISABELINO









info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328

Adjunto

el 28/07/2025 a las 10:10 am por Dra. Corporacion Corposer

ZOSALAB
Laboratorio Clínico Veterinario

RESULTADOS DE LABORATORIO
PREQUIRURGICO A

Fecha:	24 de julio de 2025	**# Orden:**	0522	
Nombre:	Pan Croma	**Especie:**	Canino	
Raza:	Criollo	**Edad:**	Adulto	**Sexo:** H
Veterinario:	Gerardo Martinez	**Teléfono:**	6170086	
Tutor:	Corposer	**Cliente:**	C.V Animal Sweet	

HEMOGRAMA

Muestra: Sangre total con EDTA

Recuento	Resultado	Unidad	V. Referencia
Glóbulos rojos	20,4	x10⁶/µL	5,0 - 17,0
Glóbulos rojos	8,52	x10⁶/µL	5,5 - 8,5
Hemoglobina	18,1	g/dL	12 - 18
Hematocrito	59,0	%	37 - 55
MCV	66,1	fL	60 - 77
MCH	21,4	pg	20 - 25
MCHC	32,4	g/dL	32 - 36
I.D.E	14,6	%	12 - 15
Plaquetas	143	x10³/µL	200 - 500
I.D.P	13,6	%	12 - 14,1

Diferencial leucocitario %	Resultado		V. Referenci	V. Absoluto	Unidad	V. Referencia
Neutrófilos	82	%	60 - 77	16,7	x10³/µL	3,0 - 11,5
Linfocitos	10	%	12 - 30	2,0	x10³/µL	1,0 - 4,8
Eosinófilos	2	%	2 - 10	0,4	x10³/µL	0,1 - 1,25
Monocitos	6	%	3 - 10	1,2	x10³/µL	0,15 - 1,35
Basofilos	0	%	0 - 4	0,0	x10³/µL	0 - 0,3
Proteinas Totales	7,7	g/dL	6,0 - 8,0			

Extendido de sangre periférica:

Eritrocitos: Hemoconcentrado, Policromatofilia +.
Leucocitos: Leucocitosis y Neutrofilia contenidas en el extendido
Plaquetas: Trombocitopenia y moderados agregados plaquetarios confirmados en el extendido

Observaciones:

Diego Fernando Lavid E.
Reg. 0000072

CC 91081832 Cra 13, Zona 9 Emigado Tel: 3221333 - 3015511873 zosalabresultados@gmail.com www.zosalab.com.co

- Se realiza de manera permanente seguimiento médico veterinario a los animales por parte de los profesionales que se disponen al servicio del Albergue, Servicios médicos veterinarios básicos y especializados, exámenes de laboratorio, imagenología e insumos y

realizar tratamientos y/o procedimientos médico-veterinarios menores que se requieran al interior del albergue:

Durante el mes de julio, se realizó de manera permanente el **seguimiento médico veterinario** a los animales, por parte de los profesionales de salud animal al servicio del albergue, realizando una supervisión constante y rigurosa del estado de salud y el bienestar de todos los animales bajo su cuidado.

Este proceso abarca varias dimensiones importantes:

Evaluación Continua de la Salud

- **Exámenes Regulares:** Los animales se someten a exámenes físicos periódicos para detectar signos de enfermedades, parásitos o problemas de salud antes de que se conviertan en condiciones graves. Estos exámenes permiten a los veterinarios identificar y tratar problemas de manera temprana.
- **Monitoreo de Condiciones Crónicas:** Para animales con condiciones médicas preexistentes o crónicas, es fundamental un seguimiento constante para ajustar tratamientos y controlar la progresión de la enfermedad. Esto puede incluir la monitorización de parámetros como el peso, el nivel de actividad y los signos clínicos específicos.



Negro (Octubre) Alcaldía De Bello

Información básica

Información Salud

Macho
Canino
Criollo

Anamnesis

Examen Clínico





info.corposer@gmail.com 301 289 08 63 Centro Comercial Metrobello
Carrera 80 #50-15 Oficina 328

Implementación de Protocolos de Vacunación y Desparasitación

- **Calendarios de Vacunación:** Los veterinarios deben asegurarse de que todos los animales reciban las vacunas necesarias de acuerdo con un calendario de vacunación establecido. Esto previene brotes de enfermedades infecciosas dentro del albergue.
- **Control de Parásitos:** Se deben realizar tratamientos regulares para controlar y prevenir infestaciones de parásitos internos y externos, como pulgas, garrapatas y lombrices, siguiendo un plan de desparasitación adecuado.

Manejo de Emergencias y Tratamientos

- **Atención a Urgencias:** El personal veterinario está preparado para responder a emergencias médicas y proporcionar tratamiento inmediato en caso de accidentes, enfermedades agudas o situaciones críticas.
- **Tratamiento y Recuperación:** Una vez que se identifica una enfermedad o lesión, el veterinario desarrolla y supervisar un plan de tratamiento, que puede incluir medicación, cirugía u otros procedimientos terapéuticos. El seguimiento posterior es crucial para asegurar la recuperación completa del animal.

 Durante el mes de julio se realizan tratamientos, cirugías y procedimientos terapéuticos a múltiples pacientes, los cuales se registran al final, en sus respectivas historias clínicas.

Registro y Documentación

- **Historial Clínico:** Todos los seguimientos que se realizan mensualmente en el albergue deben quedar registrados en el sistema de historias clínicas, consignando de manera detallada las valoraciones, procedimientos, tratamientos y observaciones realizadas. Este registro sistemático garantiza la trazabilidad de la atención, facilita la toma de decisiones clínicas y asegura un control adecuado sobre la evolución de cada animal bajo cuidado.
- **Informe de Observaciones:** El personal veterinario documenta observaciones sobre el comportamiento y el estado general de los animales, lo que puede ayudar a identificar problemas de salud o bienestar que no siempre son evidentes en los exámenes físicos.

- **Capacitación Continua:** Los veterinarios y el personal del albergue deben recibir capacitación continua sobre las mejores prácticas en el manejo de la salud animal. Esto incluye actualización sobre nuevas técnicas, tratamientos y protocolos de manejo.
- **Instrucción al Personal No Veterinario:** El personal que no es veterinario también debe ser capacitado en la identificación de signos básicos de enfermedad y en cómo proporcionar atención preliminar adecuada antes de que un veterinario pueda intervenir.

Prevención y Bienestar General

- **Programas de Prevención:** Los veterinarios deben implementar programas preventivos para promover la salud general, que pueden incluir recomendaciones sobre nutrición, ejercicio y manejo ambiental.
- **Bienestar Animal:** Además de tratar enfermedades, el seguimiento médico debe enfocarse en el bienestar general del animal, asegurando que tengan un entorno adecuado, una dieta balanceada y suficiente estimulación mental y física.

En resumen, **realizar de manera permanente el seguimiento médico veterinario** implica una atención constante y meticulosa por parte de los profesionales de la salud animal para garantizar que los animales en el albergue reciban el cuidado necesario para mantener su salud y bienestar. Esto incluye exámenes regulares, manejo de emergencias, tratamiento de enfermedades, prevención de problemas de salud y documentación detallada, asegurando así una atención integral y de alta calidad.

En el ámbito de la medicina veterinaria, es de suma importancia que toda la información relevante sobre los servicios médicos prestados y los insumos utilizados se registre de manera detallada y sistemática en las **historias clínicas** de los pacientes. Este registro exhaustivo no solo facilita la continuidad y la calidad del cuidado, sino que también asegura la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de la salud animal.
Las historias clínicas veterinarias son documentos cruciales en los que se asientan todos los aspectos relacionados con la atención médica brindada a los animales. En ellas, se debe reflejar de forma precisa y completa cada uno de los servicios médicos realizados, tales como exámenes físicos, diagnósticos, tratamientos y procedimientos quirúrgicos. Estos registros deben incluir también las observaciones y recomendaciones de los

profesionales veterinarios, así como los resultados de cualquier prueba diagnóstica realizada.
Además, es fundamental que las historias clínicas detallen los insumos utilizados durante los tratamientos. Esto abarca una amplia gama de materiales y productos, desde medicamentos y

vacunas hasta instrumental quirúrgico y equipos de diagnóstico. Cada insumo debe ser documentado con información específica, como la fecha de uso, la cantidad administrada, la dosis y la vía de administración, cuando corresponda. Este nivel de detalle no solo permite un seguimiento adecuado del estado de salud del animal, sino que también facilita la gestión de inventarios y la planificación de futuros tratamientos.

El mantenimiento riguroso de estas historias clínicas contribuye a una mejor evaluación y planificación de los cuidados veterinarios, y promueve la eficacia en la resolución de problemas de salud. Asimismo, la documentación minuciosa y accesible de todos los servicios médicos y los insumos utilizados es esencial para la validación de procesos, la investigación y el cumplimiento de normativas y estándares profesionales.

En conclusión, la adecuada documentación de los servicios médicos veterinarios y los insumos en las historias clínicas es un pilar fundamental en la práctica de la medicina veterinaria, asegurando un manejo integral y eficaz de la salud animal.

Nota: Se anexa cada una de las historias consolidadas de los usuarios, con el fin de que la supervisión del contrato pueda realizar un seguimiento claro, fácil y rápido del estado en que se encuentra cada usuario.

PROTOCOLO DE DIAGNÓSTICO CUARENTENARIO

Como parte del proceso de ingreso, se implementa el protocolo de diagnóstico cuarentenario con el fin de garantizar el bienestar de los animales y prevenir la propagación de enfermedades infectocontagiosas, tanto dentro de la población albergada como hacia la comunidad. Bajo este componente se aplican pruebas diagnósticas específicas de acuerdo con la especie que ingresa, orientadas a la detección temprana de patologías de alto impacto zoonótico y de fácil transmisión, tales como moquillo, parvovirus, coronavirus, leucemia y sida felino, calicivirus, rinotraqueítis, panleucopenia, brucella, anemia infecciosa equina y fiebre aftosa. Con ello se establecen medidas sanitarias oportunas, se mitigan riesgos epidemiológicos y se aporta a la protección de la salud pública bajo el enfoque de "una sola salud".

Luego de la valoración física, se realiza un panel de **pruebas diagnósticas iniciales**, que incluye tanto exámenes generales como pruebas específicas por especie:

Caninos:

- Pruebas rápidas para enfermedades infectocontagiosa (parvovirus, coronavirus y distemper): Estas pruebas son realizadas de forma rutinaria en todos los caninos ingresados, especialmente en aquellos con signos digestivos, neurológicos o respiratorios.
 Son patologías altamente contagiosas, con evolución potencialmente letal si no se diagnostican a tiempo.
- Un resultado positivo obliga a establecer proceso de eutanasia según el protocolo o medidas de aislamiento inmediato, intensificar la terapia de soporte y activar medidas de bioseguridad para evitar contagios cruzados.

Felinos:

- Pruebas para FIV y FeLV (Inmunodeficiencia Felina y Leucemia Viral Felina): Estas enfermedades virales crónicas afectan gravemente el sistema inmune del felino, generando susceptibilidad a infecciones secundarias, cuadros respiratorios, digestivos y hematológicos, además de comprometer su adopción o reintegración a comunidades.
 - El resultado positivo requiere de manejo clínico diferenciado, controles periódicos y evaluación del entorno, según condición del paciente, según el protocolo es un paciente candidato a eutanasia.
 - El resultado negativo permite considerar protocolos de vacunación o esterilización en etapas posteriores.

Pruebas comunes a ambas especies (caninos y felinos):

- Hemograma completo:

Permite evaluar el estado hemodinámico del animal, identificando anemia, infecciones bacterianas o virales, procesos inflamatorios agudos o crónicos, deshidratación o pérdida de sangre.

- Perfil bioquímico:

Incluye parámetros hepáticos (ALT, AST, bilirrubinas), renales (urea, creatinina), electrolitos (sodio, potasio, cloro) y otros marcadores metabólicos. Esta información es clave para ajustar fluidoterapia, definir el uso de medicamentos y evaluar riesgo quirúrgico.

- Coprológico o desparasitación preventiva:

Según disponibilidad y condición clínica, se puede realizar examen fecal para identificar parásitos gastrointestinales, o proceder directamente a una desparasitación sistemática en animales en condiciones estables.

Administración de tratamiento médico

En base en los hallazgos obtenidos durante la valoración clínica inicial y los resultados de las pruebas diagnósticas, el equipo veterinario procede a establecer un **plan terapéutico individualizado** para cada animal. Este tratamiento se define según el tipo de patología identificada, la especie, la edad, el estado clínico general y la respuesta esperada al manejo médico.

El tratamiento incluye tanto **intervenciones inmediatas en la fase aguda** como **cuidados continuos durante la hospitalización**, con ajustes terapéuticos diarios en función de la evolución del paciente.

- **Terapia de fluidos (fluidoterapia):**
 Fundamental en pacientes con deshidratación, diarrea, vómito, hipovolemia, fiebre o shock. Se administran soluciones cristaloides (como Hartmann o solución salina al 0.9%) por vía **intravenosa o subcutánea**, dependiendo del acceso venoso, el estado hemodinámico del animal y la urgencia del caso.
- **Antibióticos de amplio o específico espectro:**
 Utilizados en presencia de infecciones bacterianas sospechadas o confirmadas. La elección se basa en criterios clínicos, antecedentes, cultivo si está disponible, y sensibilidad esperada por especie. Se privilegian antibióticos seguros, eficaces y adaptados al entorno hospitalario.
- **Analgésicos y antiinflamatorios:**
 Administrados en casos de dolor, trauma, cirugías menores, procesos osteoarticulares o inflamaciones sistémicas. El uso de AINEs (antiinflamatorios no esteroideos) o analgésicos opioides depende del caso clínico, condición hepática/renal y edad del paciente.
- **Antiparasitarios internos y externos:**
 Se administran en animales con signos clínicos o evidencia directa de parasitosis. Incluyen antihelmínticos, antipulgas y garrapaticidas. En algunos casos, se complementa con profilaxis en animales asintomáticos que comparten espacios comunes.
- **Suplementación nutricional:**
 Se indica en animales en estado de caquexia, gestación/lactancia, recuperación postquirúrgica, infecciones virales crónicas o desnutrición severa. Puede incluir vitaminas, aminoácidos, complejos B, hepatoprotectores, inmunoestimulantes o prebióticos según el caso.
- **Tratamiento de heridas, quemaduras o lesiones externas:**
 Incluye limpieza, desinfección, aplicación de cremas tópicas, vendajes y control del dolor. En heridas complicadas, se realiza desbridamiento o sutura, y se programa curación diaria. Todo el manejo es documentado fotográficamente en la historia clínica.

Exámenes complementarios y remisión a especialistas

Una vez iniciado el tratamiento médico, y conforme avanza la evaluación clínica diaria, en algunos casos se hace necesario profundizar el diagnóstico mediante la realización de **exámenes complementarios** o la **interconsulta con especialistas veterinarios**, con el fin de obtener información más precisa sobre la condición del paciente, establecer un diagnóstico definitivo o redefinir el plan terapéutico.
Este paso es fundamental para casos en los que la evolución no es favorable, los signos clínicos son complejos o atípicos, o cuando se requiere confirmar o descartar patologías de base que no se pueden identificar solo con el examen físico y las pruebas iniciales.

Los exámenes complementarios se indican cuando el animal presenta:

- Signos clínicos persistentes o progresivos sin respuesta adecuada al tratamiento inicial.
- Evidencia de alteración orgánica (neurológica, respiratoria, urinaria, osteoarticular, dermatológica, entre otras).
- Hallazgos anormales en hemogramas o perfiles bioquímicos que requieren caracterización más profunda.
- Lesiones externas o masas que requieren evaluación de su origen (infeccioso, inflamatorio, tumoral).
- Síntomas multisistémicos que dificultan el diagnóstico diferencial.
- Sospecha de patologías crónicas, neoplásicas o autoinmunes.

Dependiendo del caso clínico y las capacidades del centro veterinario de referencia, se pueden realizar:

- **Estudios de imagen:**
 - **Radiografías simples o contrastadas:** Para identificar fracturas, luxaciones, cuerpos extraños, consolidaciones pulmonares, alteraciones de columna, masas abdominales o torácicas.
 - **Ecografías abdominales y torácicas:** Para visualizar estructuras blandas, evaluar órganos internos, detectar derrames, masas, dilataciones o cambios estructurales en hígado, riñones, bazo, vejiga, útero, etc.
 - **Ecocardiografía**, en caso de sospecha de enfermedad cardiaca (soplos, disnea, edema, intolerancia al ejercicio).
- **Estudios laboratoriales avanzados:**
 - **Citologías** de secreciones, masas, ganglios o lesiones cutáneas.
 - **Cultivos bacterianos o micológicos**, con antibiograma, en casos de infecciones resistentes o crónicas.
 - **Serologías o pruebas rápidas específicas** (Ehrlichia, Leptospira, Toxoplasma, Coronavirus felino, entre otras).

- **Evaluaciones funcionales:**

- **Tiras urinarias, uroanálisis y pruebas de sedimento urinario**, en animales con signos urinarios, hematuria o sospecha de infección del tracto urinario.
- **Pruebas de función hepática o renal avanzadas**, como relación proteína:creatinina, bilirrubinas fraccionadas o SDMA.

Interconsulta con especialistas veterinarios

En los casos que lo requieren, se solicita la intervención de profesionales especializados en áreas específicas, quienes realizan una evaluación clínica más profunda y emiten un concepto médico para definir la conducta a seguir. Las especialidades más frecuentemente involucradas incluyen:

- **Medicina interna veterinaria:** En casos complejos, crónicos o con sintomatología inespecífica.
- **Cirugía veterinaria y/o anestesiología:** Para la evaluación de pacientes con trauma, masas, abscesos, cuerpos extraños, fracturas o condiciones que requieren intervención quirúrgica.
- **Dermatología veterinaria:** En animales con afecciones cutáneas persistentes, alopecias, prurito, costras, infecciones fúngicas o bacterianas de difícil manejo.
- **Oftalmología o neurología**, en caso de signos visuales, nerviosos o alteraciones en comportamiento.

El concepto de cada especialista es documentado en la historia clínica digital del paciente y puede derivar en nuevas decisiones diagnósticas, cambios en el tratamiento o intervenciones quirúrgicas programadas.

VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN

Durante el mes de julio, se garantizó la vacunación y desparasitación de los animales que ingresaron al albergue, de acuerdo con su especie y condición clínica. Al momento de su llegada, cada ejemplar fue evaluado para determinar el momento adecuado de inmunización o, en caso necesario, se realizó su estabilización previa antes de la aplicación.

En caninos se aplicaron esquemas que incluyeron vacuna hexavalente, antirrábica y contra la tos de las perreras; en felinos se administró la vacuna triple viral y antirrábica, además de la vacuna contra leucemia felina en aquellos con resultado negativo a la prueba. En el caso de otras especies como los equinos, la vacunación se realizó de acuerdo con el ingreso y el estado de salud de cada animal.

La información de vacunación y desparasitación quedó registrada en el aplicativo de historia clínica y, adicionalmente, se dejó constancia física en el carné de vacunación de cada animal, documento que posteriormente será entregado a su adoptante al momento de la tenencia responsable.

Con estas acciones se fortaleció la prevención de enfermedades zoonóticas y contagiosas, se mejoró el bienestar de los animales rescatados y se redujo el riesgo de brotes internos en el albergue, contribuyendo a la protección de la salud pública bajo el enfoque de una sola salud.

CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN

Todos los animales que ingresan, una vez se verifica su estabilidad clínica, son sometidos a procedimientos de esterilización quirúrgica como parte del protocolo institucional obligatorio. Esta intervención no solo cumple una función sanitaria, sino que se constituye en una de las estrategias más efectivas para el control poblacional de la fauna doméstica, especialmente en contextos urbanos donde la reproducción no controlada genera un aumento considerable de animales en condición de calle, abandono y sobrepoblación en los hogares temporales y refugios. Con esta medida, la administración municipal busca reducir progresivamente el número de nacimientos no deseados y con ello minimizar problemáticas asociadas a la salud pública, la convivencia comunitaria y el bienestar animal.

Desde el punto de vista médico, la esterilización trae consigo beneficios directos en la salud de los animales. En las hembras disminuye de forma significativa el riesgo de padecer tumores mamarios, infecciones uterinas (piometra) y otras patologías reproductivas, mientras que en los machos previene enfermedades como la hiperplasia prostática benigna, tumores testiculares y ciertos comportamientos asociados a la territorialidad y agresividad. De esta manera, la cirugía no solo contribuye al control poblacional, sino que también favorece una mejor calidad de vida en los individuos esterilizados y aumenta sus posibilidades de ser adoptados por familias responsables.

Es importante resaltar que, adicional a las esterilizaciones, en las historias clínicas del albergue se registran **otros procedimientos quirúrgicos** que se realizan de acuerdo con las necesidades específicas de cada paciente. Entre ellos se incluyen cirugías ortopédicas en animales que ingresan con fracturas como consecuencia de accidentes o maltrato, resección de masas o tumores que comprometen la salud del paciente, procedimientos odontológicos para la extracción de piezas dentales en mal estado o tratamientos de cavidad oral, y otras intervenciones que garantizan el restablecimiento del bienestar físico. Estas cirugías, aunque no forman parte del protocolo rutinario de esterilización, son indispensables en casos particulares y representan un valor agregado en la atención médico-veterinaria integral ofrecida en el albergue.

De esta manera, el componente quirúrgico cumple una doble función: por un lado, apoyar el control poblacional a través de las esterilizaciones obligatorias en todos los animales albergados,

y/o por otro, ofrecer soluciones quirúrgicas específicas a los casos que lo requieren, fortaleciendo el compromiso institucional con el bienestar animal y con la protección de la salud pública.

ENTREGA EN ADOPCIÓN O DEVOLUCIÓN AL PROPIETARIO

El proceso de adopción y entrega de animales nuevamente a sus tutores, se realiza en conjunto con el personal de la Secretaría de Medio Ambiente, bajo un protocolo estandarizado que asegura la transparencia y la responsabilidad en cada caso. A continuación, se describe el procedimiento:

Proceso de adopción

1. Encuesta inicial: se aplica a cada persona interesada en adoptar un animal una encuesta con preguntas básicas que permiten determinar si cumple con las condiciones necesarias para ser un buen tutor.
2. Evaluación del adoptante: en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente se define si la persona cumple los criterios de idoneidad para asumir la adopción.
3. Preparación del animal: previo a la entrega, el paciente es bañado y sometido a una consulta veterinaria de egreso, en la cual se revisa su estado de salud y se deja constancia en la historia clínica.
4. Entrega formal: el animal se entrega con su carné de vacunación y desparasitación, además de una fórmula médica en la que se incluyen las indicaciones básicas de cuidado y el contacto al cual debe dirigirse el adoptante en caso de dudas o emergencias.
5. Documentación: se diligencia un acta de adopción y se solicita copia del documento de identidad del adoptante, documentos que se anexan a la historia clínica del paciente.
6. Seguimiento: se realizan controles posteriores a los 8 días y al mes de la adopción, con el fin de verificar la adecuada adaptación del animal a su nuevo hogar y garantizar condiciones de bienestar.

Proceso de devolución al propietario

En algunos casos, tras procesos de aprehensión adelantados por la Inspección de Policía, se determina que los animales deben ser entregados nuevamente a sus propietarios. En estas situaciones, el procedimiento contempla:

1. Consulta de egreso: revisión veterinaria para verificar el estado clínico del animal antes de la entrega.
2. Recomendaciones médicas: entrega de fórmula médica o indicaciones básicas de manejo, en caso de que el animal lo requiera.
3. Formalización: constancia del egreso en la historia clínica del animal, garantizando trazabilidad y cumplimiento del proceso administrativo.

Con este protocolo se asegura que tanto las adopciones como las devoluciones se realicen de manera ordenada, documentada y con un enfoque de protección y bienestar animal.

DÍA DE HOSPITALIZACIÓN

Contar con un área destinada a hospitalización representa un valor agregado fundamental dentro del modelo integral de atención médico-veterinaria. Este servicio no solo permite disponer de un espacio especializado, sino que garantiza la posibilidad de ofrecer un tratamiento completo e integral a los animales que ingresan, muchos de los cuales llegan en condiciones críticas de salud.

La mayoría de los pacientes recibidos presentan estados de deshidratación severa, desnutrición, patologías infectocontagiosas o lesiones traumáticas delicadas, que requieren atención inmediata y monitoreo constante. La hospitalización posibilita brindarles cuidados posoperatorios seguros, estabilización en casos de emergencia, aislamiento en situaciones de enfermedades de fácil transmisión y seguimiento estrecho a aquellos que necesitan tratamientos prolongados.

Este servicio asegura la monitorización permanente de signos vitales, la administración controlada de medicamentos, la implementación de protocolos de fluidoterapia, analgesia y soporte nutricional, así como la evaluación continua de la evolución clínica del paciente. Dichas acciones permiten detectar oportunamente cualquier cambio en su estado de salud y actuar de manera inmediata, incrementando de forma significativa sus posibilidades de recuperación y rehabilitación.

Asimismo, el área de hospitalización constituye un recurso clave para preparar a los animales hacia su reinserción en un entorno familiar o comunitario, ya sea mediante adopción o devolución a sus propietarios. Al estabilizar y recuperar clínicamente a los pacientes, se reducen los riesgos de recaídas y se evita la propagación de enfermedades dentro del albergue y hacia la comunidad.

Con el fin de realizar una **revisión adecuada de este componente**, se anexará la relación de animales que ingresaron durante el mes de julio, así como el registro de adopciones y fallecimientos. Adicionalmente, se presentará una tabla comparativa que muestre el número de animales con los que se inició el mes y la cifra con la que se finalizó, permitiendo así un análisis más preciso de la dinámica poblacional dentro del albergue.

CORPOSER
DEJANDO HUELLA

INGRESOS DESDE EL 25 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025

NRO.	FECHA	NOMBRE	ESPECIE	RAZA	EDAD	COLOR	SEXO	PESO
1	25/07/2025	PAN CREMA	CANINO	CRIOLLA	9 AÑOS	NEGRO-BLANCO	H	9,4 KG
2	26/07/2025	ALMOJABANA (COSA 1)	FELINO	CRIOLLO	1 MES	ATIGRADO	M	280 GR
3	26/07/2025	GANSITO (COSA 2)	FELINO	CRIOLLO	1 MES	ATIGRADO	M	300 GR
4	26/07/2025	TRES LECHES (COSA 3)	FELINO	CRIOLLO	1 MES	TRICOLOR	H	320 GR
5	26/07/2025	GALA (COSA 4)	FELINO	CRIOLLO	1 MES	GRIS-BLANCO	H	240 GR
6	26/07/2025	PONQUERAMO (COSA 5)	FELINO	CRIOLLO	1 MES	ATIGRADO	H	240 GR
7	26/07/2025	CHOCORRAMO (COSA 6)	FELINO	CRIOLLO	1 MES	TRICOLOR	H	280 GR
8	29/05/2025	VALERI	CANINO	CRIOLLO	2 MESES	NEGRO	H	4KG
9	29/05/2025	PAULINA	CANINO	CRIOLLO	2 MESES	NEGRO	H	4KG
10	30/05/2025	MORDISCOS	CANINO	CRIOLLO	1 AÑO	BARCINO	H	13.7KG
11	30/05/2025	POCAHONTAS	CANINO	CRIOLLO	10 DIAS	CAFÉ	H	260GR
12	30/05/2025	MULAN	CANINO	CRIOLLO	10 DIAS	BLANCO	H	370GR
13	30/05/2025	BOMBON	CANINO	CRIOLLO	10 DIAS	BLANCO	H	320GR
14	30/05/2025	DORIS	CANINO	CRIOLLO	10 DIAS	BARCINO	H	310GR
15	30/05/2025	LILO	CANINO	CRIOLLO	10 DIAS	BARCINO	H	260GR
16	30/05/2025	BELLOTA	CANINO	CRIOLLO	10 DIAS	NEGRO	H	380GR
17	30/05/2025	MOHANA	CANINO	CRIOLLO	10 DIAS	BARCINO	H	370GR
18	30/05/2025	NIKITA	CANINO	CRIOLLO	10 DIAS	BARCINO	H	340GR

FALLECIMIENTOS DESDE EL 25 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025

NRO.	FECHA	NOMBRE	ESPECIE	RAZA	EDAD	COLOR	SEXO
1	25/07/2025	COFFE	CANINO	CRIOLLO	11 AÑOS	ATIGRADA	H
2	30/07/2025	CLEOPATRA	CANINO	CRIOLLO	8 AÑOS	BLANCO	H

ADOPCIONES DESDE EL 25 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025

Durante el mes de julio no se realizaron adopciones.

Se pudo evidenciar un total de setenta y nueve (79) animales a inicio de mes y un total de ciento veintidós (122) animales a final de mes, discriminados así:

INICIO DE MES	CANINOS	FELINOS	SEMOVIENTES	AVES	TOTAL ANIMALES
25-07-25	76	3	0	0	79

FINAL DE MES	CANINOS	FELINOS	SEMOVIENTES	AVES	TOTAL ANIMALES
30-07-25	102	20	0	0	122

B. ALIMENTACIÓN:

El servicio de suministrar una dieta adecuada, balanceada y continua es un pilar esencial para la recuperación, estabilización y bienestar general de los animales acogidos en el albergue. Una nutrición óptima no solo responde a criterios técnicos y clínicos según especie, edad y condición médica, sino que refleja un compromiso ético y social con la protección animal. Garantizar la alimentación diaria contribuye significativamente a la rehabilitación física y emocional de los pacientes y fortalece los procesos de adopción al mejorar su estado general.

En este componente, se detallan todos los requerimientos en materia nutricional y médico veterinario para el cuidado y atención de los animales bajo custodia de nuestra Corporación:

- **Garantizar la capacidad permanente en el albergue para la fauna doméstica vulnerable (caninos, felinos, semovientes) y caninos de manejo especial:** Implica

- **Garantizar la capacidad permanente en el albergue para la fauna doméstica vulnerable (caninos, felinos, semovientes) y caninos de manejo especial:** Implica asegurar que el refugio esté siempre en condiciones de recibir y mantener a los animales domésticos, sin importar las fluctuaciones en el número de animales que llegan al albergue. Este concepto abarca varios aspectos clave:

Infraestructura Adecuada: El albergue debe contar con instalaciones físicas adecuadas que cumplan con los estándares de seguridad y bienestar animal. Esto incluye espacios suficientes, áreas de descanso, zonas de ejercicio y ambientes separados para diferentes tipos de animales si es necesario. La infraestructura debe estar diseñada para acomodar tanto a animales en proceso de adopción como a aquellos que requieren atención a largo plazo.

Recursos Humanos Capacitados: Es crucial que el personal del albergue esté bien capacitado y sea suficiente en número para manejar adecuadamente a los animales. Esto incluye cuidadores, veterinarios y personal de apoyo que puedan garantizar una atención integral, desde la alimentación y el cuidado diario hasta la gestión de emergencias y la administración de tratamientos médicos.

Provisión de Recursos Básicos: El albergue debe garantizar una provisión continua de recursos esenciales, como alimentos, agua, medicinas y material de higiene. La gestión de inventarios y la planificación adecuada son fundamentales para evitar escasez y asegurar que todos los animales reciban lo necesario para su bienestar.

Sostenibilidad Financiera: Mantener la capacidad permanente del albergue también requiere una planificación financiera sólida. Esto incluye la gestión de fondos para operaciones diarias, mantenimiento de instalaciones y atención médica. Además, se deben buscar fuentes de financiamiento sostenibles, como donaciones, subvenciones y colaboraciones con organizaciones locales.

Protocolos de Adopción y Control de Ingresos: El albergue debe tener sistemas eficientes para gestionar las adopciones y el ingreso de nuevos animales. Esto asegura que el albergue no se vea sobrecargado y que los animales reciban la atención necesaria. La implementación de programas de adopción y campañas de sensibilización pueden ayudar a reducir la cantidad de animales en el albergue y promover la adopción responsable.

Condiciones Sanitarias y de Bienestar: Es esencial que el albergue mantenga altos estándares de higiene y bienestar para prevenir la propagación de enfermedades y proporcionar un entorno saludable para los animales. Esto incluye la limpieza regular de las instalaciones, la desinfección de áreas comunes y el control de plagas.

En resumen, garantizar la capacidad permanente en un albergue para la fauna doméstica implica un enfoque integral que abarca la infraestructura, el personal, los recursos, la sostenibilidad financiera, los protocolos de manejo, las condiciones sanitarias y el cumplimiento normativo. Este enfoque asegura que el albergue pueda ofrecer un refugio seguro y adecuado para los animales en todo momento.

Proporcionar una alimentación completa y balanceada a los animales dentro de un albergue, ya sea caninos, felinos, semovientes (equinos y bovinos) o animales de manejo especial, implica ofrecer una dieta que satisfaga todas sus necesidades nutricionales específicas para mantener su salud y bienestar. A continuación, se explica qué significa este concepto en el contexto de diferentes grupos de animales:

Caninos y Felinos

Alimentación Completa y Balanceada:

- **Nutrientes Esenciales:** La dieta debe contener todos los nutrientes necesarios en las proporciones correctas: proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales. Esto asegura que los animales reciban todo lo necesario para su crecimiento, mantenimiento y salud general.
- **Adaptación a Necesidades Específicas:** Los alimentos deben estar formulados para las necesidades particulares de cada especie y edad. Por ejemplo, los cachorros y gatitos requieren una dieta rica en proteínas y calorías para apoyar su crecimiento, mientras que los animales adultos tienen diferentes requerimientos nutricionales.
- **Control de Condiciones Médicas:** Para animales con condiciones médicas especiales (como diabetes o alergias), la dieta puede necesitar ajustes específicos. Los alimentos deben ser apropiados para tratar o gestionar estas condiciones sin comprometer la salud general del animal.

Semovientes (Equinos y Bovinos)

Alimentación Completa y Balanceada:

- **Requerimientos Nutricionales Diferenciados:** Equinos y bovinos tienen necesidades nutricionales específicas que deben ser satisfechas con forrajes, concentrados y suplementos adecuados. Los equinos, por ejemplo, necesitan una dieta que incluya heno de alta calidad y, a veces, alimentos concentrados para proporcionar energía y nutrientes adicionales.

 Los bovinos, por otro lado, requieren una dieta rica en fibra proveniente de forrajes y una cantidad adecuada de concentrados para la producción de leche o crecimiento.

- **Consideración del Estado Fisiológico:** Las necesidades nutricionales pueden variar según el estado fisiológico del animal, como el embarazo, la lactancia o la actividad física. Las

dietas deben adaptarse a estas condiciones para garantizar la salud y el rendimiento óptimos.

- **Prevención de Deficiencias Nutricionales:** Es crucial que la dieta prevenga deficiencias nutricionales, que pueden causar problemas de salud graves. Esto se logra a través de una formulación precisa y un manejo adecuado de los alimentos ofrecidos.

Caninos de Manejo Especial

Alimentación Completa y Balanceada:

- **Dieta Personalizada:** Los caninos con necesidades especiales (por ejemplo, aquellos con condiciones de salud crónicas o que están en tratamiento) requieren dietas formuladas para abordar sus problemas específicos. Esto puede incluir alimentos con niveles ajustados de proteínas, grasas, o sin ciertos ingredientes que podrían causar reacciones adversas.
- **Monitoreo y Ajustes:** Es necesario realizar un seguimiento continuo del estado de salud del animal y ajustar la dieta según las recomendaciones veterinarias para garantizar la efectividad del manejo nutricional.

Consideraciones Generales

1. **Calidad del Alimento:** Los alimentos deben ser de alta calidad y formulados por fabricantes especializados, garantizando que estén libres de contaminantes y sean seguros para el consumo animal.
2. **Acceso a Agua Limpia:** Junto con una dieta balanceada, todos los animales deben tener acceso constante a agua limpia y fresca, esencial para la digestión y la salud en general.
3. **Adaptación y Evaluación:** La alimentación debe ser adaptativa y evaluada regularmente para asegurar que se ajuste a las necesidades cambiantes de los animales.

En resumen, **alimentación completa y balanceada** significa proporcionar a cada grupo de animales dentro del albergue una dieta que cumpla con sus requerimientos nutricionales específicos, apoyando su salud, desarrollo y bienestar general. Este

enfoque no solo mejora la calidad de vida de los animales, sino que también contribuye a su capacidad para ser adoptados y mantener una vida saludable a largo plazo.

La cantidad de alimento que se suministra diariamente depende de la edad, el peso y el estado de salud de cada animal, siguiendo recomendaciones técnicas que permitan cubrir sus requerimientos nutricionales de manera adecuada. A continuación, se presenta una tabla de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN CA (Animales de más d	Concentrado para caninos de alta elaborado con ingredientes de diseñado para ofrecer una r equilibrada y de alto rendimiento. Suplemento proteico a base de vísceras a disposición.	2 - raciones - diarias Mañana y t acuerdo con la recomendac médico veterinario, según eda estado de salud.
ALIMENTACIÓN CA (Animales de men 20Kg)	Concentrado para caninos de alta elaborado con ingredientes de diseñado para ofrecer una r equilibrada y de alto rend Suplemento proteico a base de vísceras a disposición.	2 - raciones - diarias Mañana y t acuerdo con la recomendac médico veterinario, según eda estado de salud.
ALIMENTO CANIN BARRA	Alimento fortalecido con proteínas a vegetales frescos y complementos d vitaminas y minerales.	Ración de 250g al día
ALIMENTACIÓN FI	Concentrado para felinos de alta elaborado con ingredientes de diseñado para ofrecer una r equilibrada y de alto rendimiento. Suplemento proteico a base de vísceras a disposición.	2 - raciones - diarias Mañana y t acuerdo con la recomendac médico veterinario, según eda estado de salud.
ALIMENTACIÓN FA DOMÉSTICA MEDI ESPECIES (Cabras, Ovejas, Ce Conejos)	Forraje equivalente para medianas e en excelente estado de conse Agua potable las 24 horas Ad libitum.	2 - raciones - diarias Ad libi acuerdo con la recomendac médico veterinario, según eda estado de salud.

ALIMENTACIÓN A DOMÉSTICAS (Palomas, gallinas, patos)	Concentrado, maíz, alpiste. Agua potable las 24 horas	3 raciones diarias de acuerdo recomendación del veterinario, según edad, peso de salud.
ALIMENTACIÓ SEMOVIENTE (Equinos y Bovir	Concentrado, heno y/ o forraje equ para semovientes (Equinos y bovir excelente estado de conse Aguapotable las 24 horas Ad libitum.	2 - raciones - diarias Ad libi acuerdo con la recomendac médico veterinario, según edad, peso de salud.

El siguiente cuadro, indica los usuarios atendidos diariamente durante el mes de julio, es una herramienta clave para la administración de un albergue, permitiendo una visión clara de la demanda diaria de servicios y facilitando la toma de decisiones para mejorar la eficiencia y efectividad del albergue.

Su análisis ayuda a garantizar que los recursos sean utilizados de manera óptima y que se mantenga un alto nivel de atención y servicio para los usuarios y los animales a cargo.

	USUAR	USUAR	USUA	USUAR	USUAR
CARACTERÍS	24-0	25-0	26-	27-0	28-0
CANINOS DE MÁS 20KG					
CANINOS DE MEN 20KG					
FELINOS					
MEDIANAS ESPEC					
SEMOVIENTES					
AVES					
TOTAL US					
	USUAR	USUAR			
CARACTERÍS	29-0	30-0			

CANINOS DE MÁS 20KG		
CANINOS DE MEN 20KG		
FELINOS		
MEDIANAS ESPEC		
SEMOVIENTES		
AVES		
TOTAL US		

	TOTAL MES
CARACTERÍSTICA	**USUARIOS**
CANINOS DE MÁS DE 20KG	413
CANINOS DE MENOS DE 20KG	296
FELINOS	143
MEDIANAS ESPECIES	0
SEMOVIENTES	0
AVES	0

C. PROTOCOLO INTEGRAL DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD OPERATIVA

La higiene y la bioseguridad son pilares fundamentales en la gestión del albergue de fauna doméstica vulnerable, debido a que este espacio concentra gran número de animales en condiciones variables de salud, edad y estado nutricional. La implementación de protocolos integrales permite disminuir la probabilidad de brotes infecciosos, mejorar la calidad de vida de los animales y proteger la salud del personal a cargo.

La bioseguridad se define como el conjunto de medidas preventivas y correctivas que buscan minimizar la introducción, diseminación y permanencia de agentes infecciosos en un espacio determinado. En el contexto de un albergue, su aplicación debe abarcar todas las áreas de manejo, desde la recepción y aislamiento inicial, hasta las zonas de alimentación, descanso y atención médica.

Un protocolo integral de higiene y bioseguridad contempla aspectos como:

1. Manipulación adecuada de alimentos:
 - Garantizar la inocuidad del alimento mediante un almacenamiento en condiciones óptimas de limpieza, ventilación y protección frente a plagas.

- Ajustar la cantidad de alimento suministrado según edad, peso y estado de salud del animal, evitando desperdicios que favorezcan la proliferación de bacterias o insectos.
- Utilizar utensilios de alimentación limpios y desinfectados diariamente.

2. Limpieza y desinfección de espacios:
 - Establecer rutinas diarias de aseo en patios, jaulas, zonas de tránsito y áreas comunes.
 - Aplicar productos desinfectantes de uso veterinario en concentraciones adecuadas, priorizando aquellos de amplio espectro y bajo riesgo para los animales.
 - Asegurar un sistema de drenaje eficiente que evite acumulación de residuos y humedad, factores que favorecen la transmisión de agentes patógenos.
3. Prevención de enfermedades zoonóticas:
 - Implementar controles sanitarios periódicos (vacunación, desparasitación, pruebas diagnósticas) que reduzcan el riesgo de transmisión de enfermedades a humanos.
 - Establecer medidas de protección para el personal, incluyendo uso de guantes, tapabocas, botas y uniformes exclusivos del área de trabajo.
 - Capacitar al equipo sobre el reconocimiento de signos clínicos tempranos de enfermedades infecciosas.
4. Manejo de insumos y residuos:
 - Contar con insumos básicos como detergentes, desinfectantes, guantes, escobas, recogedores, bolsas de desecho, entre otros.
 - Realizar la separación adecuada de residuos orgánicos, reciclables y biosanitarios, siguiendo la normatividad vigente.
 - Asegurar la disposición final de desechos animales y residuos biológicos de acuerdo con la legislación en salud pública.

Esta práctica implica implementar procedimientos rigurosos y cumplir con normativas específicas para manejar cada tipo de residuo de manera segura y eficiente. A continuación, se explica qué implica este proceso:

1. Clasificación de Residuos .

- **Residuos Biológicos:** Estos incluyen desechos que provienen directamente de los animales, como excrementos, restos de alimentos, y otros materiales biológicos. Estos residuos pueden ser contaminantes y deben ser manejados de manera adecuada para prevenir la propagación de enfermedades y el deterioro del entorno.
- **Residuos Peligrosos:** Comprenden materiales que pueden ser tóxicos o nocivos, tales como productos químicos (desinfectantes, medicamentos no utilizados), agujas, jeringas, y otros objetos punzantes o cortantes. Estos residuos requieren un manejo especial para evitar riesgos a la salud y al medio ambiente.

Residuos Orgánicos: Incluyen restos de alimentos, vegetación, y otros materiales biodegradables que si bien, no son peligrosos, deben ser tratados de manera que minimicen su impacto ambiental y sanitario.

2. Procedimientos de Manejo y Disposición

- **Recolección Segregada:** Los residuos deben ser recolectados en contenedores adecuados, diferenciando los tipos de residuos (biológicos, peligrosos, orgánicos). Esta clasificación evita la contaminación cruzada y facilita su tratamiento y eliminación.
- **Almacenamiento Temporal Seguro:** Los residuos deben ser almacenados temporalmente en áreas designadas, con condiciones que eviten la descomposición, la propagación de olores, y el riesgo de exposición para el personal y los animales. El almacenamiento debe cumplir con las regulaciones locales y nacionales.
- **Tratamiento y Eliminación:** Cada tipo de residuo debe ser tratado y eliminado según su naturaleza:

- **Residuos Biológicos:** A menudo se gestionan mediante procesos de compostaje o eliminación en instalaciones de gestión de residuos que cumplen con los estándares sanitarios.
- **Residuos Peligrosos:** Deben ser enviados a instalaciones especializadas en la gestión de residuos peligrosos que cumplen con las normativas de seguridad para su tratamiento o disposición final.
- **Residuos Orgánicos:** Pueden ser compostados para su conversión en fertilizantes o, en algunos casos, pueden ser reciclados de manera adecuada.

3. Cumplimiento Normativo

- **Regulaciones Locales y Nacionales:** Es crucial cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes que dictan cómo deben manejarse y disponerse los diferentes tipos de residuos. Esto incluye la normativa de salud pública, medio ambiente y seguridad laboral.
- **Documentación y Reportes:** Se debe llevar un registro detallado de la cantidad y tipo de residuos generados, así como del manejo y disposición de los mismos. Esto ayuda a garantizar la transparencia y a cumplir con las auditorías e inspecciones.

4. Formación y Capacitación

- **Capacitación del Personal:** El personal del albergue debe recibir formación sobre el manejo adecuado de los residuos, incluyendo la clasificación, el uso de equipos de protección, y las prácticas seguras de recolección y disposición.
- **Protocolos de Seguridad:** Deben estar establecidos y comunicados claramente los procedimientos de seguridad para el manejo de residuos peligrosos y biológicos, minimizando riesgos para la salud y el entorno.

5. Impacto Ambiental y Salud Pública

- **Minimización de Riesgos:** Un manejo adecuado de los residuos ayuda a reducir el riesgo de contaminación del suelo, agua y aire, y previene la propagación de enfermedades.
- **Protección de la Comunidad:** La correcta disposición de residuos también protege a la comunidad local de posibles riesgos sanitarios y ambientales, contribuyendo a una mejor convivencia y a la preservación del entorno.

En resumen, garantizar la correcta y adecuada disposición de los residuos biológicos, peligrosos u orgánicos en un albergue implica un enfoque sistemático y regulado para el manejo de estos desechos. Esto asegura que se minimicen los riesgos para la salud y el medio ambiente, cumpliendo con las normativas vigentes y promoviendo un entorno seguro y saludable para todos.

Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Nuestra corporación tiene como principio fundamental brindar una atención integral, ética y compasiva a la fauna doméstica vulnerable. Esta labor incluye el cuidado de perros, gatos, aves, semovientes y medianas especies que han sido rescatados de situaciones de abandono, maltrato, enfermedad o negligencia. Los trabajadores que día a día realizan estas tareas enfrentan una carga física, emocional y operativa significativa, por lo cual resulta indispensable garantizar que sus condiciones laborales sean óptimas, seguras y respetuosas de sus derechos.

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un sistema integral que tiene como propósito anticipar, reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo que puedan afectar la salud y la seguridad de los colaboradores dentro de su entorno laboral. No se trata únicamente de cumplir con una exigencia legal, sino de construir una cultura organizacional orientada al bienestar humano, al cuidado preventivo y a la gestión responsable de los recursos humanos.

En contextos como el nuestro, un albergue de protección animal con múltiples especies, infraestructuras diversas y personal expuesto a riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, la SST se convierte en una herramienta clave para garantizar la sostenibilidad operativa y emocional del equipo de trabajo. El contacto constante con animales en recuperación, las labores de limpieza, desinfección, alimentación, contención, así como los procedimientos médicos o de emergencia, exponen a los trabajadores a múltiples peligros que deben ser debidamente gestionados.
Conscientes de esta realidad, y comprometidos con el fortalecimiento institucional, se dio inicio durante el mes de julio a un proceso de asesoría técnica especializada en SST, con el objetivo de diagnosticar el estado actual del sistema, identificar necesidades, y trazar una ruta de mejora continua. Como parte de este proceso inicial, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Reunión de contextualización de la empresa:

En esta primera etapa, se realizó una reunión con el equipo asesor encargado del acompañamiento en SST. El propósito fue presentar de manera detallada la estructura

organizativa de la corporación, sus líneas de acción, el tipo de fauna que se atiende, la distribución física del albergue, los roles del personal, y los principales procesos operativos.

Esta contextualización permite que las futuras acciones de mejora estén verdaderamente alineadas con la realidad funcional de la organización. Además, se abordaron temas como la cantidad de trabajadores, sus funciones específicas, los turnos de trabajo, los puntos críticos en la rutina diaria y las principales dificultades encontradas en el entorno laboral. Esta información es clave para diseñar estrategias de intervención realistas y eficaces.

2. Revisión de centros de trabajo registrados en la ARL

Se realizó una revisión detallada de los centros de trabajo registrados ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el objetivo de confirmar que estos estén debidamente reportados y actualizados. Además de validar su existencia y ubicación, se evaluó si la clasificación del nivel de riesgo asignado a cada uno corresponde adecuadamente a las actividades realmente desarrolladas por los colaboradores en dichos espacios.

Esta verificación es crucial, ya que una clasificación incorrecta del nivel de riesgo puede tener implicaciones significativas:

- Subestimar los peligros reales a los que están expuestos los trabajadores, lo que puede traducirse en medidas preventivas insuficientes.
- Limitar el acceso a programas de promoción y prevención por parte de la ARL que se ajusten a las condiciones laborales específicas.
- Afectar la cobertura en caso de accidente laboral o enfermedad profesional, debido a inconsistencias en la categorización del trabajo realizado.

Teniendo en cuenta la diversidad de tareas que se realizan en el albergue, desde el manejo directo de animales potencialmente agresivos o enfermos, hasta labores de limpieza con productos químicos, manipulación de alimentos y atención veterinaria, resulta esencial que los centros de trabajo estén correctamente clasificados y con el nivel de riesgo ajustado a estas condiciones reales.

Esta revisión permitirá fortalecer la prevención de accidentes, mejorar las condiciones de trabajo y garantizar una mayor protección para todo el personal operativo y administrativo.

3. Revisión de la actividad económica principal

Por último, se realizó un análisis de la actividad económica principal registrada ante los entes de control, con el fin de verificar que esta se corresponda con la labor real desempeñada por la corporación. Esta revisión es fundamental porque el código de actividad económica determina, en gran medida, el perfil de riesgo de la organización y las medidas preventivas que deben implementarse.

En muchas ocasiones, una actividad económica mal definida o desactualizada puede generar desajustes en el tipo de acompañamiento que ofrece la ARL, en el cálculo de cotizaciones y en la clasificación de los riesgos laborales. En nuestro caso, era vital

asegurarse de que la actividad registrada reflejara adecuadamente el cuidado y manejo de fauna doméstica vulnerable, con todas las implicaciones que ello conlleva.
Gracias a esta revisión, se podrán realizar los ajustes necesarios para asegurar que el enfoque de SST que se adopte esté alineado con las verdaderas dinámicas de trabajo, y no con categorías genéricas que podrían subestimar los riesgos reales a los que están expuestos los trabajadores.

Con estas primeras acciones, la corporación da un paso importante hacia el fortalecimiento de su sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. La protección de los animales que acogemos comienza por el cuidado de quienes los atienden. Un entorno laboral seguro y saludable no solo cumple con la normativa vigente, sino que también mejora el clima organizacional, reduce el ausentismo, aumenta la productividad, y sobre todo refleja nuestro compromiso con el bienestar integral, tanto humano como animal.

D. SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN Y DE APOYO:

La Corporación Antioqueña de Servicios Profesionales y Técnicos "CORPOSER", tiene dentro sus objetivos misionales y contractuales para el fortalecimiento de la atención de la fauna doméstica vulnerable, semovientes y caninos de manejo especial y la promoción de la cultura ciudadana sobre tenencia responsable de mascotas en el municipio de Bello, el deber de desarrollar diferentes ítems que son pilar es para la ejecución del proyecto y son indispensables para el desarrollo de la propuesta.

Apoyados en procesos pedagógicos vinculados al arte y la cultura, estamos comprometidos con:

1. Transformar vidas animales, sensibilizando a la comunidad sobre la importancia del respeto hacia todas las formas de vida.
2. Construyendo un futuro donde cada ser viviente sea valorado, protegido y amado como se merece.

La corporación cuenta con talento humano, profesional, de apoyo y operativo asistencial, capacitado e idóneo para la ejecución eficaz de este proyecto, para lo cual se cuenta con un perfil individual de cada una de las personas contratadas.

Jefe de Proyecto: El perfil de este cargo se dispuso para un Profesional en Administración Pública encargado de la dirección estratégica, operativa y administrativa del proyecto. Lidera la planificación, cumplimiento del personal, seguimiento de indicadores y articulación interinstitucional. Igualmente documentará y presentará el informe mensual de actividades y acompañamiento en las diferentes actividades que involucren el albergue.

Durante el mes de julio, el jefe de Proyecto se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Direccionó, planificó y gestionó todas las necesidades del albergue.
- Supervisó y programó al personal, asegurándose de que cada uno cumpliera con sus objetivos.
- Estableció relaciones con voluntarios y organizaciones relacionadas con la fauna domestica vulnerable y caninos de manejo especial que se encuentren en el albergue.
- Administró el presupuesto del albergue asegurándose que los recursos se utilizaran de manera adecuada.
- Revisó las condiciones de salud de la fauna domestica vulnerable y caninos de manejo especial que se encuentran en el albergue.
- Asistió a las reuniones o comités que involucraron temas del albergue.
- Remitir a la Secretaría la documentación e información correspondiente para su respectiva radicación, cumpliendo con los tiempos y requisitos establecidos.
- Planear y supervisar las jornadas realizadas durante el mes, validando que cada actividad se programe y ejecute dentro del tiempo estimado, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de la ley.

Coordinara de Gestión Medica: El perfil de este cargo se dispuso para un Médico Veterinario, encargado de la prevención, control, tratamiento y erradicación de las enfermedades de la fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial que se encuentren a disposición del Albergue.
Se encarga de apoyar la planificación y coordinación de todas las necesidades médicas del proyecto tanto técnicas como logísticas.

Durante el mes de julio, la Coordinadora de Gestión Medica se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Diseño, implemento y superviso los protocolos médicos y sanitarios del albergue, incluyendo diagnóstico, tratamiento, vacunación, desparasitación, esterilización y manejo de enfermedades infectocontagiosas.
- Coordino la programación de cirugías, hospitalizaciones y procedimientos médicos necesarios para garantizar la atención integral de los animales.
- Garantizo el cumplimiento de las normas de bioseguridad en todas las áreas del albergue.
- Superviso y registrar en el sistema de historias clínicas toda la información relacionada con diagnósticos, tratamientos, procedimientos quirúrgicos y evolución de los pacientes.
- Coordino con el personal de apoyo la distribución de medicamentos, insumos médicos y control de inventarios.

- Velo por la correcta aplicación de protocolos clínicos y quirúrgicos en todo el equipo.
- Mantuvo comunicación permanente con la Secretaría de Medio Ambiente y demás autoridades competentes sobre el estado de los animales bajo custodia.
- Presento informes periódicos de gestión médica, incluyendo indicadores de salud, mortalidad, adopciones y procedimientos realizados.
- Priorizo y coordino la atención de animales con condiciones críticas, fracturas, tumores, enfermedades zoonóticas u otros casos que requieran procedimientos especializados.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de la ley.

Coordinador de Gestión Operativa: Este perfil está creado para un técnico y/o tecnólogo en ciencias administrativas y/o industrial que preste sus servicios de apoyo la Jefatura del Proyecto en el cumplimiento de las actividades en el albergue, haciendo seguimiento a los protocolos de atención, apoyo a la planeación y desarrollo de jornadas de las jornadas de bienestar animal y reportes periódicos a la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana y al Jefe de Proyecto.

Durante el mes de julio, el Coordinador de Gestión Operativa se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Realizó acompañamiento a los casos reportados sobre maltrato animal.
- Llevó a cabo visitas permanentes al albergue para monitorear su operación
- Asistió a reuniones para organizar próximas jornadas de Adopciones del mes.
- Acompañó el proceso de revisión de las historias clínicas de los animales del albergue.
- Recaudo y consolido la información para el informe de gestión y verificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de los colaboradores del proyecto.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Médico Veterinario: Este perfil es desempeñado por un Profesional en Medicina Veterinaria y/o Zootecnia para atender de manera integral tanto en el albergue en zona rural, como en clínica veterinaria, en zona urbana o en el sitio donde se realice el rescate o decomiso de los diferentes animales considerados de fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad o de maltrato, desprotegida o incautada.

Durante el mes de julio, el Médico Veterinario se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Planeó y ejecutó programas de higiene y medicina preventiva con los animales del albergue.
- Diagnosticó, controló y erradicó dentro de sus posibilidades, las enfermedades de los animales del albergue.
- Realizó revisiones periódicas a los animales con antecedentes e hizo exámenes médicos que se requería para contrastar el estado de salud de los animales del albergue y los que fueron rescatados e ingresados al albergue.
- Estuvo disponible para realizar el rescate de los animales que fueron reportados en la línea de atención.
- Verificó los ciclos de vacunación y desparasitación de los animales del albergue para mantener su salud y bienestar animal.
- Brindó asesoría a los cuidadores sobre la salud y bienestar de los animales.
- Diligenció las historias clínicas de los animales del albergue y documentó todos los procesos médicos que se realizaron.
- Asistió a las instalaciones del albergue periódicamente, para hacer control y seguimiento al estado de salud de los animales.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Servicio de Comunicación y Registro Fílmico y Fotográfico: Este perfil fue diseñado para una persona natural o jurídica que brinde servicios publicitarios y difusión de información en temas que involucren el albergue tales como

fotografías, acompañamiento en jornadas de bienestar animal, adopciones y contenido para redes sociales.

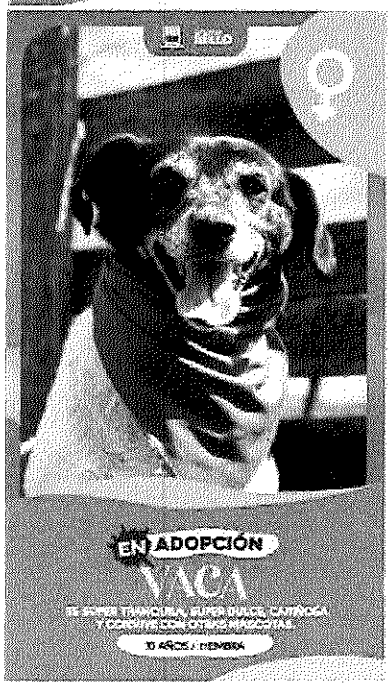
Durante el mes de julio, el Servicio de Comunicación y Registro Fílmico y Fotográfico se encargó de adelantar las siguientes actividades:

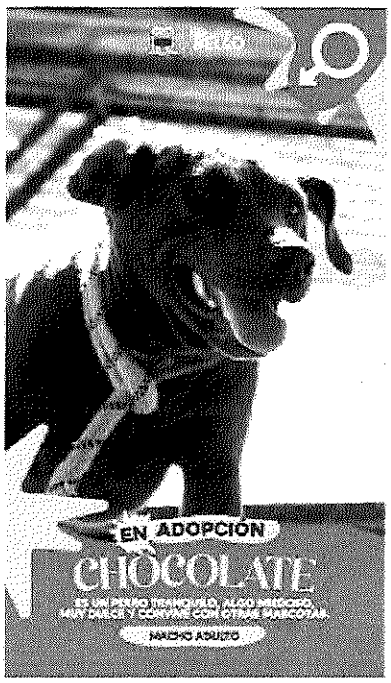
- Realizó el registro fotográfico individual de cada animal que ingresa al albergue en el mes de julio, con el fin de contar con material visual actualizado para su historia clínica y procesos de adopción.
- Editó las fotografías tomadas a la plantilla correspondiente, anexando las características básicas de cada mascota (nombre, especie, sexo, edad aproximada, condición de ingreso, entre otros).
- Actualizó el catálogo digital de los animales disponibles para adopción, incorporando nuevas entradas y retirando a los que ya fueron adoptados o entregados a sus propietarios.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.



CORPOSER





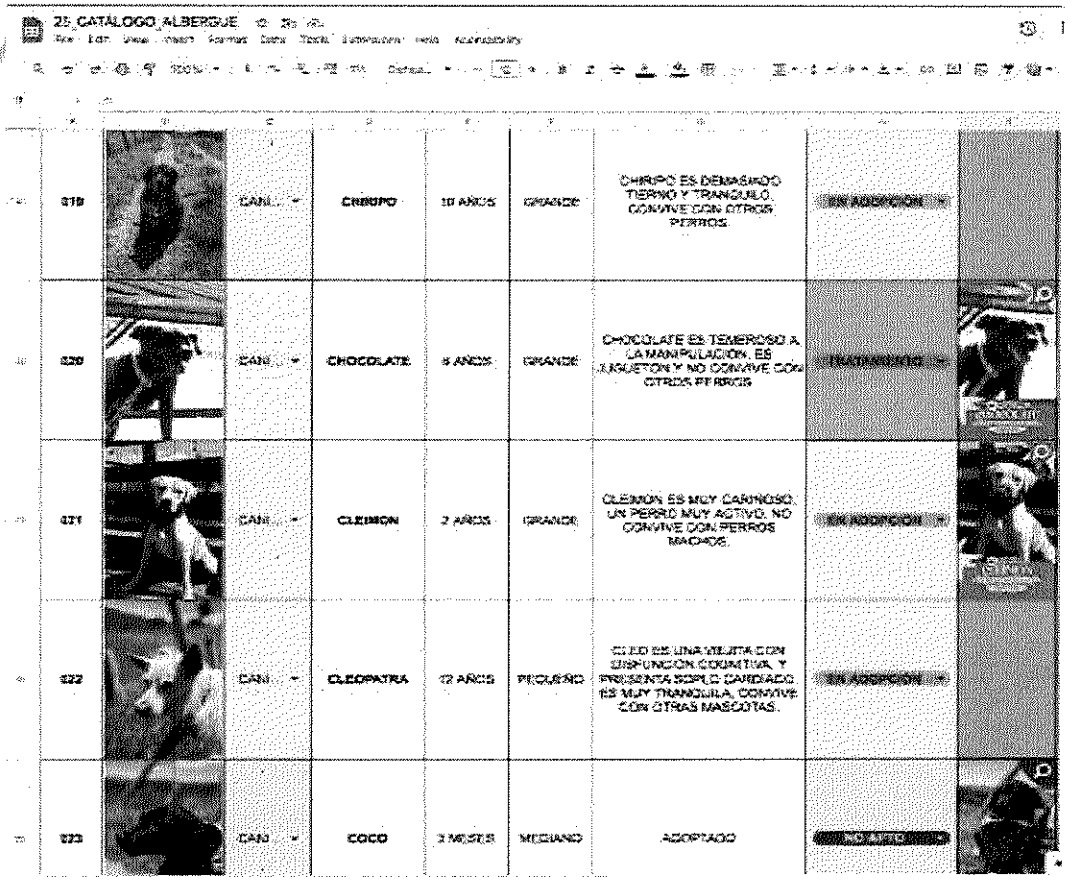








info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 329



19	619		CAN...	CRISPO	10 AÑOS	GRANDE	CHRIPO ES DEMASIADO TIERNO Y TRANQUILO, CONVIVE CON OTROS PERROS	SIN ADOPCION	
20	620		CAN...	CHOCOLATE	5 AÑOS	GRANDE	CHOCOLATE ES TEMEROSO A LA MANIPULACION, ES JUGUETON Y NO CONVIVE CON OTROS PERROS	TRATAMIENTO	
21	621		CAN...	CLEIMON	2 AÑOS	GRANDE	CLEIMON ES MUY CARIÑOSO, UN PERRO MUY ACTIVO, NO CONVIVE CON PERROS MACHOS.	EN ADOPCION	
22	622		CAN...	CLEOPATRA	12 AÑOS	PEQUEÑO	CLEO ES UNA VIEJITA CON DISFUNCION COGNITIVA, Y PRESENTA SOPLO CARDIACO, ES MUY TRANQUILA, CONVIVE CON OTRAS MASCOTAS.	EN ADOPCION	
23	623		CAN	COCO	3 MESES	MEDIANO	ADOPTADO	ADOPTADO	

Asistentes Clínicos Veterinarios: Este cargo está dispuesto, para una persona con estudios culminados en Técnica como Auxiliar Veterinario para que preste sus servicios de apoyo a los profesionales veterinarios para atender de manera integral tanto en el albergue como en la zona rural, en clínica veterinaria o en zona urbana o en el sitio donde se realice el rescate o decomiso de los diferentes animales considerados fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad o de maltrato, desprotegida o incautada.

Durante el mes de julio, los auxiliares veterinarios se encargaron de adelantar las siguientes actividades:

- Apoyaron al médico veterinario en la realización de exámenes médicos y procedimientos realizados en el albergue.
- Apoyaron al médico veterinario en la administración de medicamentos y tratamientos a los animales del albergue.
- Ayudaron en el albergue al suministro de la alimentación y al cuidado diario de los animales del albergue.
- Observaron el comportamiento de los animales y reportó cualquier cambio al veterinario
- Apoyaron en los cuidados de los animales y ayudaron a darles una buena atención.

- apoyaron en la limpieza y aseo de algunos lugares del albergue como el consultorio y la casa.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Auxiliar en atención a línea de fauna doméstica vulnerable: Este cargo es desempeñado por Personal bachiller con experiencia en atención a la comunidad y/o programas sociales que preste apoyo mediante la respuesta oportuna a la línea de atención del municipio de Bello y también la consolidación de información, dada la alta demanda de reportes sobre fauna domestica vulnerable, dando respuesta a los diferentes casos por parte de la ciudadanía a la Policía Ambiental o a las diferentes entidades que se comunican a la línea de atención.

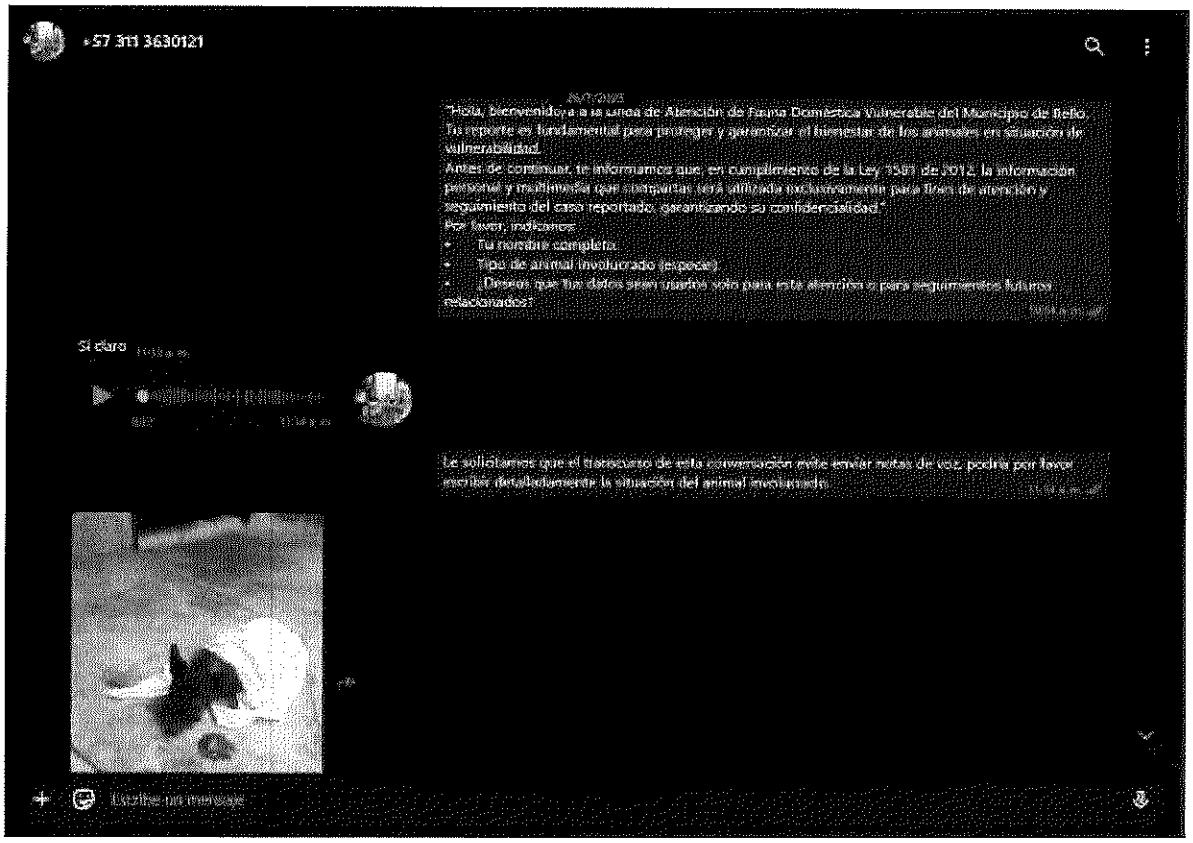
Durante el mes de julio, el auxiliar en atención a línea de fauna doméstica vulnerable se encargó de adelantar las siguientes actividades:

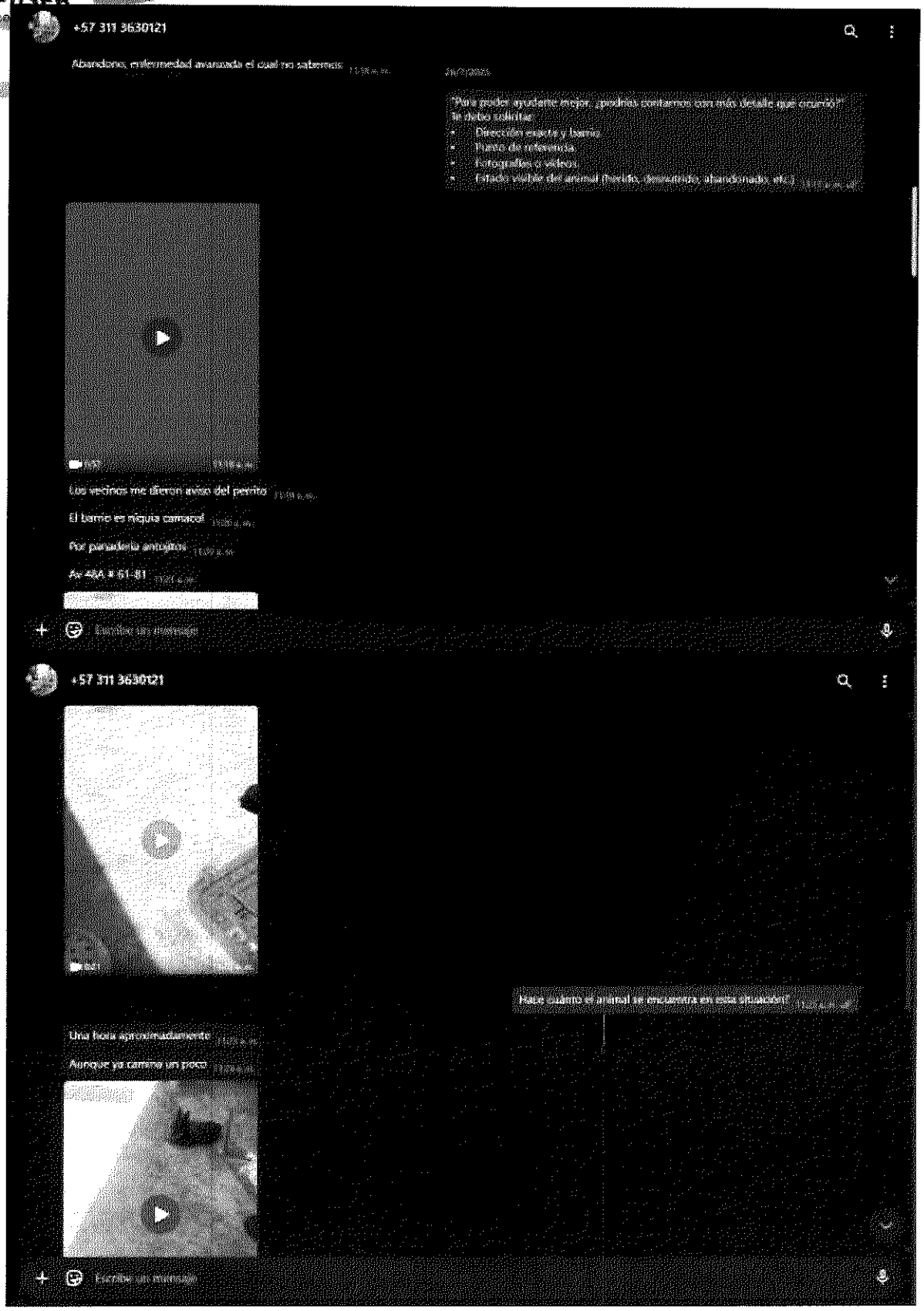
- Atendió de manera oportuna y eficaz la línea de atención y emergencia.
- Canalizó todos y cada uno de los requerimientos denunciados por la línea de emergencia.
- Realizó un diagnóstico inicial de viabilidad para validar las condiciones de los animales en condiciones de vulnerabilidad y establecer si eran susceptibles de aprehensión o decomiso.
- Realizó atención a todos los requerimientos reportados por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Bello.
- Registró de manera oportuna todos los casos en el formato indicado con el fin de llevar un mejor seguimiento a cada caso ingresado ya sea por la línea, por medio de policía ambiental o inspección

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

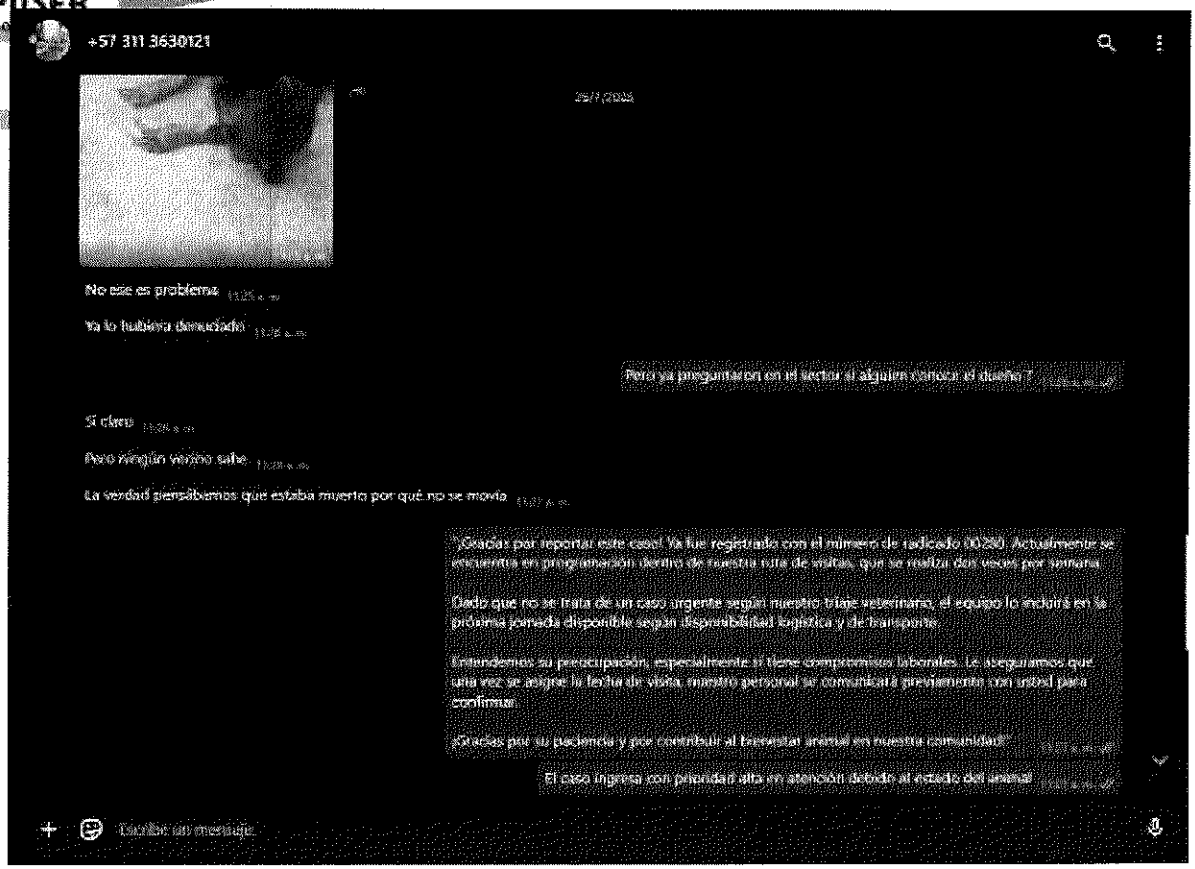
Se anexa relación de las atenciones a los usuarios de la línea de fauna vulnerable del mes de julio, en la que se puede evidenciar la diligencia y pertinencia de respuesta a las solicitudes y peticiones.

Ingresa a la línea de atención a fauna doméstica vulnerable el reporte de un canino macho de raza pequeña en situación de abandono con una aparente enfermedad de piel avanzada, el animal no revise alimentación y presenta debilidad para caminar, se anexan evidencias fotográficas; el caso es registrado con número de radicado 00280.



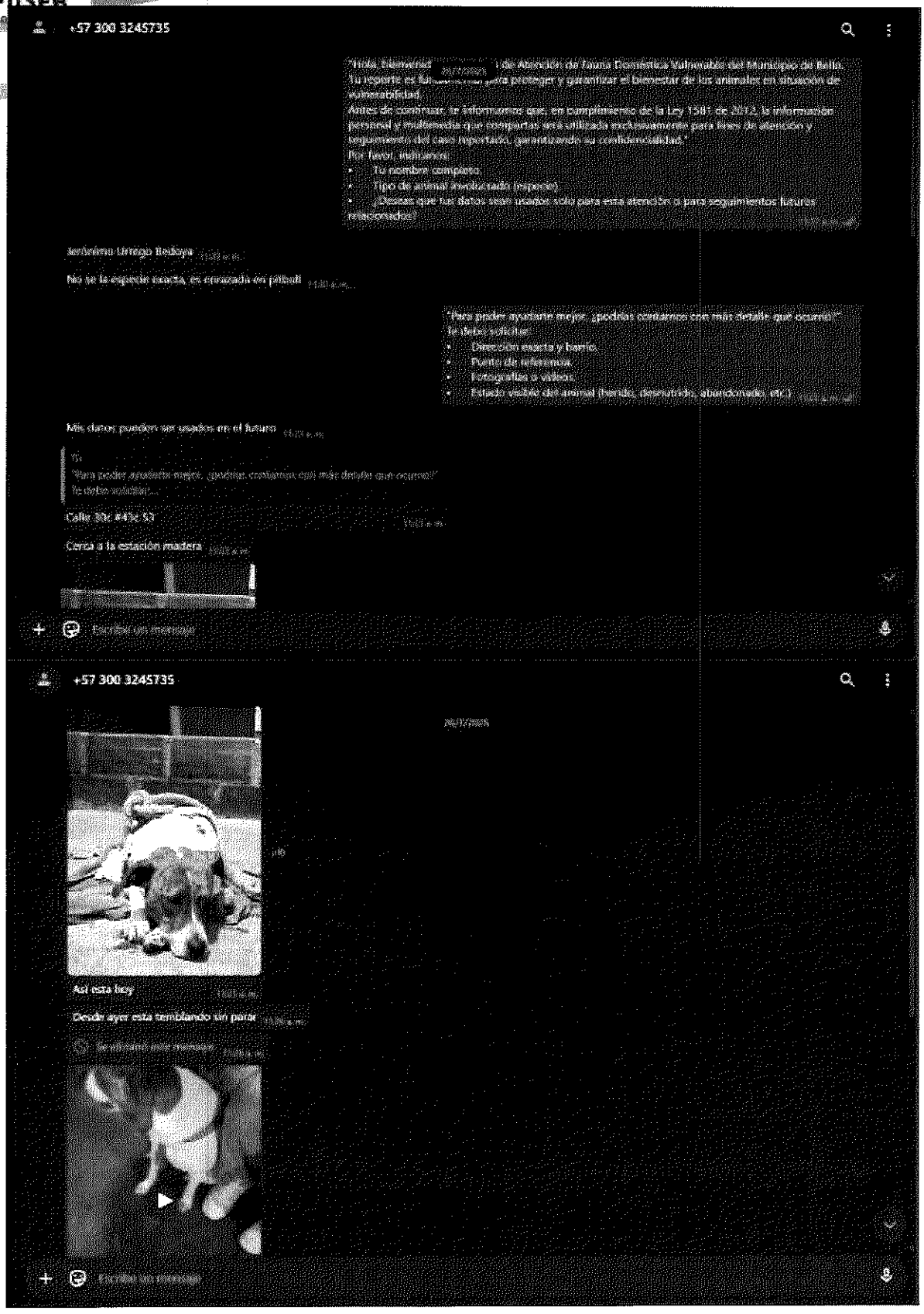


info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 338

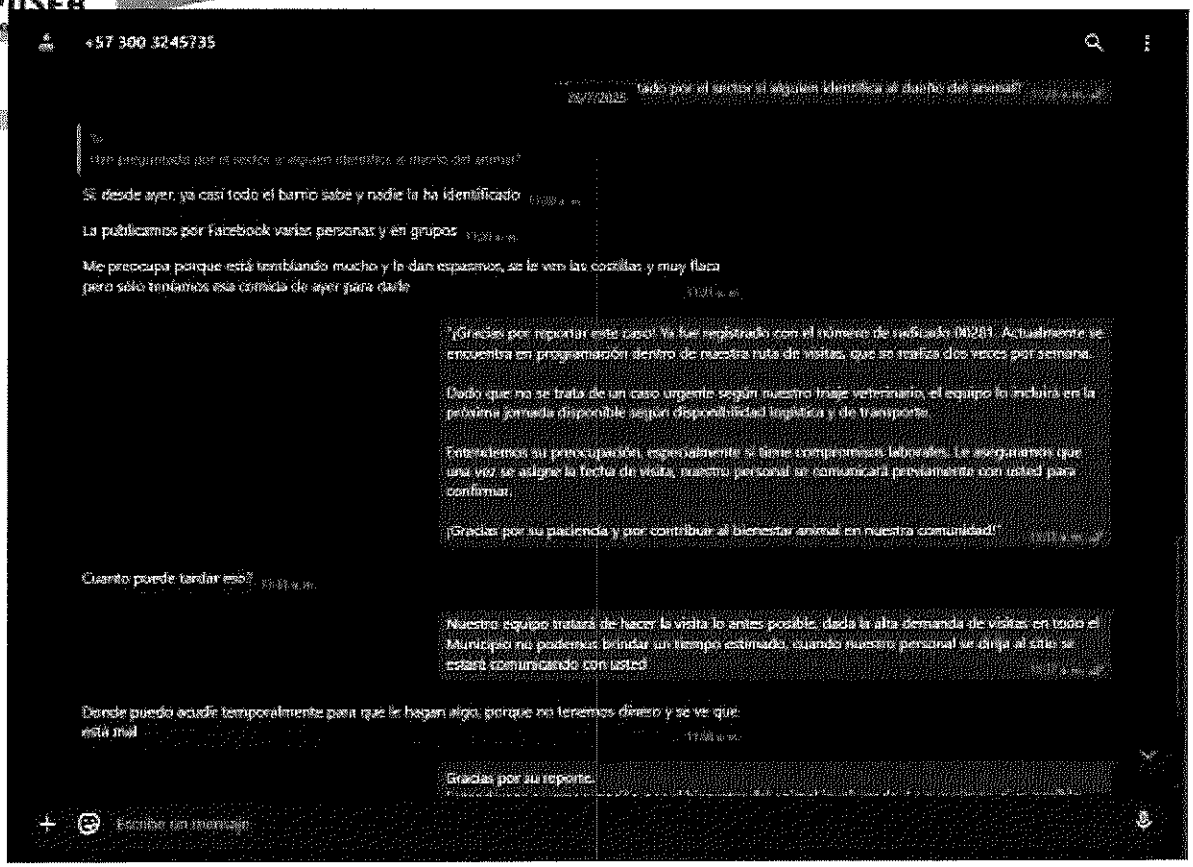


Caso 2

Se reporta a través de la línea de atención a fauna doméstica vulnerable un canino hembra de raza pitbull que fue abandonada cerca a la estación madera, el animal presenta temblor y se miedo, así mismo, el animal presenta problemas en su pata derecha trasera y según el reporte se encuentra un poco delgada, el animal requiere atención médica, el caso es registrado con número de radicado 00281.



info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328



Caso 3

Ingresa a la línea de atención de fauna doméstica vulnerable el reporte de un canino macho de raza pequeña en situación de calle y en mal estado de salud en el Barrio La Gabriela, el animal lleva una semana deambulando en el sector, se ha preguntado por todo el sector por su propietario o tutor responsable, pero nadie conoce su paradero, el animal presenta debilidad, no recibe alimento y tiene muchas lagañas en los ojos, este caso es registrado con número de radicado 00285.

+57 301 4364848

Hola buenas tardes

"Hola, bienvenido/a a la Línea de Atención de Fauna Doméstica Vulnerable del Municipio de Bello. Tu reporte es fundamental para proteger y garantizar el bienestar de los animales en situación de vulnerabilidad.
Antes de continuar, te informamos que, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la información personal y multimedia que compartas será utilizada exclusivamente para fines de atención y seguimiento del caso reportado, garantizando su confidencialidad."
Por favor, indícanos:
Tu nombre completo.
Tipo de animal involucrado (especie).
¿Deseas que tus datos sean usados solo para esta atención o para seguimientos futuros relacionados?

Angelica martinez
Perro

El animal Está en la calle y esta en mal estado está enfermo

"Para poder ayudarte mejor, ¿podrías contarnos con más detalle qué ocurre? Te debo solicitar:
- Dirección exacta y barrio.
- Punto de referencia.
- Fotografías o videos.
- Estado visible del animal (herido, desnutrido, abandonado, etc.)

Cll 35#42-31 la Gabriela
La torre eléctrica



Escribe un mensaje

+57 301 4364848

Cll 35#42-31 la Gabriela
La torre eléctrica





Ya le he publicado pero nadien aparece al parecer el animalito es de la calle

Hace cuánto se encuentra el animal en esta situación?

Tiene como una semana o anterior a esa

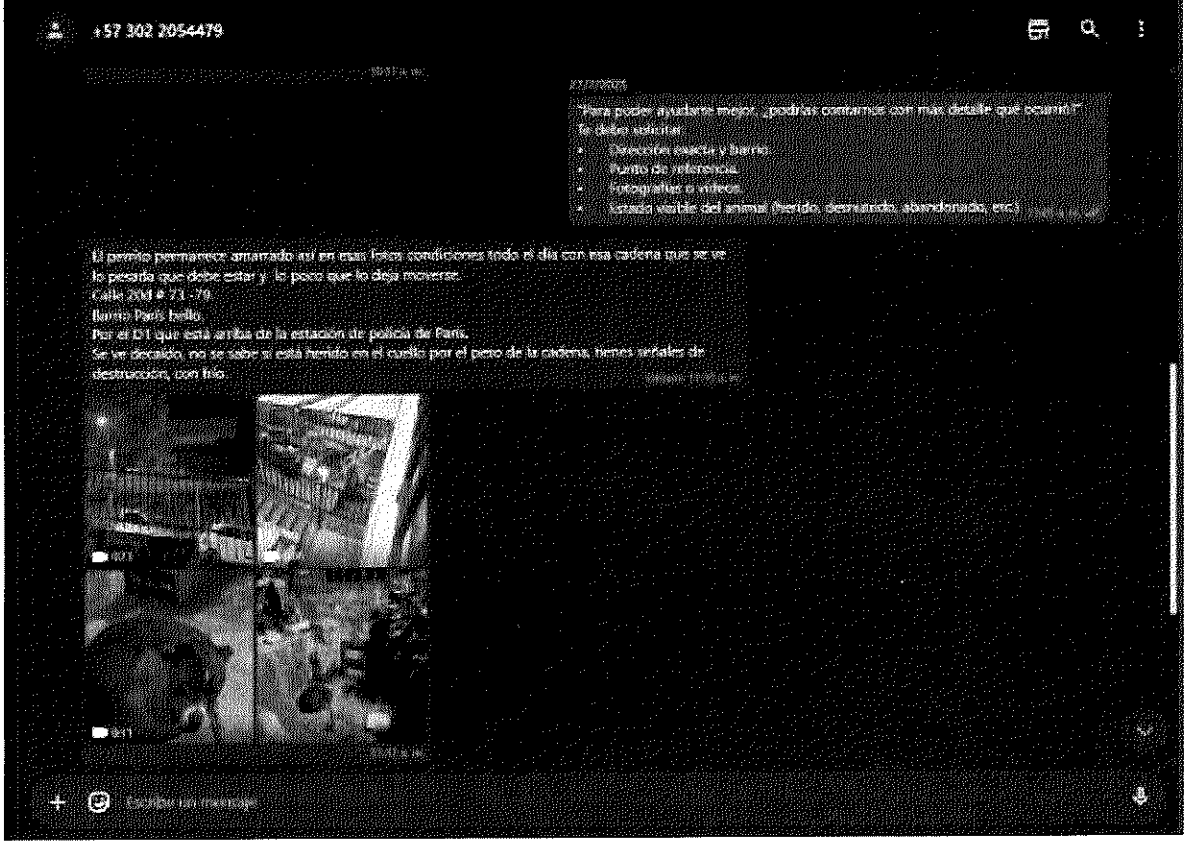
Escribe un mensaje

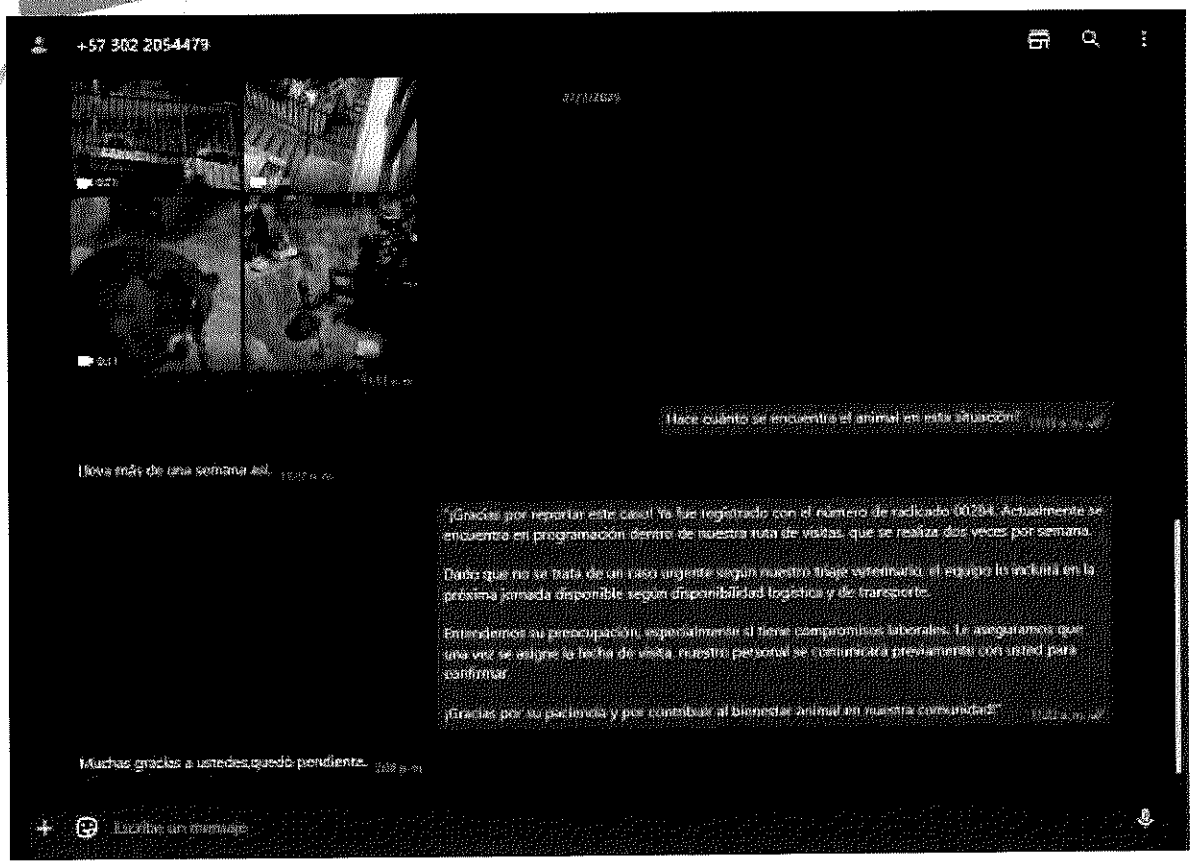


Caso 4

En la línea de atención a fauna doméstica vulnerable se reporta una presunta mala tenencia hacia un canino macho de raza pitbull que permanece amarrado en el patio de la casa con una cadena que va desde su cuello hasta la tapa de un alcantarillado, la cadena es muy pesada para el animal por lo que se le dificulta su desplazamiento, según la persona que hace la denuncia el animal permanece día y noche en este lugar sin poderse mover y asegura que esta situación ocurre hace más de una semana, este caso es registrado con número de radicado 00284.

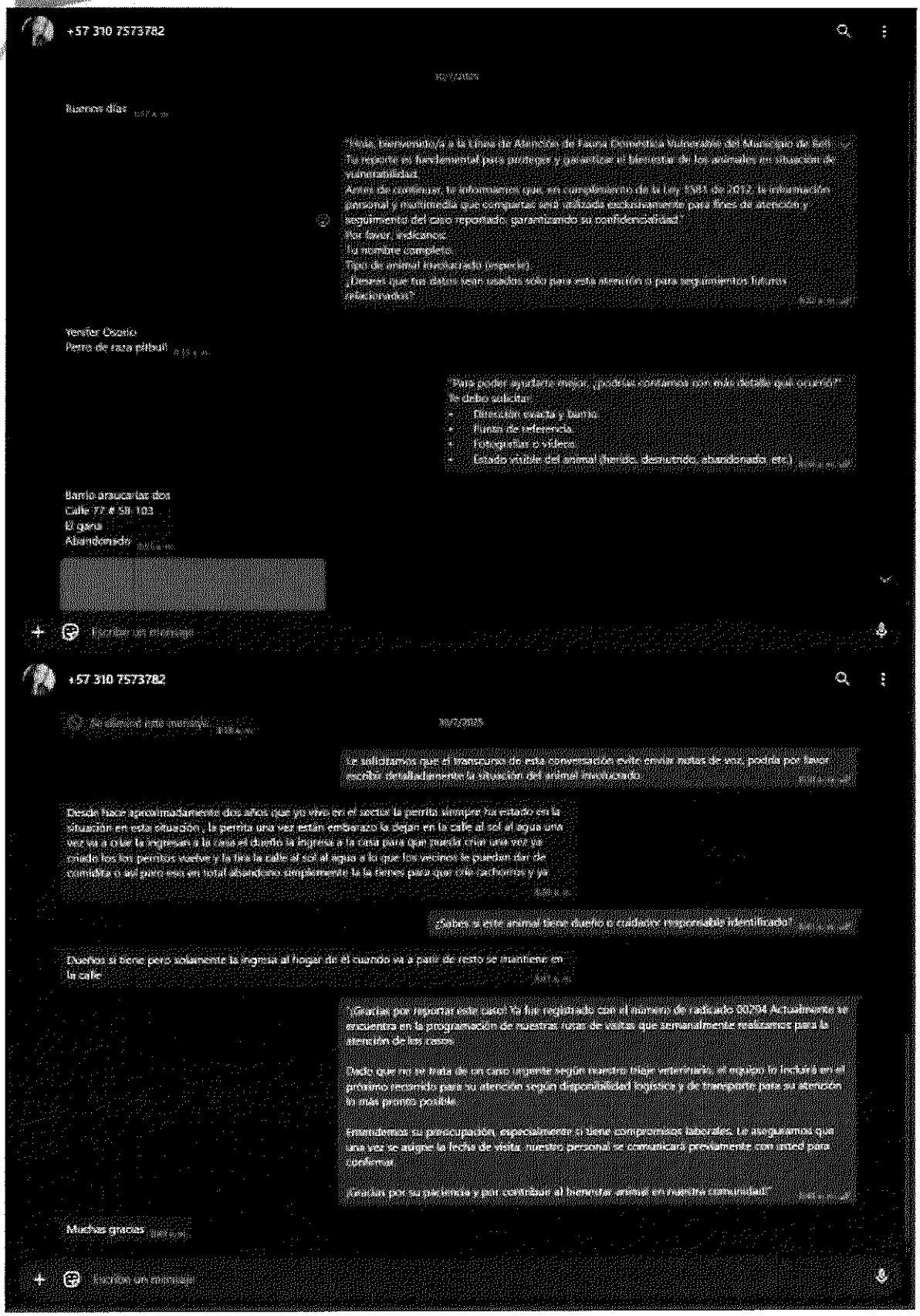

+57 302 2054479
Cuenta de empresa
Hola, Bienvenido/a a la Línea de Atención de Fauna Doméstica Vulnerable del Municipio de Bello. Tu reporte es fundamental para proteger y garantizar el bienestar de los animales en situación de vulnerabilidad.
Antes de continuar, te informamos que, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la información personal y multimedia que compartas será utilizada exclusivamente para fines de atención y seguimiento del caso reportado, garantizando su confidencialidad.
Por favor, indícanos:
Tu nombre completo.
Tipo de animal involucrado (especie).
¿Deseas que tus datos sean usados solo para esta atención o para seguimientos futuros relacionados?
-Paula Alejandra botero Jaramillo
-Canino, Raza pitbull, color café
-desea hacer seguimiento y saber que pasa con el caso
Escribe un mensaje


+57 302 2054479
"Para poder ayudarte mejor, ¿podrías contarnos con más detalle qué pasó?" Te dejo sugerir:
Dirección exacta y barrio.
Punto de referencia.
Fotografías o videos.
Estado visible del animal (herido, desnutrido, abandonado, etc.)
El perrito permanece amarrado así en esas feas condiciones todo el día con esa cadena que se ve lo pesada que debe estar y lo poco que lo deja moverse.
Calle 20d # 73 -79
Barrio París bello.
Por el CAI que está arriba de la estación de policía de París.
Se ve decaído, no se sabe si está herido en el cuello por el peso de la cadena, tienes señales de desnutrición, con frío.
Escribe un mensaje



Caso 5

Se reporta en la línea de atención a fauna doméstica vulnerable una presunta mala tenencia hacia un canino hembra que, según la persona que hace la denuncia sus propietarios la utilizan para sacar crías y luego de haberlas tenido proceden a dejarla en la calle, este suceso se ha repetido en varias ocasiones, el animal de raza pitbull presenta cuadro de desnutrición y abandono, este caso es registrado con número de radicado 00294.


+57 310 7573782
Buenos días
"Hola, bienvenido/a a la Línea de Atención de Fauna Doméstica Vulnerable del Municipio de Bello. Tu reporte es fundamental para proteger y garantizar el bienestar de los animales en situación de vulnerabilidad.
Antes de continuar, te informamos que, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la información personal y multimedia que compartas será utilizada exclusivamente para fines de atención y seguimiento del caso reportado, garantizando su confidencialidad.
Por favor, indícanos:
Tu nombre completo.
Tipo de animal involucrado (especie).
¿Deseas que tus datos sean usados solo para esta atención o para seguimientos futuros relacionados?
Yenifer Osorio
Perro de raza pitbull
Para poder ayudarte mejor, ¿podrías contarnos con más detalle qué ocurrió? Te debo solicitar:
Dirección exacta y barrio.
Puntos de referencia.
Fotografías o videos.
Estado visible del animal (herido, desnutrido, abandonado, etc.)
Barrio araucarias dos
Calle 72 # 58-103
El gama
Abandonado
Escribe un mensaje
+57 310 7573782
Le solicitamos que el transcurso de esta conversación evite enviar notas de voz, podría por favor escribir detalladamente la situación del animal involucrado.
Desde hace aproximadamente dos años que yo vivo en el sector la perrita siempre ha estado en la situación en esta situación , la perrita una vez están embarazo la dejan en la calle al sol al agua una vez ya a criar la ingresan a la casa el dueño la ingresa a la casa para que pueda criar una vez ya criado los los perritos vuelve y la tira la calle al sol al agua a lo que los vecinos le pueden dar de comidita o así pero eso en total abandono completamente la la tienes para que cría cachorros y ya
¿Sabes si este animal tiene dueño o cuidador responsable identificado?
Dueños si tiene pero solamente la ingresa al hogar de él cuando va a parir de resto se mantiene en la calle
¡Gracias por reportar este caso! Ya fue registrado con el número de radicado 80204 Actualmente se encuentra en la programación de nuestras rutas de visitas que semanalmente realizamos para la atención de los casos.
Dado que no se trata de un caso urgente según nuestro Plan veterinario, el equipo lo incluirá en el próximo recorrido para su atención según disponibilidad logística y de transporte para su atención lo más pronto posible.
Entendemos su preocupación, especialmente si tiene compromisos laborales. Le aseguramos que una vez se asigne la fecha de visita, nuestro personal se comunicará previamente con usted para confirmar.
Gracias por su paciencia y por contribuir al bienestar animal en nuestra comunidad!
Muchas gracias
Escribe un mensaje

REPORTE MENSUAL LÍNEA DE ATENCIÓN FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE

Tabla de casos atendidos a través de la Línea de atención de fauna doméstica vulnerable

Semovie	Casos de abandono y en de calle	Casos no proce	Mala ten	Aves (pa	Total casos at
1	8	2	8	1	20

Auxiliar para la conservación, mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura: Este perfil está diseñado y desempeñado por un bachiller, con la finalidad de realizar las actividades de reparación y mantenimiento que se requieran en las instalaciones del albergue.

Durante el mes de julio, el auxiliar para la conservación, mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Reviso y velo por el buen funcionamiento de los sistemas básicos como agua, electricidad, calefacción, entre otros, para garantizar condiciones seguras y confortables para los animales.
- Colaboró en la implementación de medidas de seguridad para prevenir accidentes y garantizar un entorno seguro para los animales y el personal.
- Participaron en proyectos destinados a mejorar las instalaciones del albergue, brindando un ambiente más adecuado para los perros y el personal.
- Informaron permanentemente al Jefe de Proyecto sobre las necesidades que se encuentren en las instalaciones.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Operarios de Apoyo Zonal: El perfil de las personas que nos apoyan en este proceso es bachiller para realizar actividades de baño a los animales, preparación de espacios, sanitización de áreas quirúrgicas, desinfección de las instalaciones del albergue y demás desechos en zona rural, ayudando en la contención de animales según sea el caso.

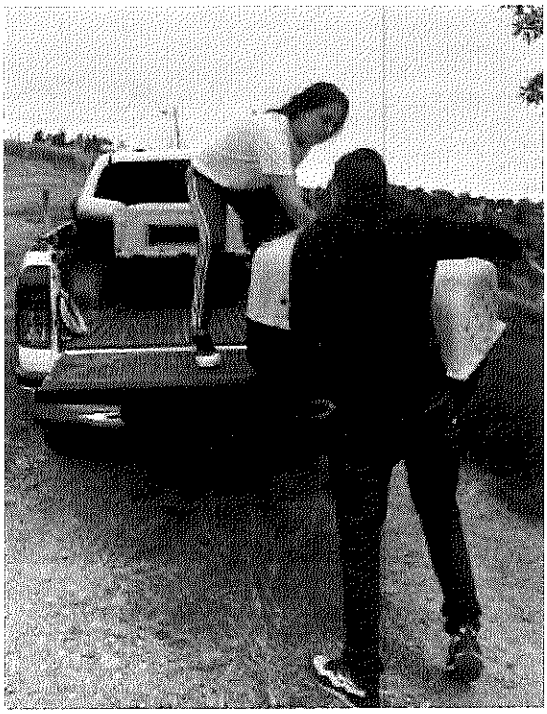
Durante el mes de julio, los operarios de apoyo zonal se encargaron de adelantar las siguientes actividades:

- Realizaron el apoyo a los cuidados de los animales, alimentándolos y estando atentos a sus necesidades.

- Realizaron apoyo a las rutinas de ejercicio y recreación de los animales del albergue.
- Realizaron la limpieza locativa del albergue, manteniendo las instalaciones en condiciones higiénicas, incluyendo las jaulas, patios, comederos y áreas comunes.
- Realizaron apoyo en los eventos programados la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural.
- Informaron permanentemente al Jefe de Proyecto sobre las necesidades que se encuentren en las instalaciones.
- Implementaron medidas para la prevención y control de plagas, para que no se vea afectada la salud de los animales y la higiene del lugar.
- Clasificaron los desechos generados en el albergue, y los dispusieron de forma adecuada.

Se hizo el seguimiento y se verificaron los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

ANEXO FOTOGRAFIAS DE FUNCIONES REALIZADAS EN EL MES





CORPOSER









info.corposer@gmail.com

301 289 08 63

Centro Comercial Metrobello
Carrera 80 #50-75 Oficina 328

CORPOSER









info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 80 #50-15 Oficina 328

CORPOSER





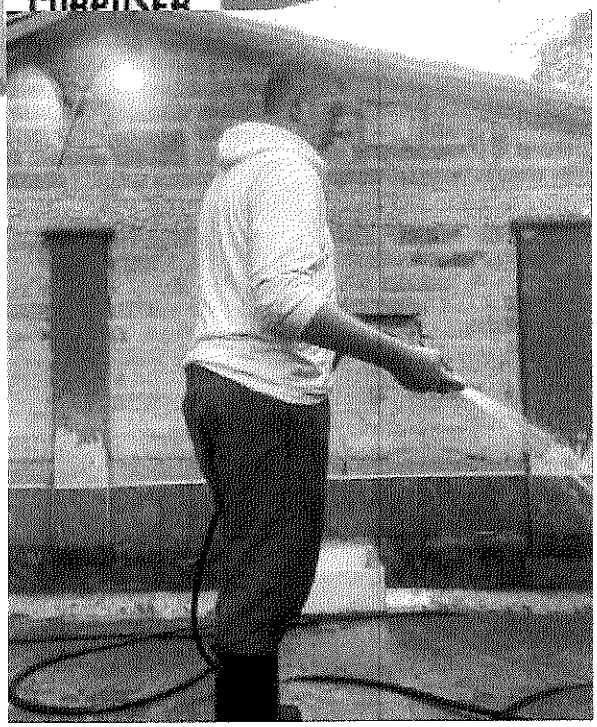


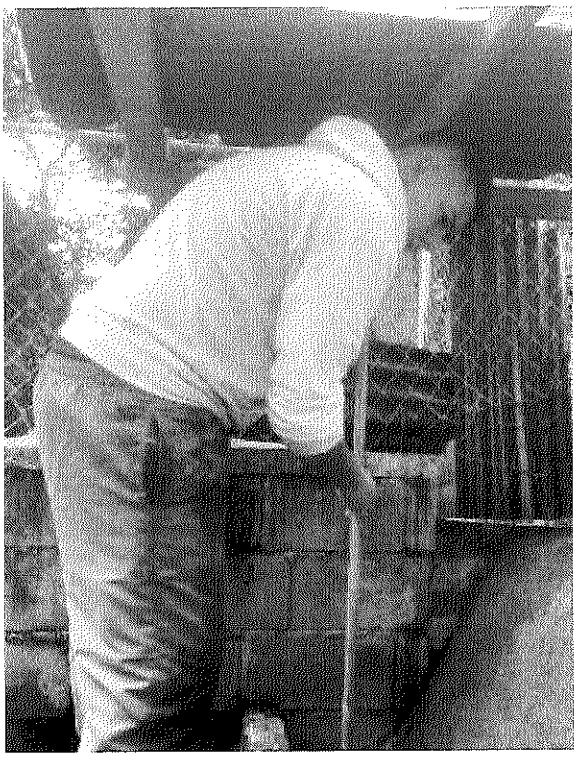


info.corposer@gmail.com

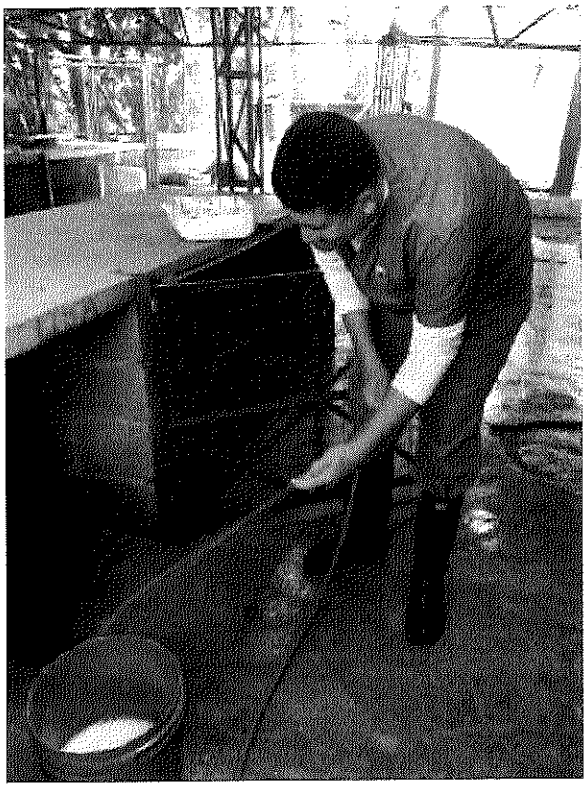
301 289 08 63

Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328



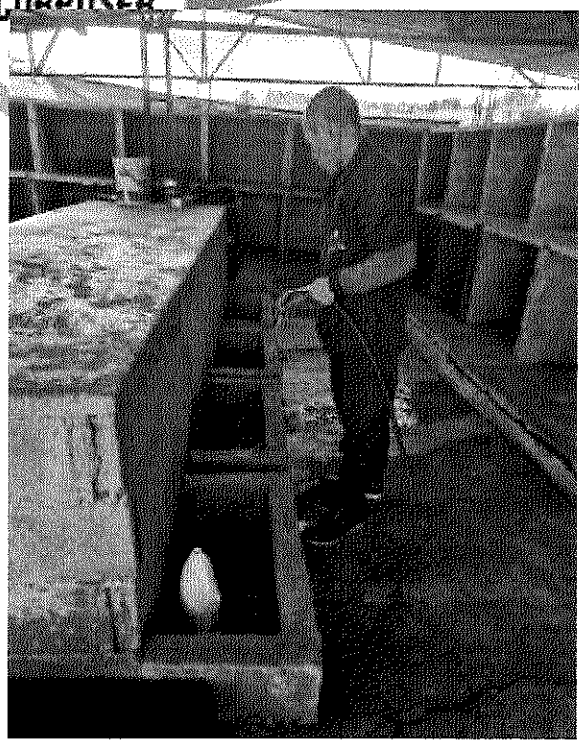


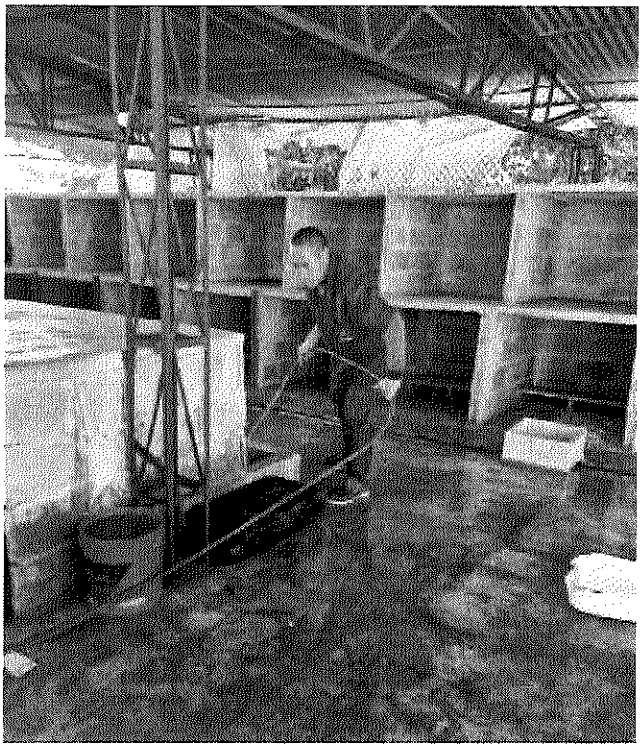




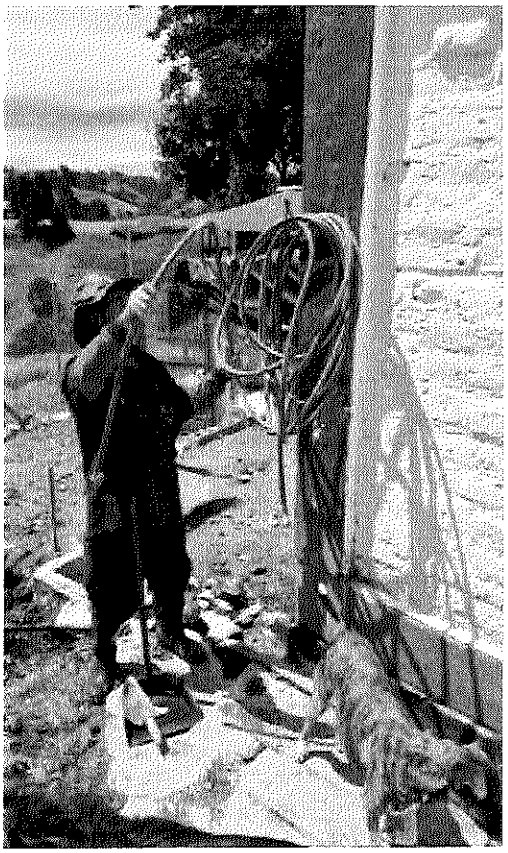
info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 80 #50-18 Oficina 328

CORPOSER





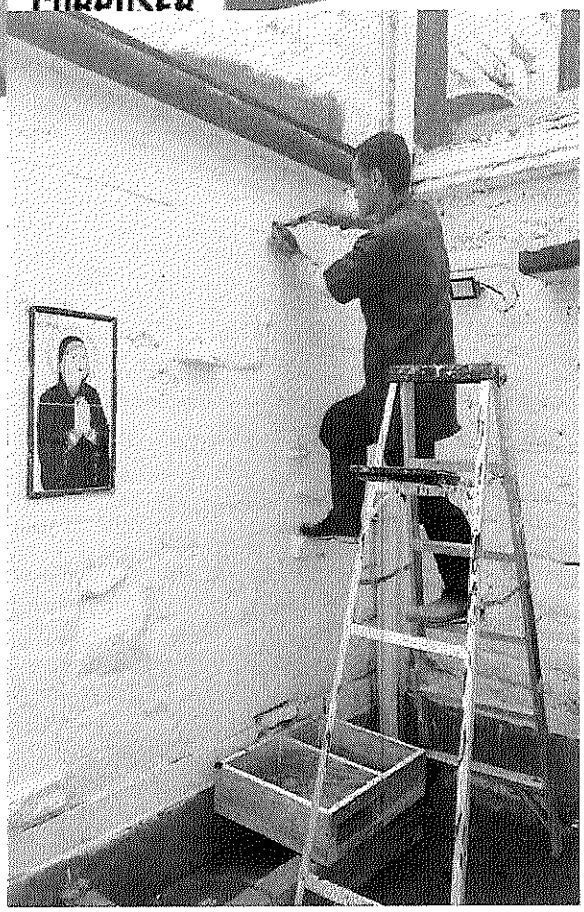




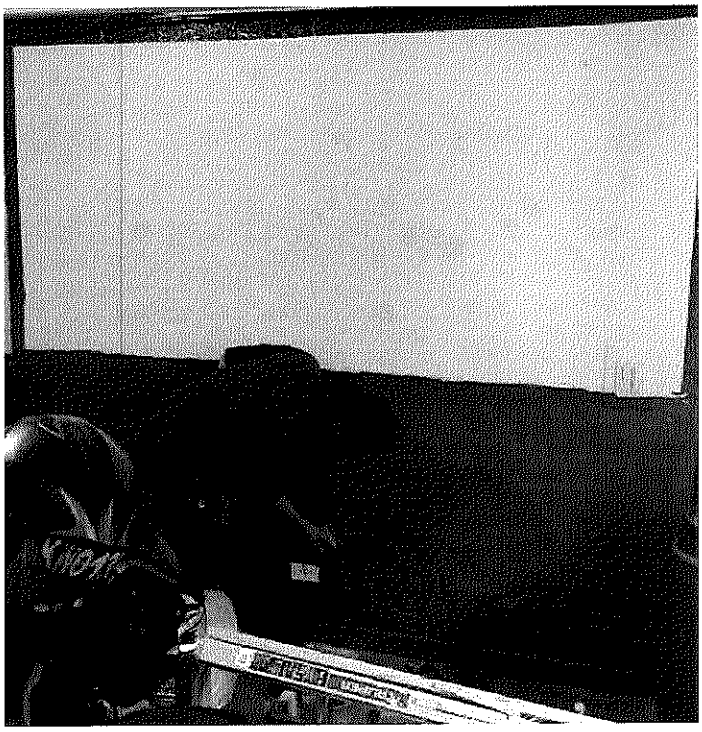
info.corposer@gmail.com

301 289 08 63

Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328







E. RESTAURACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

La infraestructura del albergue para fauna doméstica vulnerable cumple un papel esencial en el bienestar, la salud y la recuperación de los animales que allí permanecen. Sin embargo, mantener estos espacios en condiciones óptimas no es una tarea estática ni definitiva, ya que el ingreso constante de nuevos individuos, el alto número de residentes y la dinámica diaria de manejo hacen que siempre existan aspectos por mejorar y situaciones que resolver de manera inmediata.

Este espacio, se caracteriza por ser entornos vivos, en donde la interacción de diferentes especies, los procesos de alimentación, limpieza, tratamientos y tránsito generan un desgaste natural de la infraestructura. Esto implica que de forma regular se deban realizar ajustes, reparaciones y adecuaciones, pues incluso con un mantenimiento preventivo riguroso, los imprevistos son inevitables.

Entre ellos se encuentran: el deterioro de cercas o puertas por el uso constante, el desgaste de bebederos y comederos, el daño de pisos o techos por factores climáticos, la necesidad de ampliar espacios por sobrepoblación momentánea o la urgencia de reforzar zonas de aislamiento en caso de brotes de enfermedades.

Contar con un plan de mantenimiento continuo y mejoramiento progresivo no solo garantiza la seguridad estructural del albergue, sino que también se convierte en un factor clave para:

- Asegurar la comodidad de los animales, brindando áreas limpias, protegidas de la lluvia o el sol directo, con espacio suficiente para descansar y socializar.
- Disminuir niveles de estrés, ya que un ambiente ordenado, higiénico y funcional favorece el bienestar conductual y la adaptación de los animales.
- Prevenir riesgos de salud, evitando la acumulación de humedad, desechos u objetos que puedan facilitar la transmisión de enfermedades.
- Favorecer la recuperación médica, en especial en los animales hospitalizados o en tratamiento, que requieren condiciones controladas para evolucionar satisfactoriamente.
- Mejorar la eficiencia del personal, al contar con espacios adecuados para llevar a cabo procesos de limpieza, alimentación, atención clínica y socialización.
- Transmitir confianza a la comunidad y adoptantes, mostrando un entorno digno y responsable para los animales en proceso de rehabilitación y adopción.

Otro aspecto clave es que las mejoras continuas no solo responden a la corrección de daños, sino también a la implementación de cambios que eleven la calidad de vida de los animales. Esto incluye la creación de zonas verdes o de recreación, la pintura y embellecimiento visual de los espacios para hacerlos más agradables, la instalación de sistemas de drenaje que faciliten la limpieza, la reorganización de zonas de tránsito para evitar cruces riesgosos entre animales de diferentes especies o temperamentos.

De esta manera, el mantenimiento del albergue debe entenderse como un proceso permanente, preventivo y correctivo, que requiere no solo del compromiso del personal, sino también de una planeación estratégica que anticipe necesidades y priorice recursos. La atención a los detalles y la capacidad de reacción frente a contingencias son factores determinantes para que el albergue continúe cumpliendo con su misión de proteger, rehabilitar y garantizar el bienestar de los animales bajo su cuidado.

En conclusión, un albergue siempre estará en constante transformación, pues al recibir diariamente animales en condiciones de vulnerabilidad, el entorno debe adaptarse y responder a sus demandas específicas. Así, el mantenimiento y las mejoras continuas no se conciben como tareas aisladas, sino como una responsabilidad permanente que asegura el equilibrio entre el bienestar animal, la seguridad del personal y la confianza de la comunidad.

Durante el mes de julio, se realizaron los siguientes procesos de mantenimiento:

1. **Adecuación de espacio para aproximadamente 5 caninos (zona de aislamiento inicial o "patio rojo")**

- **Planeación inicial:**
 - Se identificó un aumento en el número de ingresos de caninos al albergue, lo que evidenció la necesidad de contar con un espacio adicional destinado al aislamiento inicial.
 - Se definió que el área a adecuar debía tener capacidad para aproximadamente 5 animales, garantizando condiciones de seguridad, ventilación y facilidad de acceso para su monitoreo y cuidado.
 - Se evaluó la zona más adecuada dentro de la infraestructura ya existente, priorizando evitar cruces innecesarios con otros grupos de animales y optimizando el flujo operativo.
 -
- **Preparación:**

- Se adquirieron materiales básicos como mallas, cemento, arena, herramientas de obra y elementos de seguridad.
- Se organizó el recurso humano necesario para la adecuación del espacio (personal de mantenimiento y apoyo zonal).
- Se delimitaron las dimensiones del área a intervenir y se estableció un diseño funcional que respondiera a las necesidades del aislamiento inicial.

- **Ejecución:**
 - Se realizó la nivelación del terreno y la instalación de la estructura perimetral, aprovechando las bases ya existentes y realizando mejoras puntuales.
 - Se adecuaron accesos seguros para permitir una entrada y salida eficiente de los animales, minimizando el estrés y el riesgo de contagio.
 - Se instalaron bebederos y comederos portátiles, además de dejar listos los puntos de limpieza para el mantenimiento del espacio.
 - Finalizada la adecuación, el área fue habilitada como nuevo patio de aislamiento, mejorando la organización interna y elevando el estándar de bienestar para los caninos recién ingresados.

2. Modificación de poceta en el patio 1

- **Planeación inicial:**
 - Se identificó que las labores de limpieza en el patio 1 eran limitadas por falta de un punto de lavado directo.
 - Se definió la instalación de una poceta como la solución más adecuada para optimizar las funciones de aseo y desinfección de este espacio.
 - Se evaluaron aspectos técnicos como ubicación, conexión a la red de agua y sistema de drenaje.
- **Preparación:**
 - Se adquirieron materiales: poceta en cemento resistente, tuberías, grifería, accesorios de instalación y selladores.
 - Se asignó personal capacitado para la obra (auxiliares de mantenimiento).
 - Se despejó el área para la instalación y se verificó la accesibilidad al sistema hidráulico.
- **Ejecución:**
 - Se realizaron las conexiones necesarias a la red de agua y drenaje.
 - Se instaló la poceta en un punto estratégico del patio para facilitar el trabajo del personal.
 - Se verificó el correcto funcionamiento, flujo y desagüe.
 - Con esta adecuación, se optimizó la limpieza y desinfección de los espacios, generando mayor eficiencia en el mantenimiento diario.

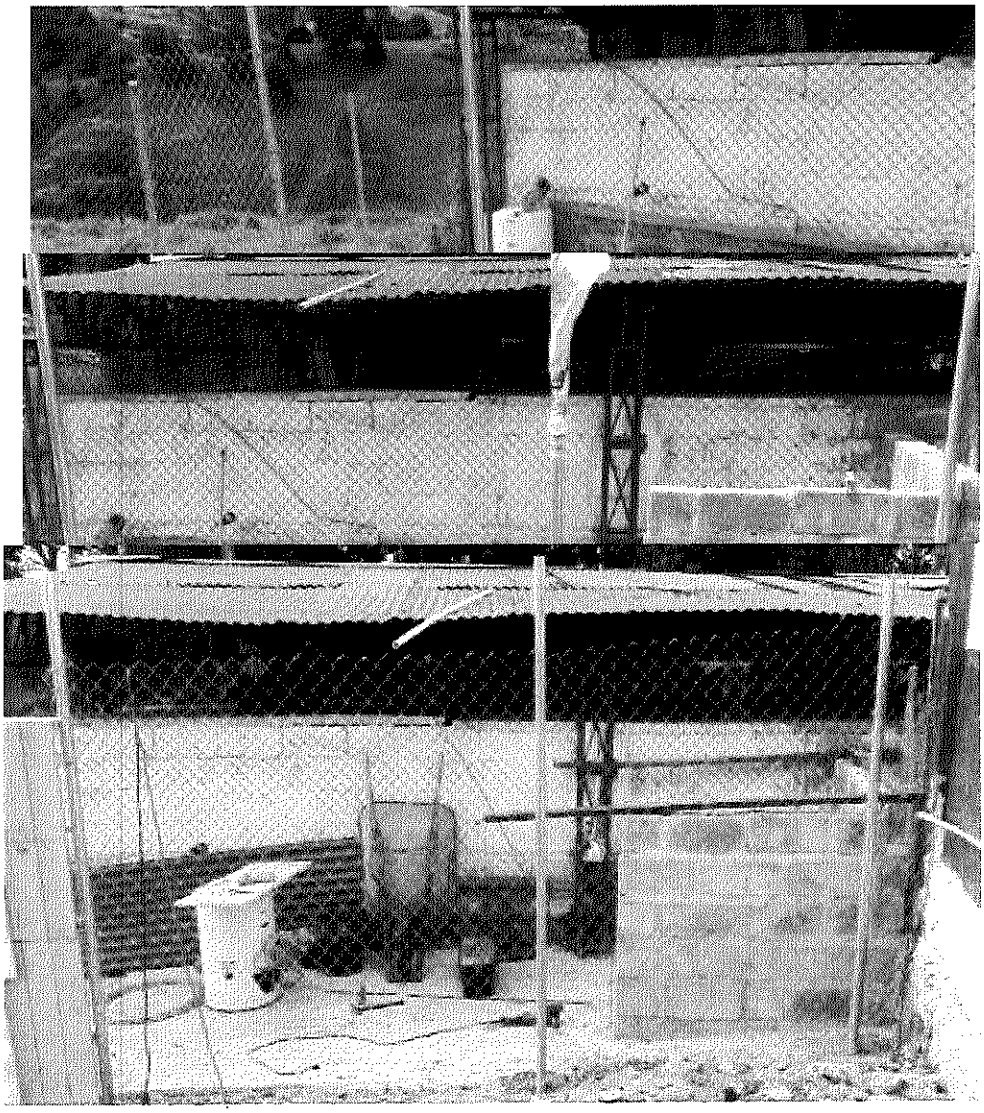
2. **Preparación del mural de adopciones (embellecimiento y visibilización del proceso de adopción)**

- **Planeación inicial:**
 - Se propuso la creación de un mural para visibilizar a los animales adoptados, con el fin de transmitir un mensaje positivo a visitantes.
 - Se decidió ubicarlo en un área de alta circulación para que fuera llamativo y de fácil acceso.
 - Se definió el diseño inicial y la temática del mural: un espacio colorido y simbólico para mostrar las historias de los animales que lograron un hogar.

- **Preparación:**
 - Se adquirieron materiales como pintura, brochas, rodillos, cintas de enmascarar, barniz protector y elementos de seguridad.
 - Se organizó el área, limpiando y alisando la pared seleccionada para la intervención.
 - Se coordinaron las funciones con el equipo de comunicación, encargado de actualizar las fotografías y perfiles de los animales adoptados.

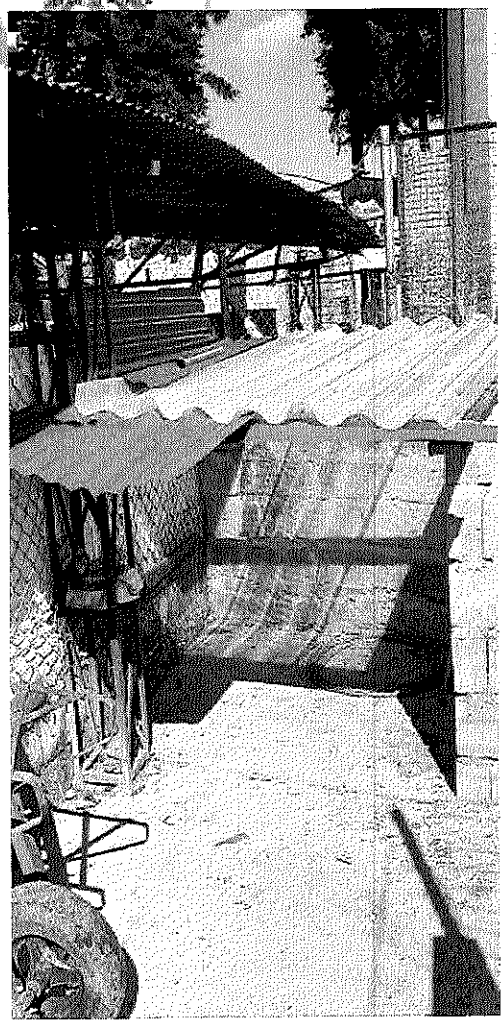
- **Ejecución:**
 - Se aplicó la primera capa de pintura base para preparar la superficie.
 - Se inició la estructuración de los espacios donde se ubicarán las fotos y datos de los animales adoptados.
 - Se dejó lista la pared para la etapa de diseño artístico y posterior montaje del catálogo gráfico de adopciones.
 - Este proceso no solo embellece la infraestructura, sino que también fortalece el vínculo con la comunidad y motiva las adopciones responsables.

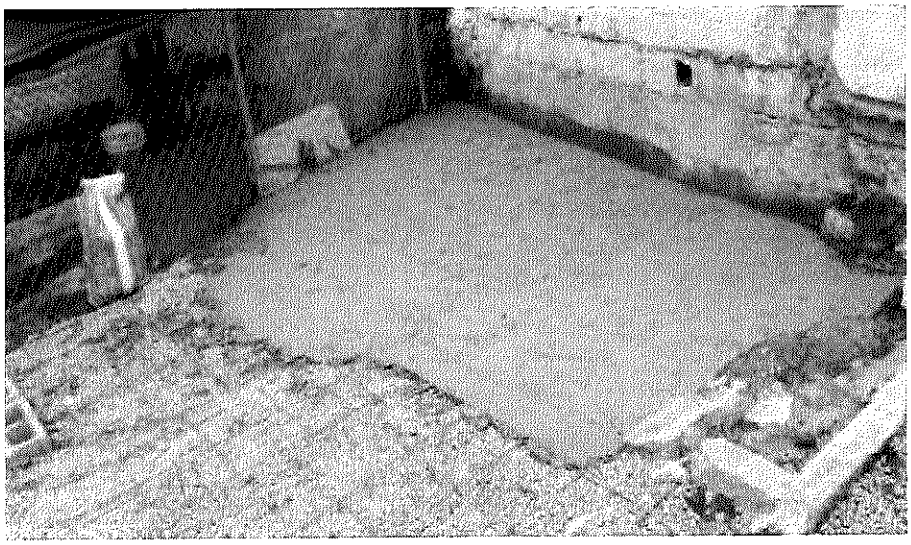
ANEXO FOTOGRAFIAS

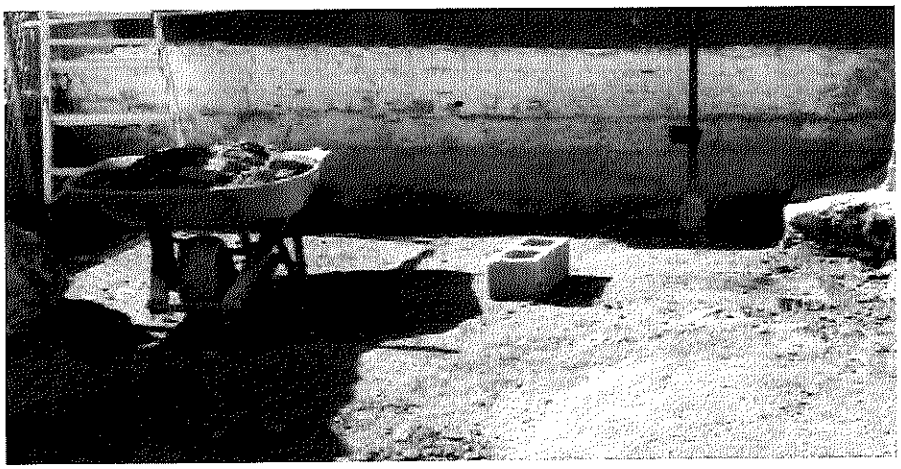


info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328

CORPOSER









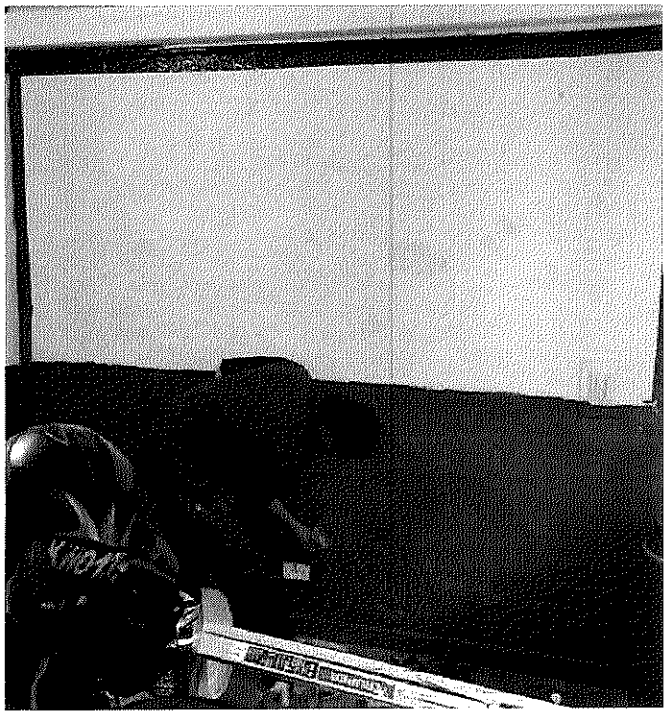
info.corposer@gmail.com

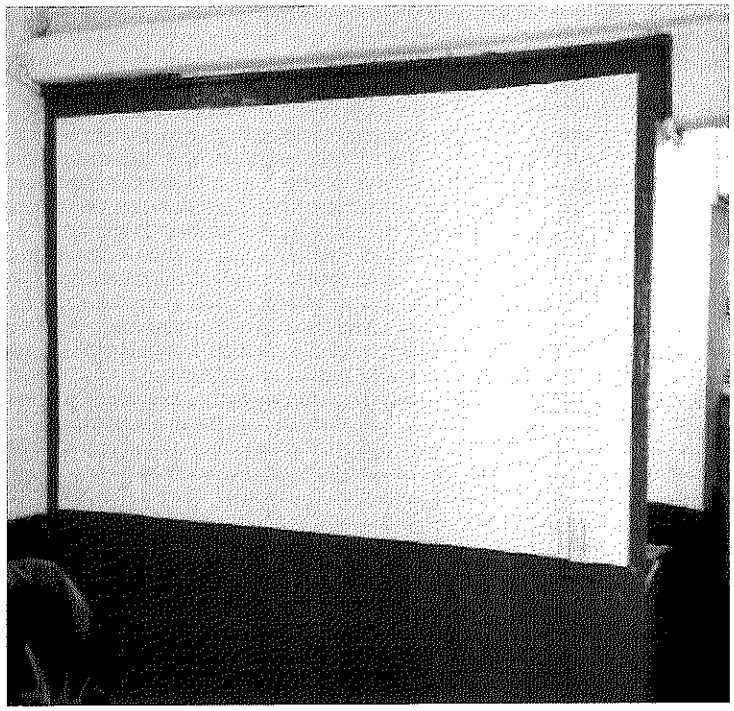
301 289 08 63

Centro Comercial Metrobello
Carrera 80 #50-15 Oficina 328









info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328

F. TRANSPORTE:

- **Servicio de transporte para la atención a los diferentes servicios prestados en el albergue:** Se dispondrá de un vehículo de carga tipo Pick Up, doble cabina, con capacidad de carga de hasta 2 toneladas y 4x4 que permite acceder a terrenos difíciles asegurándose que el transporte sea seguro tanto en caminos pavimentados como en caminos más desafiantes. Lo anterior en aras de garantizar un servicio de transporte de animales en zona urbana y rural, además de alimentos, equipos y materiales necesarios para el sostenimiento del albergue con disponibilidad las 24 horas del día.

UNIDAD DE ME	CANTIDAD
DÍA	7

CORPOSER





info.corposer@gmail.com

301 289 08 63

Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-13 Oficina 328

CORPOSER









info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 53 #50-15 Oficina 328

Servicio de día de transporte para los procesos administrativos requeridos por disposición o necesidad de la autoridad ambiental: Este servicio está orientado a atender requerimientos específicos de traslado emitidos por la entidad ambiental competente, en el marco de operativos, inspecciones o procedimientos administrativos relacionados con la fauna doméstica vulnerable o caninos de manejo especial. Su activación se realiza previa notificación formal a la Corporación, garantizando así una respuesta oportuna y coordinada. El transporte estará disponible en los días y horarios programados, cubriendo tanto el área urbana como rural del municipio de Bello, y será ejecutado mediante un vehículo especialmente acondicionado para el manejo seguro y ético de animales. Dicho vehículo contará con los elementos necesarios para asegurar el bienestar y la contención adecuada durante el traslado, incluyendo: bozales, collares de sujeción tipo ahogo, guantes de carnaza, manta de inmovilización, kit de primeros auxilios veterinarios, insumos básicos para atención inmediata y elementos para la limpieza y desinfección de heridas o superficies de contacto. Esta dotación permite garantizar condiciones óptimas de bioseguridad y protección tanto para el personal actuante como para los animales intervenidos.

UNIDAD DE ME	CANTIDAD
DÍA	3

En el mes de julio, a solicitud de la Secretaría encargada de la fauna doméstica en condición de vulnerabilidad, se programaron tres salidas, con el fin de realizar acompañamiento en los siguientes temas:

El día **25 de julio de 2025** se llevó a cabo una visita oficial al albergue municipal de fauna, en la cual participó el Secretario de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, en compañía del equipo técnico de la dependencia. La actividad se realizó en el marco del inicio del nuevo contrato de operación del albergue, con el propósito de revisar las instalaciones, verificar las condiciones de los animales alojados y establecer recomendaciones para fortalecer la gestión de bienestar animal.

A continuación, se describe el desarrollo de la visita de manera secuencial:

1. Llegada y verificación inicial de las instalaciones

Al inicio de la jornada se realizó un recorrido general por las instalaciones del albergue, con el fin de verificar la infraestructura disponible. Se observaron los espacios destinados a la recepción de animales, las áreas de cuarentena, zonas de alimentación, caniles, gateras y patios de esparcimiento. Durante esta etapa se constató que las instalaciones

se encontraban operativas, aunque se identificaron algunos aspectos que requerían mantenimiento preventivo, especialmente en cerramientos y puntos de drenaje.

3. **Observación del estado de los animales**

Posteriormente, el Secretario de Medio Ambiente, acompañado del personal veterinario, revisó el estado general de los animales que permanecen en el albergue. Se observó que la mayoría de los caninos y felinos presentaban condiciones corporales adecuadas y que estaban bajo protocolos de alimentación establecidos. No obstante, se identificaron algunos individuos que requerían seguimiento médico por presentar signos leves de dermatitis y problemas digestivos, por lo que se instruyó al equipo técnico a reforzar la atención clínica preventiva y los controles periódicos.

3. Revisión de protocolos de alimentación, limpieza y bioseguridad

En esta fase se revisaron los procesos internos de manejo, como el suministro de alimento, la frecuencia de limpieza de los espacios y las medidas de bioseguridad implementadas en el albergue. Se destacó la importancia de mantener registros actualizados sobre la cantidad de raciones diarias, el control de insumos y la aplicación de medidas de desinfección para prevenir la propagación de enfermedades. Se hizo énfasis en la necesidad de reforzar el control de ingreso de visitantes y personal externo, a fin de minimizar riesgos sanitarios.

4. Evaluación del equipo de trabajo y funciones

El Secretario también sostuvo un breve diálogo con el personal encargado del albergue, escuchando sus observaciones y necesidades en cuanto a recursos, insumos médicos y logística. Se resaltó la importancia de la capacitación continua en temas de manejo de fauna, primeros auxilios veterinarios y protocolos de adopción, con el fin de fortalecer la calidad del servicio prestado y el bienestar de los animales bajo custodia.

5. Emisión de recomendaciones

Finalmente, se realizó la socialización de una serie de recomendaciones orientadas a mejorar el funcionamiento del albergue. Entre ellas se incluyeron:

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en cerramientos y drenajes.
- Fortalecer los controles veterinarios periódicos y dar seguimiento a los animales que presentan signos de enfermedad.

- Mejorar la gestión de registros internos sobre alimentación, medicación y procesos de adopción.
- Implementar estrategias de sensibilización comunitaria para promover la adopción responsable y reducir el número de ingresos por abandono.

- Garantizar que los protocolos de bioseguridad se apliquen de manera estricta en todo momento.

Conclusiones

La visita permitió verificar de manera directa las condiciones del albergue y de los animales allí alojados, identificando aspectos positivos en cuanto al estado general de los mismos, pero también evidenciando la necesidad de implementar acciones de mejora en infraestructura, protocolos de bioseguridad y atención clínica preventiva. La participación del Secretario de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural fue fundamental para fortalecer el compromiso institucional y orientar las acciones que permitirán optimizar la gestión del albergue en el marco del nuevo contrato de operación.

El día **28 de julio de 2025,** el Secretario de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, en compañía del personal de Corposer y del área de Comunicaciones de la Secretaria, realizó una visita oficial al Centro Comercial Puerta del Norte con el objetivo de gestionar nuevamente una alianza estratégica que permita evaluar la viabilidad de llevar a cabo la próxima jornada de adopción de fauna en dicho espacio. La actividad estuvo orientada a fortalecer los procesos de articulación interinstitucional y comunitaria para promover la tenencia responsable de animales.
A continuación, se detalla el desarrollo de la visita en pasos:

1. Llegada y presentación del equipo institucional

Al inicio de la jornada se efectuó la presentación formal del Secretario de Medio Ambiente y de su equipo de apoyo ante los representantes administrativos del Centro Comercial. Se destacó el interés de la Secretaría por consolidar un trabajo conjunto con el establecimiento, recordando experiencias previas de colaboración que habían permitido el desarrollo exitoso de jornadas de adopción de caninos y felinos en años anteriores.

2.Exposición de objetivos de la jornada de adopción

Posteriormente, el Secretario, acompañado del equipo de Corposer, explicó los objetivos de la

jornada proyectada para el mes siguiente, resaltando la importancia de brindar a los animales del albergue una oportunidad de ser acogidos en hogares responsables. Se hizo énfasis en que este tipo de eventos no solo beneficia a los animales, sino que también promueve en la ciudadanía valores de respeto, protección y cuidado hacia la fauna.

5. **Evaluación de condiciones logísticas y de infraestructura**

En conjunto con la administración del centro comercial, se revisaron aspectos logísticos como la ubicación de los espacios disponibles para instalar carpas, jaulas de exhibición, zonas de hidratación y áreas de interacción con los potenciales adoptantes. Así mismo, se evaluaron las condiciones de flujo de visitantes en los diferentes puntos del centro, identificando los lugares más adecuados para garantizar la visibilidad y el éxito de la jornada.

4. **Articulación con el área de comunicaciones**

El área de comunicaciones de la Secretaría intervino en la reunión para presentar las propuestas de difusión y estrategia publicitaria del evento. Se discutió la posibilidad de articular las plataformas del centro comercial (redes sociales, pantallas internas y cartelería) con los canales institucionales, a fin de maximizar la divulgación y asegurar una amplia convocatoria de ciudadanos.

5. **Acuerdos preliminares y recomendaciones**

Finalmente, se establecieron acuerdos preliminares orientados a la confirmación de la alianza, entre los cuales se incluyó la programación de una próxima reunión técnica para definir el cronograma de actividades, los requerimientos logísticos y los compromisos de cada parte. Como recomendaciones generales, el Secretario propuso mantener una comunicación constante entre el área de comunicaciones del centro comercial y el equipo de la Secretaría, con el fin de asegurar la organización efectiva de la jornada.

El día **30 de julio de 2025,** la médica veterinaria **Luisa Gómez Castaño**, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente, realizó una ruta de visitas de atención a casos reportados a través de la línea de fauna domestica vulnerable. La actividad tuvo como propósito verificar las condiciones en las que se encontraban diversos animales en el municipio, dar respuesta a los reportes ciudadanos y aplicar los protocolos establecidos en el marco del programa de protección y bienestar animal. Durante la jornada se atendieron tres situaciones específicas, en las cuales se llevaron a cabo visitas técnicas, valoraciones clínicas, recomendaciones a la comunidad y acciones de articulación institucional cuando fue necesario.

Caso 1 – Perra con ocho cachorros en condición de calle

El primer caso correspondió al hallazgo de una perra en condición de calle, acompañada de ocho cachorros recién nacidos. Los ciudadanos realizaron el reporte manifestando que habían estado suministrando alimento ocasional a la madre y a sus crías, pero aclararon que no asumían la tenencia ni custodia formal de los animales.

Durante la visita, la médica veterinaria corroboró la situación y verificó que los animales efectivamente se encontraban en estado de vulnerabilidad, ya que carecían de un espacio seguro y de responsables directos que garantizaran su bienestar. Debido a estas condiciones, se determinó que el caso cumplía con los criterios establecidos en el protocolo de atención de fauna vulnerable, por lo cual se gestionó el ingreso de la perra y sus cachorros al programa institucional. Esta acción permitirá que los animales reciban atención médica adecuada, un entorno protegido y, posteriormente, la posibilidad de ser vinculados a procesos de adopción responsable.

Caso 2 – Verificación por presunta mala tenencia de animales

El segundo caso correspondió a la verificación de un reporte ciudadano por presunta mala tenencia de animales en una vivienda. En el sitio se constató la presencia de dos caninos adultos, los cuales, a primera vista, no presentaban signos de enfermedad ni alteraciones visibles en su estado físico. No obstante, se evidenció un entorno con deficiencias higiénicas, ya que había acumulación de heces y fuertes olores que podían afectar la salud tanto de los animales como de los residentes del lugar.

Ante esta situación, se realizaron recomendaciones a los propietarios relacionadas con la correcta disposición de excretas, la limpieza periódica del área donde permanecen los animales, la importancia de mantener un ambiente sano y el deber de garantizar condiciones dignas de tenencia. Así mismo, se dejó constancia mediante citación a la Inspección de Policía, con el fin de dar seguimiento al caso y asegurar que se cumplan las medidas correctivas necesarias, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad sobre bienestar y protección animal.

Caso 3 – Verificación del estado de salud de dos caninos

El tercer caso tuvo como objetivo evaluar el estado de salud de dos caninos reportados por la comunidad. Se llevó a cabo un examen clínico general, en el cual se observó que los animales presentaban adecuada condición corporal, buen estado nutricional y no mostraban signos clínicos que indicaran enfermedad o maltrato. Como medida preventiva y en cumplimiento de las prácticas de medicina veterinaria de campo, se procedió a la aplicación de tratamiento antiparasitario

interno y la administración de suplemento multivitamínico, con el fin de fortalecer su sistema inmunológico y contribuir a la prevención de enfermedades. Adicionalmente, se ofrecieron recomendaciones médicas a los propietarios, entre ellas la importancia de continuar con una alimentación balanceada, realizar controles veterinarios periódicos, mantener al día el esquema de vacunación y reforzar las medidas de prevención de parásitos externos e internos. Con estas orientaciones se busca
garantizar la permanencia del buen estado de salud de los animales y reforzar la tenencia responsable.

SOPORTE DE LOS SERVICIOS





CORPOSER



ATENCION DE SOLICITUDES DE VIGILANCIA Y CONTROL

1. INFORMACION BASICA

1.1 DATOS DEL USUARIO

Nombre Entidad, Nombres y Apellidos del Usuario	NIT/Identificación	Teléfono Fijo No.	Ciudad/Vereda
Maria Paula Parra	1122182791	3128355455	
Dirección: Kr 31 92 C 34	Edificio / Casa	Cantidad Consumidores aprox.	Barrio/Vereda
Correo Electrónico:		10	Portalberal

1.2 MOTIVO DE LA VISITA

Tipo de Visita	Seguimiento	Atención a Queja	Otro (cual)
Fecha: 16/9/25			

2. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Secretaría	Subsecretaría/Dirección Técnica	Oficina
SMAYOR	SMA	Fauna Doméstica

3. PROGRAMACIÓN ATENCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Fecha Diligenciamiento	Hora Inicio	Hora Fin	Actividad	Responsable	Recursos
25/7/25	11 a.m.	12 P.M.	Atencion POR	Lisa F. Gomez	Corposer

4. ASUNTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Atencion a POR con Radicado 00248

5. OBJETO DE LA VISITA/QUEJA

Verificacion de Estado de Salud por mala tenencia

5.1 OBSERVACIONES DE CAMPO (SITUACIÓN)

Al llegar al sitio se encontro 2 Canes, 1 Hembra y 1 Macho, ambos de aproximadamente 1 año de edad, donde a la manipulacion, canicion General y PS, el propietario informa que estos los encontro en el barrio o estaban de la vereda con lugar para su permanencia mucho tiempo abandonados, sin embargo si se evidencian ciertas fuentes y ante lo que nos manifiesta el usuario luego rapido con aquel cuando ingresamos al lugar estaba todo mojado

ATENCION DE SOLICITUDES DE VIGILANCIA Y CONTROL

de este mismo.

Se dirige ingreso al corral de la Secretaria

11. RECOMENDACIONES

Ingresar a la Clinica veterinaria

11. COMPROMISOS

Nombre Quien Asume el Compromiso	Compromiso	Fecha	Otro Compromiso

12. CONTROL DE LA INSPECCIÓN

Nombre de quien atiende la inspección	Firma
Maria Paula Parra	Maria Paula
Nombre funcionario	Dependencia
Lisa Fernanda Gomez	SMAYOR
	Lisa F. Gomez

CORPOSER

ATENCION DE SOLICITUDES DE VIGILANCIA Y CONTROL

Se hacen recomendaciones de buena tenencia y se deja citacion para la inspeccion de medio ambiente el 9/8/25

El Señor indica tener regular los mascotas la que indica que no hay un buen vinculo afectivo

5.2. RECOMENDACIONES

① Esterilizar
② Mejorar condiciones de aseo
③ Sacar a caminar los perros minimo 1 vez al dia paseos de 30m para liberar estres
④ Garantizar las 5 libertades de los animales

5.3. COMPROMISOS

Acatar recomendaciones Medicas

Proceso cerrado por competencia a	Decomisados	A Mantenimiento	Otra Especifique:

5. CONSTANCIA DE LA VISITA/REUNION

Nombre de quien(es) atendio (en) la visita/Cargo	Firma
Jonas MARTINEZ	Jonas

Nombre y apellidos	Dependencia	Firma
Luisa fernanda Gomez	SMPVOR	Luisa F. Gomez

ATENCION DE SOLICITUDES DE VIGILANCIA Y CONTROL

1. INFORMACION BASICA

1.1 DATOS DEL USUARIO

Nombre Entidad Nombres y Apellidos Ciudadano	NIT/Identificacion	Telefono fijo/cel.	Edad/Sexo
Johan Piedrahita	1004699490		31 M
Direccion: Aula ambiental gaitana	Urbano	Rural X	Comuna/Corregimiento: Barrio/vereda
Correo Electronico:			aula ambiental gaitana

1.2 MOTIVO DE LA VISITA

Control	Seguimiento	Atender a PQRSD	X	Otro ¿cual?	
Fecha					

2. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Secretaria	Subsecretaria/Despacho/Direccion	Otra
SMAMDE	SMPF	Fauna domestica

3. PROGRAMACION ATENCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Fecha asignacion	Hora inicio	Hora fin	Actividad	Responsable	Recursos
25/7/25	9am	10 am	Atencion Medica	Luisa f Gomez	Corposer

4. ASUNTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Atencion Medica con Radicado 20800

5. OBJETO DE LA VISITA/REUNION

Verificar estado de salud de 2 caninos

5.1 OBSERVACIONES DE CAMPO (SITUACION)

Se realiza diagnostico medico general a 2 caninos que reciben en el aula ambiental del centro Gaitana Corposer 4/5, caninos 2 H, aparentemente en buen estado de salud.

Se procede a realizar desparasitacion interna y externa, se da antirrabico y se dan recomendaciones medicas

ATENCION DE SOLICITUDES DE VIGILANCIA Y CONTROL

PLANILLA

TRANSPORTE DE INSPECCIÓN, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE VISITA	TIPO DE TRANSPORTE	FIRMA
25/09/25	David Lopera	Visita al albergue	Camioneta	
28/09/25	David Lopera	Visita Puerto de Indias	Camioneta	
30/09/25	Luisa Fernanda Gomez	Recorrido POR	Camioneta	Luisa Fernanda G.

info.corposer@gmail.com 301 289 08 63 Centro Comercial Metrobello Carrera 53 #50-15 Oficina 328

Servicio de transporte para recogida y traslado de semovientes (equinos y bovinos): Este servicio está destinado a la atención y logística de movilización de semovientes, específicamente equinos y bovinos, que requieran ser trasladados al albergue municipal. Comprende la recolección de uno o varios ejemplares ubicados en diferentes zonas del municipio de Bello, y su posterior transporte hacia las instalaciones del albergue. El servicio se ejecuta cumpliendo los protocolos establecidos para el manejo humanitario y seguro de grandes especies, garantizando condiciones adecuadas de contención, ventilación y estabilidad durante el desplazamiento. La operación se realiza con vehículos adecuados para este tipo de fauna, asegurando el bienestar animal y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte de semovientes.

Durante el mes de julio no se realizaron operativos para realizar rescate, aprehensión, ni incautación de semovientes.

UNIDAD DE ME	CANTIDAD
DÍA	0

G. JORNADAS

ESTRATEGIA "PROMOCIÓN DE LA ADOPCIÓN Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA"

Durante el mes de julio, nuestra Corporación no adelantó jornadas específicas en el marco de esta estrategia, teniendo en cuenta la priorización de otras acciones contractuales y la planeación logística necesaria para la articulación interinstitucional que estas actividades requieren.

No obstante, es importante precisar que la estrategia se encuentra concebida como un proceso integral que combina sensibilización comunitaria, expresión artística y cultural, y acciones de bienestar animal, con el fin de:

- Fomentar la adopción responsable de los animales bajo custodia institucional.
- Educar a la ciudadanía en prácticas adecuadas de cuidado, salud y protección animal.
- Incorporar el arte y la cultura como medios pedagógicos que promuevan la reflexión y el compromiso ciudadano frente al respeto por la vida animal.
- Vincular instituciones y centros del municipio para visibilizar su gestión y aportar a la construcción de una red comunitaria de protección y cuidado.
- En este sentido, aunque no se ejecutaron jornadas presenciales en julio, se avanzó en la planificación de actividades, las cuales incluyen:
- Diseño de contenidos pedagógicos para incorporar mensajes de tenencia responsable en actividades culturales (teatro, muralismo, música).
- Gestiones con entidades municipales para fortalecer la articulación y participación en las futuras jornadas.
- Ajustes metodológicos que permitan integrar la atención básica veterinaria con la formación comunitaria, de manera más efectiva.

CORPOSER

Estas acciones buscan garantizar que las jornadas posteriores tengan un mayor impacto social, cultural y educativo, consolidando la estrategia como una herramienta de sensibilización y transformación comunitaria.

Este informe tiene como finalidad, proporcionar una visión detallada y clara del funcionamiento del albergue municipal, los servicios que presta a los usuarios beneficiados, además se describen cada uno de los procedimientos técnicos y operativos, el impacto de los servicios, y el compromiso que tenemos como corporación con la satisfacción de nuestros clientes.
igualmente, resalta la disposición que se tiene de atender las solicitudes y requerimientos que se presenten de manera adicional al servicio, mostrando nuestro compromiso y flexibilidad de adaptarnos a las necesidades de los usuarios.

Esta información no solo facilita una evaluación precisa del funcionamiento del albergue, sino que además fortalece la confianza de los usuarios en la capacidad del albergue para ofrecer un servicio integral y de alta calidad.

ANEXOS:

- SEGURIDAD SOCIAL.
- HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS USUARIOS.
- DEMÁS SOPORTES REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE.

Cordialmente,

GLORIA EUGENIA GARCES ARBOLEDA
Representante Legal
CORPOSER

ANEXOS:

SEGURIDAD SOCIAL

HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS USUARIOS.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/06/2025 - 9:49:05 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028451883 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dilacaEAfbdPlcik

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER
Sigla:	No reportó
Nit:	900350516-4
Domicilio principal:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-012387-21
Fecha inscripción:	08 de Abril de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 50 50 15
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	info.cosertep@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3104634468
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	cr 50 50 15
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info.cosertep@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3104634468
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta del 18 de junio de 2009, de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2010, con el No.1092 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES-COSERTEP

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.015 del 26 de julio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2024, con el No.3346 del Libro I, la sociedad cambió su razón social de CORPORACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES-COSERTEP a CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

N/A

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de abril de 2060.

OBJETO SOCIAL

Diseñar, proyectar, sistematizar programas que resuelvan las necesidades de las comunidades e incrementen sus capacidades, estrategias, habilidades planificar, ejecutar, evaluar y y proyectos de inversión social, y conocimientos, y además propendan por la planeación del desarrollo social y la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Propender por la promoción integral de la persona mediante el desarrollo de estrategias encaminadas a elevar el nivel educativo, con el fin de que pueda realizarse como individuo en su familia y en su comunidad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Promover en la población, el valor que tiene la educación y diseñar y promover mecanismos y estrategias para alcanzarla.

Preparar agentes de transformación que puedan investigar, evaluar actividades sociales y crear modelos de desarrollo dentro de las diferentes comunidades.

Propagar y difundir los valores éticos y morales en el individuo para la construcción de alternativas y la búsqueda de soluciones a la violencia de su entorno.

Crear conciencia entre los miembros de las distintas comunidades sobre su compromiso con la familia y la sociedad como agentes de cambio.

Contribuir en el fortalecimiento, construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizaje significativo y la interiorización de los valores democráticos como un proceso activo de implementación de acciones y programas tendientes a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida, teniendo en cuenta que, el desarrollo humano y el establecimiento de unas relaciones ma s cooperativas y más articipativas en la sociedad guardan relación directa con el uso y el desarrollo efectivos de las oportunidades educativas existentes.

Promover el conocimiento y la investigación a través de la formulación y ejecución de proyectos de naturaleza pedagógica e investigativa.

Llevar a cabo la logística de procesos, la realización de eventos de carácter científico, cultural y deportivo que contribuyan a la formación integral de las personas, tanto física como intelectualmente.

Realizar actividades y ejecutar proyectos orientados al trabajo pedagógico transversalizando las diferentes áreas del conocimiento.

Asesorar, diseñar y formular la construcción de los planes de Desarrollo Nacional, Departamentales y Locales.

Formular y ejecutar proyectos articulados a los Planes de Desarrollo Nacional, departamentales y municipales.

Participar en la construcción, formulación y ejecución de los planes ambientales municipales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad para los diferentes entes territoriales y descentralizados.

Participar en el modelo de desarrollo económico y social de Colombia, procurando alcanzar altas tasas de crecimiento mediante la celebración de alianzas o convenios con instituciones prestadoras de servicios de educación, debidamente autorizados por el Estado.

Participar en procesos que busquen fortalecer el nivel académico de los niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de orientación profesional que les permita identificar y desarrollar sus habilidades y destrezas, así como su mejor desempeño académico.

Brindar apoyo a instituciones de investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión.

Fungir como operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales, artísticos, deportivos y fiestas tradicionales.

Promover el desarrollo social, a partir de la Asesoría y consultoría integral en las diferentes áreas del conocimiento, en la formulación y ejecución de proyectos enfocados a la comunidad, la formulación de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, tales como asesorías contables, financieras y tributarias, auditorias de control interno, asesoría y consultoría jurídica en las diferentes ramas del derecho, asesoría e intervención a nivel grupal y/o individual en las diferentes ramas de la psicología: organizacional, clínica, educativa y social comunitaria, suministro y administración del talento humano, procesos de Gestión social y del conocimiento, para fortalecer la investigación y la identificación de necesidades de una población determinada.

Implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida, manejo, control y sistematización de datos, suministros de software y sistemas informáticos.

Producir el material didáctico de apoyo para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollar software de Educación e Investigación.

Apoyar a instituciones de Investigación, educación, cultura y preservación del medio ambiente con personal especializado y profesional en misión.

Realizar ferias y foros educativos para la socialización de los avances académicos, investigativos, curriculares formativos del país. y Propiciar ambientes de crítica en torno a los temas educativos, a través de jornadas pedagógicas de reflexión.

Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a los procesos, programas y proyectos del sector público y privado.

Ejecutar, diseñar, realizar y apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector Público de conformidad con los planes de desarrollo nacional, departamental y local.

Apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades del sector privado.

Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, recreativos, dirigidos a una población o comunidad especifica.

Implementar y desarrollar proyectos, programas, planes articulados de manera transversal en los procesos educativos. Fungir como operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos culturales y fiestas tradicionales, eventos de carácter educativo, social, cultural, recreativo. Realizar campañas de sensibilización, promoción de valores, talleres, conferencias, dinámicas culturales que contribuyan a fortalecer el patrimonio y el tejido social.

Elaborar manuales, guías, cartillas que contribuyan a enriquecer el patrimonio documental de la Nación o sus entidades territoriales.

Diseñar, elaborar, suministrar material impreso, montaje, diseño de piezas publicitarias y material de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados o las comunidades. Gestionar, Canalizar y Administrar recursos de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la CORPORACIÓN.

Realizar y promover de cuenta propia o por cuenta o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la CORPORACIÓN.

Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA CORPORACIÓN.

Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, Ejecutar, Administrar, Coordinar, Controlar o Evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados, particulares o entidades territoriales o descentralizadas. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de CORPORACIONES de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA CORPORACIÓN. Diseñar y Desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Importar y exportar bienes, productos o servicios, así como su comercialización, distribución, tanto en el exterior como en el interior del pais. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACIO N. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la CORPORACIÓN. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA CORPORACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección, Fomentando y desarrollando proyectos enfocados en actividades de turísticas que permitan fortalecer la identidad cultural de las regiones, a través de realizar acompañamientos en guianza turística, excursiones ecológicas, monumentales, apoyo logístico para fortalecer la apropiación y visualización y promoción de sitios y lugares de interés turístico. Producir, publicar, editar, distribuir y comercializar textos y/o obras literarias, de investigación y afines. La CORPORACIÓN, podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

Fortalecer la democracia participativa y la búsqueda de una organización que permita la seguridad social, el desarrollo económico y una mejora progresiva en la participación del producto interno bruto y la distribución del ingreso estatal. Propender por la necesaria actuación del Estado conforme a la Constitución Nacional, en la organización y funcionamiento de la economía nacional, preservando la economía solidaria, la formación social, empresarial, el pleno empleo, la ayuda mutua y el liderazgo comunitario. Defender los principios de solidaridad y cooperación económica en el campo de las relaciones internacionales y la determinación y sostenimiento de todos los países y normas de derecho que obliguen a la solución pacifica de los conflictos. Capacitar, impulsar y desarrollar procesos de formación integral de sus asociados. Formular, apoyar y gerenciar proyectos de creación empresarial con

entidades del orden nacional, departamental y municipal, que contribuyan al fortalecimiento económico, social y cultural de sus asociados y de la comunidad en general. Generar programas que estimulen la protección y conservación del Medio Ambiente, la explotación racional de los recursos hídricos, forestales, minerales, ecológicos, etc. Gestionar y ejecutar toda clase de contratos con entidades publicas y privadas, del orden nacional, departamental y municipal, tales como: obras civiles, paisajismo, reciclaje, construcción, suministros, señalización de vías, instalaciones de redes: redes ele cítricas, acueductos, alcantarillado, aguas lluvias, tele fonos, reparaciones locativas en general, roceria, mantenimiento de zonas verdes, limpieza de quebradas, y toda clase de trabajo relacionado con la protección y conservación del medio ambiente y el ecosistema.

Crear fuentes de empleo - Microempresas - para sus afiliados y en particular, para jo yenes, madres cabeza de familia y comunidades de escasos recursos. Dar apoyo comunitario y social a sus afiliados y a comunidades de escasos recursos. Realizar todo proceso de formación deportiva y recreativa que la entidad publica o privada requiera. Construcción y mantenimiento de todo tipo de viviendas. Promover la participación de las mujeres afrocolombinas y comunidades negras en los planes, programas y proyectos del estado, de las entidades no gubernamentales y entidades privadas que beneficien a las mujeres y a su familia. Promover el desarrollo económico agrocolombianas o comunidades negras vinculación a proyectos productivos generar ingresos, con el fin de mejorar la calidad de Vida. de las mujeres a través de la que les permitan Coordinar actividades con las empresas privadas, publicas y con las ONG de orden nacional e internacional para canalizar los recursos económicos y técnicos, que le permitan proyectarse con mayor eficiencia, hacia la población afrocolombiana o comunidades negras. Reconocer los procesos y acciones que implican el diseño curricular y su desarrollo según la ley de educación. Atención integral a la población desplazada. Brindar asesorías y capacitación en todo lo relacionado con el conflicto armado. Elaborar proyectos de vivienda y proyectos productivos. Promover todo tipo de servicios agropecuarios y mecanización agrícola, ademas exportación de productos agrícolas.

Diseñar y ejecutar programas turísticos y ecológicos. Desarrollar microempresas que comercialicen los productos agropecuarios, la pesca y la minería. Prestar el servicio de instalación y mantenimiento de redes de gas. Prestar el servicio de telecomunicaciones, controles telefónicos y redes de transmisión de datos. Apoyar tareas urbanas institucionales

para la rehabilitación y readaptacion social de personas victimas de la drogadicción el alcoholismo y la violencia. Participar en programas de reforestación, aislamiento y formación de cobertura vegetal, canalización, suministro y siembra de arboles, suministro de gramas, mantenimiento de zonas verdes, recuperación de zonas degradadas; elaboración y ejecución de proyectos ambientales, estudio y disen o de impacto ambiental, protección y control de erosiones. Promover y ejecutar programas y proyectos para limpieza de zurcos de quebradas y afluentes. Promover y ejecutar programas y proyectos de reciclaje. Ejecutar mediante contratación y/o ordenes de trabajo obras' para recuperación del espacio publico como la construcción de cordones, cunetas, construcción y colocación de bolardos, pasamanos parcheo de huecos, fallos, pavimentación rígido y flexible, pavimentación y afirmado y mantenimiento de vi as, construcción de puentes, remodelación, instalación de interiores, conservación, restauración y mantenimiento de edificaciones. Organizar, promover y ejecutar programas de vivienda de interés social en convenio con fondos de vivienda, municipios, departamentos, la nación y ong's.

Diseñar y construir plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, gestión ambiental y plan de manejo ambiental, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental, saneamiento ambiental, manejo integral de desechos sólidos, saneamiento ambiental, diseño y construcción de pozos sépticos y relleno sanitario. Capacitación motivación, sensibilización de manejo integrado de residuos sólidos y separación en la fluente e instalación y manejo de composteras. Generar programas que estimulen la protección y conservación del medio ambiente, la explotación racional de los recursos hídricos, forestales, minerales, ecológicos y actividades inherentes. Promover los programas y proyectos culturales, capacitación eventos culturales con jo venes, nin os, mujer y adulto mayor tomas recreativas y lúdicas con diferentes etnias, suministros de equipos de sonidos para eventos, campan as publicitarias animación de eventos barriales y especiales. Suministro de dotación escolar. Proveer todo tipo de servicio hospitalario, suministro de la misma. Contratar con entidades publicas y privadas todo tipo de servicio de transporte urbano. Suministro de implementos deportivos y actividades recreativas, culturales y lúdicas. Suministro de dotación de uniformes y equipo de oficina hospitalario y material de aseo hospitalario. Suministro de alimentación para gestación y lactancia, nin os, nin as, adolescentes, tercera edad, discapacitados y los hogares comunitarios. Promover los programas y proyectos de nin os, nin as y adolescentes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministro de material de playa y mantenimiento, lavado, alistamiento de vehículos de transporte de residuos sólidos y otros. Promover procesos - respeto por el derecho internacional humanitario, prevención y disfunción del suicidio, disminución de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual. Promover los programas y proyectos de infancia, adolescencia, gestión y lactancia y realizar contratos con el instituto de bienestar familiar y otros. Suministro de todo tipo de madera. Prestar servicio profesionales en todas las a reas. Diseño y construcción de sistemas de regulación y control de ri os, de sistemas de drenaje, de conducciones de agua, de redes de distribución de agua potable, de alcantarillado, de estaciones de bombeo, de tanques de almacenamiento. Construcción de parques y complementarios. Diseñar y construir estructuras metálicas. Diseño de redes de distribución aéreas y subterráneas. Montaje de tuberías de presión. Suministro de vidrios acrílicos y similares, semillas, piedra, arcilla, concreto y otros materiales, agua. Perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas. Elaboración de cercas de seguridad ele cítricas y otros. Aprovechamiento y usos de la tierra. Diseño, construcción, remodelación, mantenimiento infraestructura física educativa e instalaciones deportivas.

Infraestructura en salud. Gestión de proyectos. Servicio de dragado y canales. Huertas ecológicas. Promoción y ejecución de proyectos productivos rentables. Apoyar programas educativos. Realizar todo tipo de contratos, eventos, convenios para mejorar la calidad de vida de los asociados y otros. Esta decisión es aprobada por unanimidad. Contribuir por lo tanto al logro de actos cívicos y sociales que ayuden a la convivencia pacifica del sector, estableciendo lazos de cooperación entre distintos barrios asociados, trabajando por el mejoramiento del nivel social, cultural y recreacional de sus socios y de la comunidad en general. Patrocinar preventivos asociados, estructura entre otros, intentando situación reconociendo trabajando problemáticas que presentan, interviniendo en situaciones y contextos establecidos, paliando las consecuencias negativas. y brindar información sobre programas que permitan la formación integral de todos sus buscando ante todo una mayor solidez de la familiar, drogadicción, suicidio, bulling, realizando una Prevención Primaria: evitar la causante del individuos o para evitar aparición riesgo, del problema y la Prevención Secundaria: grupos sociales de alto riesgo, y la consolidación de las Prevención Terciaria: problemáticos ya Impulsar en todo momento las obras de infraestructura social que con carácter prioritario acometa la comunidad, brindando la asesoría técnica requerida en forma gratuita o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

colaborando en la parte económica según el caso.

- La Corporación velará por la protección de los animales y para el cumplimiento de esta función desarrollará las siguientes actividades: Brindar un Hogar de Paso para Manutención, alimentación, adiestramiento, revisión y atención médico veterinaria, suministro de medicamentos, cirugía, jornadas de esterilización y adopción, transporte especial de animales vivos o muertos, sacrificio, incineración, capacitaciones y todas las demás actividades que la Norma sobre manejo y protección animal lo permitan. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones similares o conexas, de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto mencionado.

- Fungir como operador logístico para el desarrollo, promoción, administración y coordinación de eventos de bienestar animal.

- Adelantar actividades de comunicación y divulgación de información sobre las distintas jornadas de bienestar animal que pretenda adelantar la Corporación.

PATRIMONIO

$50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL. La Representación Legal judicial y extrajudicial, administración y dirección de la Corporación, estará a cargo del Gerente General, quien será reemplazado por el Director Ejecutivo en sus faltas temporales, accidentales o cuando esté impedido.

PARÁGRAFO: En las faltos absolutas del Gerente General, la representación legal será asumida por un miembro de la Junta Directiva, designado por ésta en Reunión Extraordinaria citada con tal finalidad.

DIRECTOR EJECUTIVO: Reemplazará al Gerente General en sus faltas temporales, accidentales o cuando se encuentre impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente General deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Corporación; teniendo en cuenta los intereses para los cuales fue constituida.

Debe ser un profesional con experiencia en la gerencia y administración de proyectos de impactos social o empresarial, y con conocimientos Jurídicos.

Son funciones y facultades del Gerente General las siguientes:

a. Presidir las Reuniones de la Asamblea General

b. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

c. Elaborar planes, programas y acciones caminados al cumplimiento del objeto de la Corporación, y de sus metas, visión, misión y retos estratégicos que se establezcan para el desarrollo de la misma y velar por su efectivo cumplimiento.

d. Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación. Cuando el Gerente General ejerza estas funciones, la cuantía del acto estará limitada hasta el equivalente de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el evento de que la cuantía del contrato exceda este monto, se requerirá autorización de la Junta Directiva.

e. Asistir con voz y voto a las sesiones de la Asamblea y la Junta.

f. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

g. Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, el informe de gestión, el balance general de cada ejercicio, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

h. Elaborar los proyectos de presupuesto de cada año de actividades y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación.

i. Informar a los demás miembros de la Junta Directiva acerca del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de los negocios y demás actividades, someterle prospectos para el mejoramiento de la actividad de la Corporación y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que quiera.

j. Designar y remover libremente los empleados de la Corporación que no dependen directamente de la Asamblea General o de la Junta y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el genero de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.

k. Vigilar y apremiar a los empleados de la Corporación poro que cumplan los deberes de su encargo.

l. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Corporación se hagan debidamente, conforme con su objeto.

m. Conseguir recursos para lograr el desarrollo de la Corporación y su objeto.

n. Velar por los bienes de la Corporación y los que estén bajo su custodio, a cualquier título.

o. Dirigir las relaciones públicas de la Corporación y sus relaciones sociales y de contacto con entidades de los sectores público y privado.

p. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retiren de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

q. Constituir apoderados generales, con aprobación de la Junta Directiva,

r. Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Corporación.

s. Cumplir y velar por el cumplimiento de los estatutos y de la ley.

NOMBRAMIENTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.014 del 2 de julio de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2024, con el No.3075 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	GLORIA EUGENIA GARCES ARBOLEDA	C.C. 43.434.609

Por Acta No.11 del 24 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023, con el No.2559 del Libro I, se designó a:

DIRECTOR EJECUTIVO	JULIANA ARANGO BETANCUR	C.C. 1.000.416.410

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.11 del 24 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023, con el No.2558 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
BRAYAN STIVEN MARIN ZAPATA	C.C. 1.020.461.111
JULIANA ARANGO BETANCUR	C.C. 1.000.416.410

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LINA ROSA GUERRA BLANQUICET	C.C. 39.278.630
JUAN PABLO TABORDA GOMEZ	C.C. 1.035.431.464

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.10	del 18/01/2022 de Asamblea	111 del 21/01/2022 del L.I
Acta No.012	del 16/01/2024 de Asamblea	272 del 06/02/2024 del L.I
Acta No.014	del 02/07/2024 de Asamblea	3076del 09/07/2024 del L.I
Acta No.015	del 26/07/2024 de Asamblea	3346del 02/08/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490
Actividad secundaria código CIIU: 6910
Otras actividades código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,128,204,498.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de julio de 2025, a las 07:44:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003505164
Código de Verificación	900350516425070807 4412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275457822

PIB
07:46:35

Bogotá DC, 08 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COSERTEP identificado(a) con NIT número 9003505164:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101241318	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2025	25	07	2025	00:00	25	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER	NIT: 900.350.516-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 50 # 50 - 15 OFIC 328	BELLO, ANTIOQUIA	3104634468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BELLO	NIT: 890.980.112-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 50 NRO. 51 - 00	BELLO, ANTIOQUIA	4521000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CD-1284-2025, CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION A LA FAUNA DOMESTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL. ASI COMO LA PROMOCION DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2025	25/06/2026	$210,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2025	25/12/2025	$105,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2025	25/12/2028	$52,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,564,212.00	$ ******20,000.00	$ *****301,000.00	$ *********1,885,212.00	$ ******367,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO			
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO	
LIVSEGUROS ASESORES INTEGRALES LTDA	4507	100.00				

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURAN" . LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101241318

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Qieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101241318	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2025	25	07	2025	00:00	25	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER		NIT: 900.350.516-4	
DIRECCIÓN: CR 50 # 50 - 15 OFIC 328	CIUDAD: BELLO, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3104634468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE BELLO		NIT: 890.980.112-1	
DIRECCIÓN: KR 50 NRO. 51 - 00	CIUDAD: BELLO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4521000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

SUPERINTER · exito · MOVIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS POR CONVENIO UNICAMENTE EN LAS SIGUIENTES CUENTAS

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 006465415

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,564,212.00	$ ******20,000.00	$ *****301,000.00	$ *********1,885,212.00	$ ******367,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LIVSEGUROS ASESORES INTEGRALES LTDA	4607	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262049499 3(3900)000001885212(96)20260725

REFERENCIA PAGO: 1101262049499-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101083072	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2025	25	07	2025	00:00	25	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER	NIT: 900.350.516-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 50 # 50 - 15 OFIC 328	BELLO, ANTIOQUIA	3104634468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER	NIT: 900.350.516-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 50 # 50 - 15 OFIC 328	BELLO, ANTIOQUIA	3104634468

BENEFICIARIO: 900350516 - CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CD-1284-2025, CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION A LA FAUNA DOMESTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL. ASI COMO LA PROMOCION DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

ASEGURADOS: MUNICIPIO DE BELLO NIT: 890.980.112-1 Y CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER NIT: 900.350.516-4
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE BELLO NIT: 890.980.112-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	25/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	25/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	25/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****358,020.00	$ *******3,000.00	$ ******68,593.00	$ **********429,613.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE ASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LIVSEGUROS ASESORES INTEGRALES LTDA	4607	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-40-101083072

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101083072	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2025	25	07	2025	00:00	25	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER	**NIT: 900.350.516-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 50 # 50 - 15 OFIC 328		BELLO, ANTIOQUIA	3104634468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER	**NIT: 900.350.516-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 50 # 50 - 15 OFIC 328		BELLO, ANTIOQUIA	3104634468

BENEFICIARIO: 900350516 - CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	25/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	25/12/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	25/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101083072

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101083072	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2025	25	07	2025	00:00	25	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER	NIT: 900.350.516-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 50 # 50 - 15 OFIC 328	BELLO, ANTIOQUIA	3104634468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER	NIT: 900.350.516-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 50 # 50 - 15 OFIC 328	BELLO, ANTIOQUIA	3104634468

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opcion PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · PSE · VISA

CONVENIO RECAUDO EFECTIVO

Super INTER · éxito · MOVIRED

SURTIMAX · Coopidrogas

PAGO EN CONVENIO ANTICIPADO (NO PAGO EFECTIVO)

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47185

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****358,020.00	$ *******3,000.00	$ ******68,593.00	$ **********429,613.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LIVSEGUROS ASESORES INTEGRALES LTDA	4607	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262049505 1(3900)000000429613(96)20250725

REFERENCIA PAGO: 1101262049505-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

320

	CONSTANCIA	ISO 9001 SC-CER142288 IQNet

1090,01
Bello, 22 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL

HACE CONSTAR:

Que la CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS - CORPOSER, con NIT 900350516-4, prestó sus servicios en esta dependencia, bajo la modalidad de prestación de servicios, dicho contrato cuenta con las siguientes especificaciones:

Número de contrato: CD-1126-2024

Objeto: "Fortalecimiento de la atención a la fauna domestica vulnerable, semovientes y caninos de manejo especial, así como la promoción de la cultura ciudadana de tenencia responsable de mascotas en el municipio de Bello", teniendo por fecha de inicio el día 22 de julio de 2024 y fecha de terminación el día 21 de octubre de 2024, con una duración de Tres (3) meses y con un valor de Seiscientos Cincuenta millones de pesos M/L ($650.000.000)

Este certificado se expide a solicitud del contratista.

DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE
Secretario de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural
Alcaldía de Bello

Scanned with CamScanner

	CONSTANCIA	SC-CER143668

1090
Bello, 21 de enero de 2025

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL

HACE CONSTAR:

Que la CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS - CORPOSER, con NIT 900350516-4, prestó sus servicios en esta dependencia, bajo la modalidad de prestación de servicios, dicho contrato cuenta con las siguientes especificaciones:

Número de contrato: CD-2100-2024

Objeto: "Fortalecimiento de la atención a la fauna domestica vulnerable, semovientes y caninos de manejo especial, así como la promoción de la cultura ciudadana de tenencia responsable de mascotas en el municipio de Bello", teniendo por fecha de inicio el día 07 de noviembre de 2024 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2024, con una duración de Cincuenta y cuatro (54) días y con un valor de CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVESCEINTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVESCEINTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($499.999.998)

Este certificado se expide a solicitud del contratista.

DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE
Secretario de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural
Alcaldía de Bello

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.434.609**

GARCES ARBOLEDA

APELLIDOS

GLORIA EUGENIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

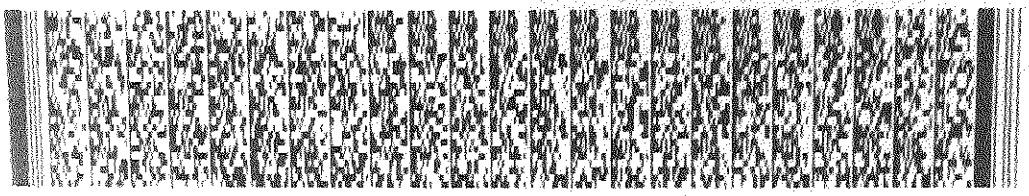
FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1963**

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-1983 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00024103-F-0043434609-20080716 **0001**069304A 1 2210001631

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275458428

PIB
07:56:34

Bogotá DC, 08 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA EUGENIA GARCES ARBOLEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43434609:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43434609 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2025 10:41 PM

Código Verificación: RLAXS49EC2

Válida hasta: 23/09/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:11:04 horas del 08/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43434609,** Apellidos y Nombres **GARCES ARBOLEDA GLORIA EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE BELLO**, con NIT **890980112-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:04:16 AM horas del 08/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 43434609
Apellidos y Nombres: GARCES ARBOLEDA GLORIA EUGENIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de julio de 2025, a las 07:42:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43434609
Código de Verificación	43434609250708074240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2025 08:07:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43434609** y Nombre: **GLORIA EUGENIA GARCES ARBOLEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119296558** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bello, 8 de julio de 2025

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita Representante Legal de la CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS "CORPOSER", declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA
Representante Legal

Autorización para el tratamiento de datos personales
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Yo **GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 43.434.609 de Bello, como representante legal de la **CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER**, con **Nit 900.350.516-4**; por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Municipio de Bello, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Municipio de Bello a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Atentamente,

GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA
Representante Legal

Identificación: 43.434.609

Fecha: 8/07/2025

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8121246
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(24/07/2025 11:46:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO-1284-2025
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(25/07/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	24/12/2025 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	23/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

COLOMBIA, Bello

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPOSER

COLOMBIA, Bello
Número de documento 900350516

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*GLORIA EUGENIA GARCES ARBOLEDA*	*Fecha de aprobación:*	*24/07/2025 1:29:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS*	*Fecha de aprobación:*	*24/07/2025 1:34:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8121246_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8121246_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL
Proceso de Contratación	CD-1284-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	1.050.000.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	GLORIA EUGENIA
Apellidos	GARCES ARBOLEDA
Fecha de Nacimiento	04/08/2010 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo	Escuela secundaria incompleta
Género	Femenino
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	GLORIA EUGENIA GARCES ARBOLEDA
Tipo de documento	Cédula de ciudadanía
Número de documento	43434609
Dirección	CRA 50 # 50 15
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	Bello
País	COLOMBIA
Correo electrónico	info.cosertep@gmail.com
Teléfono	
Celular	3104634468

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3104634468
SMS para recuperar la contraseña	3104634468

Editar

MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA

CONTRATO Nro. 1284

SC-CER1-23088

	Cód. Dependencia	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1090	12	C1	CD	2025	1284

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER NIT N°900350516-4 representada legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda. CC 43.434.609
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.050.000.000)
PLAZO:	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

CDP	COD	RUBRO	PROYECTO	VALOR A AFECTAR	FECHA
899	679	04.45.12.042.2024050880028.183.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0669.0091199.	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Animales Atendidos – Albergue.	$1.050.000.000	08-07-2025

Entre los suscritos a saber, **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.594.877**, expedida en el Municipio de Bello, ratificado mediante Decreto Municipal N°202404000001 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión mediante acta Nro.021 del 07 de enero de 2020, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, el Decreto Nro. 202504000252 del 25 de junio de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER NIT N°900350516-4 representada legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda. CC 43.434.609, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F	70	12	20	00	70122000
F	70	12	18	00	70121800

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal. **2.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato. **3.** Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. **5.** Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. **6.** Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. **7.** Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante. **8.** El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. **9.** Cumplir con el protocolo de Bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar. **10.** En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.* 11 El contratista al finalizar el contrato deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (WORD, EXCEL, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de la actividad que ejecutó. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Disponer del personal operativo de manera permanente en las instalaciones del albergue de la administración municipal para el recibo y atención al momento de ingreso de caninos y felinos principalmente y los demás animales que surjan. **2.**Velar por el cuidado y manutención de la fauna doméstica en situación de vulnerabilidad, semovientes (bovinos y equinos) beneficiarios del servicio médico veterinario. **3.** Servicios médicos veterinarios básicos y especializados, exámenes de laboratorio, imagenología e insumos, descritos dentro de la propuesta técnico-económica. **4.** Recogida y traslado de fauna doméstica, fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial, desde el municipio de Bello hasta el albergue en condiciones clínicas veterinarias adecuadas. **5.** Recogida y traslado de fauna doméstica, fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial de carácter urgente dentro del área urbana o rural del municipio de Bello, incluyendo la ubicación del albergue cuando esto sea necesario, hacia la clínica veterinaria que atenderá la urgencia. **6.** Realización de las jornadas sociales descritas en la propuesta técnico-económica, las cuales consisten en: La planeación y ejecución de este escenario para la cultura, el arte y el respeto por nuestros animales, contará con una mayor comparecencia de la ciudadanía, a través de las iniciativas sociales. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Pagar al **CONTRATISTA** los honorarios pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen. **2.** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **3.** Definir las políticas de ejecución por pate del Municipio de Bello. **4.** Ejercer la supervisión del presente contrato. **5.** Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto. **6.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolos de Bioseguridad. **7.** El supervisor designado por la secretaría, será el responsable de la publicación de los documentos del proceso en las plataformas **SIA OBSERVA** y **SECOP II** y rendirá los informes que soliciten los Entes de Control. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato se estima

en la suma **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.050.000.000)**, los cuales se cancelarán en pagos parciales mensuales o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO**: El plazo del presente contrato será de **CINCO (5) MESES,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II por medio de la Secretaría de Medio Ambiente, a través del supervisor designado y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor del Municipio de Bello para avalar las obligaciones surgidas del presente contrato por el valor asegurado y vigencias, conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías:

CLASE DE RIESGO	% DE COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	El plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10%	El plazo del contrato y un (1) año más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	El plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.M.L.V	Debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única, y por el plazo del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso

dispuesto en la normatividad legal vigente. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÈCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

CDP	COD	RUBRO	PROYECTO	VALOR A AFECTAR	FECHA
699	679	04.45.12.042.202405088 0028.183.15.01.2.3.2.02. 02.009.01.01.0559.00911 99.	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Animales Atendidos – Albergue.	$1.050.000.000	08-07-2025

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por **DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.020.443.226 quien se desempeña como Secretario de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO.** Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato".* De igual manera, en el artículo 84 *ídem,* determina que los *"supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA ni el personal a su cargo, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA, y los trabajadores o personal a su cargo prestará sus servicios de manera independiente y no tendrán con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se

liquidará por las partes contratantes dentro de los términos dispuestos en el artículo 11 de La ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia del cumplimiento de las obligaciones dentro del sistema de seguridad social integral que le corresponden al CONTRATISTA, conforme la normativa vigente en la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) del personal a su cargo, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar a que se encuentre obligado conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha _____.

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SERVICIOS
Secretario de Hacienda.

CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE

NIT:900350516-4 Representada legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda CC:43.434.609

Elaboró:	Katherin Correa Osorno, Abogada SMAVDR-EDUNORTE.	Fecha:	

20250815143968932143117891
Comunicaciones Internas o Memorandos
Agosto 15, 2025 14:39
Radicado 2025-017891
20250815143968932143117891

ALCALDÍA DE BELLO

MEMORANDO

1001

Bello, 15 de agosto de 2025

PARA: DAVID ANTONIO LOPERA. Secretario de medio ambiente.

DE: Secretaría Jurídica

ASUNTO: Contrato Legalizado

Me permito remitirle el (los) siguiente (es) contrato (s) legalizados, una vez aportada por esa dependencia la totalidad de documentos requeridos para este fin, los cuales fueron entregados el día 15 de agosto de 2025

N°	CONTRATISTA	N. FOLIOS
CD 1284 DE 2025	CORPORACION ANTIOQUEÑA	70

Surtido este trámite, corresponde a su dependencia la rendición oportuna en IA Observa, alimentación por parte del supervisor de la ejecución contractual y presupuestal en SECOP II, hasta la terminación y/o liquidación y cierre del expediente y la organización del mismo conforme a las normas vigentes en materia de archivo.

Finalmente, se recuerda que si alguno de los contratos se originó de urgencia manifiesta que corresponde a su dependencia "inmediatamente después de celebrados dichos contratos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad (...)", lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente

CARLOS LONDOÑO GARCES
Abogado (a) Secretaria Jurídica

Anexos: Lo enunciado

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	MIGUEL ANGEL HENAO TRIANA		15/08/2025
Reviso:	DUBER TABORDA		15/08/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

21-08-25

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CR 50 50 15 OF 328

42. Correo electrónico corposercorporacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 6 3 4 4 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 1 6 0 6 1 8	7 5 0 0	2 0 1 6 0 6 1 8	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCES ARBOLEDA GLORIA EUGENIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Documento generado electrónicamente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		0 1 5
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 1 8	2 0 2 4 0 7 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 0 8	2 0 2 4 0 8 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 1 2 3 8 7 2 1	2 1 0 1 2 3 8 7 2 1
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 6 1 8
81. Hasta	2 0 6 0 0 4 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 3 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 4 3 4 6 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCES	ARBOLEDA	GLORIA	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA NO VALIDO PARA TRAMITES ANTE LA DIAN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 0 4 1 6 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	BETANCUR	JULIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 4 6 1 1 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	ZAPATA	BRAYAN	STIVEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
NO DOCUMENTO VALIDO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141061182863

(415)7707212489984(8020) 000014106118286 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 4 3 4 6 0 9	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 4 3 4 6 0 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCES	ARBOLEDA	GLORIA	EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CL 29 53 96 AP 501 BRR CABAÑAS

42. Correo electrónico corporacioncosertep@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 8 9 0 8 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 2 0 2 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCES ARBOLEDA GLORIA EUGENIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO